

5-23

# INFORME

QUE EL

MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

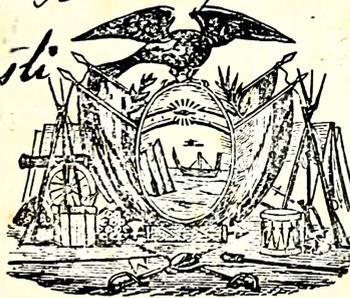
DIRIGE

AL CONGRESO DEL ECUADOR

EN

1888.

*Ministro de Guerra y Marina: General José María Toral*



QUITO.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.



# INFORME

QUE EL

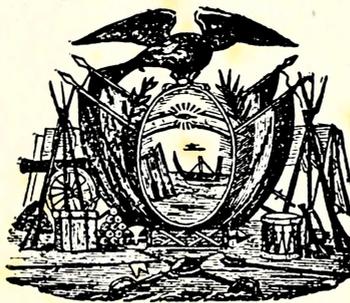
MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

**DIRIGE**

AL CONGRESO DEL ECUADOR

EN

1888.



**QUITO.**

**IMPRENTA DEL GOBIERNO.**

# CONTENIDO.

## INDICE DE LAS MATERIAS.

	PÁGINAS
Introducción.....	3
Ejército y Marina.....	id.
Guardias Nacionales.....	8
Letras de cuartel y de retiro, de invalidez y montepío.....	9
Comisiones Militares.....	id.
Facultades extraordinarias.....	10
Leyes Militares y reformas.....	id.
De montepío.....	11
De retiro.....	12
De Guardias Nacionales.....	14
Del artículo 12 de la Orgánica Militar.....	16
De la de 4 de Agosto de 1885.....	id.
Conclusión.....	21

## DOCUMENTOS.

Informe del Señor General Comandante General del Distrito del Guayas.....	A
Id. del Jefe de la Armada Nacional.....	B
Id. del Señor Capitán del puerto de Guayaquil, encargado de la inspección de Faros.....	C

## CUADROS.

	NÚMEROS
Relación de los Señores Generales, Jefes y Oficiales en servicio activo.....	1
Razón numérica de ascensos, veterizaciones, letras de montepío y cédulas de invalidez.....	2
Generales, Jefes y Oficiales en desempeño de destinos civiles.....	3
Jefes, Oficiales é individuos de tropa con cédulas de invalidez.....	4
Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en uso de letras de cuartel y de retiro..	5
Viudas, huérfanos y madres en goce de letras de montepío.....	6
Lista de los Señores Generales, Jefes y Oficiales que se hallan comprendidos en el Decreto Legislativo de 6 de Agosto de 1887, sobre condecoraciones.....	7
Jefes y Oficiales que han fallecido desde Mayo del año anterior hasta Marzo del presente.....	8
Jefes y Oficiales destinados á las Planas Mayores de los cuerpos de Guardia Nacional.....	9
Gastos que deben hacerse en pago de sueldos al Ejército permanente.....	10

---

---

## HH. LEGISLADORES:

**P**OR cuarta vez tengo á honra informaros sobre los asuntos del Ministerio de mi cargo, obedeciendo á prescripciones de la ley.

ME honro también al proponeros las más esenciales reformas en el ramo de guerra, cuya conveniencia me parece indudable manifestada por los hechos y confirmada por los principios de justicia.

### EJERCITO Y MARINA.

CUATRO Batallones y dos Columnas ligeras de infantería, dos Cuerpos de Artillería y un Regimiento de caballería, son el Ejército de Línea de la República, conforme á la ley de pie de fuerza sancionada el 17 de Agosto de 1887.

ESTE Ejército se halla bien organizado en absoluta conformidad con la Ley Orgánica Militar de 7 de Mayo de 1884.

CON el objeto de atender oportunamente al orden público, se halla distribuída la fuerza en la forma siguiente:

EL Batallón 3º de Línea y la Brigada de Artillería de campaña guarnecen, por ahora, esta Capital: el 1º y 2º de Línea y el Cuerpo de Artillería de plaza residen en Guayaquil: el 4º de Línea se halla acantonado en la provincia de Manabí; la Colum-

na ligera N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> permanece en Cuenca; la Columna N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> en Tulcán y el Regimiento de Caballería en Ambato. Parte de la tropa de Línea de los cuerpos de Guayaquil ocupa la plaza de Esmeraldas.

EL armamento de toda la fuerza veterana es el mismo que conocéis por mis informes anteriores.—La infantería tiene fusil Remington, con el que se halla perfectamente acostumbrado todo el Ejército, por su sencillo mecanismo y sus magníficos resultados.—La Caballería está armada de carabina Remington y buen sable.—La “Artilería de plaza” se halla igualmente armada de Remington; y sus cuatro baterías tienen cañones Krupp y ametralladoras.—La Artilería de Campaña tiene el mismo armamento, cañones y ametralladoras, y además una batería de cañones de montaña, sistema Whitworth.—Algunos cuerpos de Infantería tienen también cañones rewólvers y ametralladoras.

Los parques militares de Pichincha, Guayas y Azuay contienen abundantes municiones, suficientes para cualesquiera conflicto nacional ó internacional.—Las armas sobrantes se hallan en perfecto estado de servicio.

EN una palabra, puedo aseguraros, que el Ejército se encuentra en la actualidad bien organizado, perfectamente armado, vestido y pagado de sus sueldos, como no hemos podido verlo en ninguna época.

AUN cuando la Nación posee los vapores “Nueve de Julio”, “Cotopaxi” y la cañonera “Tungurahua”, sólo figuran los dos últimos como buques de guerra, conforme á la ley de pie de fuerza.

SIN embargo, como medida de cautela, se ordenó que el “Nueve de Julio” se conserve armado y en buenas condiciones de servicio, dividiendo el personal y los gastos de la dotación asignada para los otros dos buques. De esta manera no se encuentran bien servidos los tres, pero están listos para cualquiera operación en la Costa.

LA conservación del “Nueve de Julio” es precaria, y mientras pueda venderse, en virtud de la autorización que tiene el Gobierno, por el decreto de 6 de Marzo de 1884.

No me atrevo á deciros si convendría, más bien, conservar este buque, como transporte de tropas y elementos de guerra; porque no es evidente el caso de que pudiera sobrevenir esta necesidad. Pero, dado este caso, se hace indispensable un vapor capaz de mover el Ejército, con seguridad y prontitud.

EL "Cotopaxi" y la cañonera "Tungurahua" son sólo de combate; y no se puede ni se debe trasportar á su bordo sino determinado número de fuerza. Si de un lado debe mirarse el ahorro del fuerte gasto que ocasionaría la conservación del Buque, debemos mirar también, de otro lado, los inmensos servicios que prestaría en campaña. Estos son incalculables y no se esconden á Vuestra penetración.

Estos buques se hallan perfectamente armados y tienen cañones último sistema Krupp de tiro rápido, cañones del sistema Armstrong y ametralladoras sistema Nordenfelt.

---

EL personal del Ejército y Marina no puede ser mejor. Sus Jefes han dado pruebas de nobleza, inteligencia, valor y lealtad; y son verdaderamente interesados en la conservación del orden público. Los oficiales subalternos son veteranos en su mayor parte, y tienen conocimientos bastante avanzados. Su honradez, valor y disciplina han sido bien probados, en el largo tiempo de campaña en que han vivido con resignación ejemplar.

Los sargentos y cabos del Ejército son inmejorables. La mayor parte luce por su marcialidad é instrucción.

LA disciplina del Ejército, en general, se ha mejorado inmensamente. Os puedo asegurar que hoy cuenta la Nación con verdaderos soldados. La mayor parte se compone de nuevos voluntarios ó de los que por amor á la causa han continuado prestando sus servicios desde el año de 1882 en que se inició la gran campaña Nacional.

---

YA en otra ocasión os dije:

"SIEMPRE se ha levantado la voz contra el militarismo insolente, contra la corrupción de los cuarteles, contra el peligro de las libertades públicas amenazadas por el filo de las bayonetas. La fuerza armada ha sido el monstruo de cien cabezas descrito por la imprenta con terribles rasgos y condenado en la tribuna con palabras de oprobio y de vergüenza".

"PERO los que así han mirado la milicia han partido del falso principio de tomar el todo por la parte. Algunas excepciones,—deshonrosas excepciones—no pueden amenguar nunca la verdadera importancia de la fuerza armada en su elevadísima misión social".

"ESTA misión en la República no puede ser otra que con-

servar la paz y el orden, y defender la Constitución y las leyes que garantizan los derechos de los ciudadanos”.

Hoy vuelvo á decirlo lo mismo.—Si es verdad que tres ó cuatro militares desleales, indignos de llevar la espada que la Nación les confiara, procuraron ahogar en sangre á la República, traicionando al Gobierno y burlando sus sagrados juramentos; también es evidente que todos los demás Jefes y Oficiales han dado prueba plena de lealtad inquebrantable; y que el Ejército todo, apesar de sus corruptores, ha estado siempre á las órdenes de sus Jefes, de esos Jefes de quienes aprendieron honor en los campos de batalla y nobleza en los campamentos y en los cuarteles.

IGUAL cosa os digo de algunos Oficiales de mala conducta. Con el juzgamiento de unos y con la expulsión de otros, de esos militares traidores ó inmorales, el Ejército está depurado. La Nación debe confiar en que él seguirá siendo guardián del orden y defensor abnegado de la Constitución y de las leyes, como lo ha sido hasta hoy, ostentando su ejemplar conducta de sacrificio y heroísmo.

POR los respectivos cuadros que están anexos á esta Memoria, conoceréis nominalmente el personal del Ejército. Por ellos se ve que, sin contar con los Generales, Jefes y Oficiales que no están en servicio activo y que tampoco son pensionistas, existen actualmente:

Generales.....	3
Coroneles.....	9
Id. graduados.....	9
Tenientes Coroneles.....	21
Id. id. graduados.....	13
Capitanes de Fragata.....	2
Sargentos Mayores.....	28
Id. id. graduados.....	22
Capitán de Corbeta.....	1
Id. graduado.....	1
Capitanes.....	41
Id. graduados.....	36
Teniente de Fragata.....	1
Tenientes.....	69
Subtenientes y alféreces de caballería.....	111
Alféreces de Fragata.....	8
Cirujanos.....	6
Capellanes.....	5
Directores de música.....	3
Id. de escuela.....	6
<b>Total.....</b>	<b>395</b>

Los datos suministrados por el Señor General Comandante General del Distrito del Guayas son demasiado interesantes. Sus indicaciones son igualmente de suma importancia y merecen vuestra atención.

El informe que tengo á honra consignar entre los documentos de esta Memoria, habla muy alto en favor del Señor General Comandante General del Distrito del Guayas, tanto por su excesivo celo por la buena disciplina y organización del Ejército de la Costa, cuanto por lo relativo á las mejoras que propone, fundado en razones demasiado poderosas.

IGUALMENTE interesante es el informe del Jefe de la Armada Nacional.

Todos los detalles abundan en razones, más ó menos poderosas, en favor de las reformas que se indican.

Ese Informe os dará conocimiento perfecto de lo que son nuestros buques, y de su importancia para la seguridad y bienestar de la Nación.

Os recomiendo, pues, este informe que merece toda atención, como obra del inteligente y hábil marino, cuyos conocimientos prácticos le han hecho siempre vencedor y digno de la confianza del Gobierno.

OPORTUNAMENTE os presentaré algún proyecto de ley sobre los puntos contenidos en el expresado Informe.

---

El documento número 10 manifiesta el gasto ordinario que, según la Ley de Pie de fuerza, debe hacerse en el Ejército y Marina.

EN resumen, estos gastos ordinarios ascienden á la suma de \$ 836.958.60 centavos.

Los gastos en vestuarios, armamento, equipos de guerra &c. no entran en esta cifra. Estos elementos se adquieren por contratos especiales, autorizados por las respectivas Juntas de Hacienda. El Ministerio del ramo os dará cuenta de ellos.

No dudo que el H. Señor Ministro de Hacienda os hablará también de los inmensos gastos extraordinarios que ha hecho la Nación, para sostener el orden alterado por criminales armados. Esos gastos no pueden entrar en los cálculos y contabilidad del

Ministerio de mi cargo.—Lo único que sé es, que la infuca y continuada revolución de cuatro años ha consumido las rentas nacionales, distrayéndolas para elementos de guerra, en lugar de emplearse en los grandes objetos de utilidad pública; contrariando así la voluntad del Jefe de la Nación, cuyo lema ha sido el progreso y el adelanto de ella, en todo sentido, sin omitir ni gastos, ni tiempo, ni sacrificios.

## GUARDIAS NACIONALES.

No ha sido posible organizar perfectamente los cuerpos de Guardias Nacionales en toda la República. Hay provincias en las que se han hecho nulas las órdenes impartidas para el objeto.

No veo en los omisos ni falta de patriotismo, ni temor de ser soldados de la Nación, ni espíritu de desobediencia. Nó: los ecuatorianos han manifestado en todas ocasiones que son verdaderos soldados y que están listos para el sacrificio en favor de la buena causa. En los momentos de peligro ha habido siempre espontaneidad heroica.

LA verdadera causa que se opone á la universal observancia de la Ley está en los defectos de la misma Ley.

ORGANIZADOS y arreglados militarmente los ochenta y dos cuerpos de Guardias Nacionales que tenemos en la República, ésta contaría con treinta mil hombres listos para la defensa del país y para hacer respetar sus derechos en caso necesario.

SON odiosos los privilegios en esta materia, y no deben existir jamás en una república democrática. Muchos son los que se han dado por los últimos Decretos Legislativos engendrando así la indiferencia, tanto en los exencionados cuanto en los que no lo son.

CONVIENE, pues, reformar los inconsultos decretos sobre Guardias Nacionales. De esta reforma os hablaré en el lugar respectivo.

EL personal de los cuerpos de Guardias Nacionales, consta en el cuadro N<sup>o</sup> 9. En esos cuerpos sirven también, conforme á la ley, 64 Jefes y Oficiales veteranos, sin embargo de que es demasiado pequeño el sueldo de que gozan. La 4<sup>a</sup> parte del sueldo de su clase no es suficiente recompensa, ni de sus antiguos servicios, ni de los que pueden prestar en los batallones de Guardias Nacionales.

El gasto común de estos Jefes y Oficiales asciende á la suma de \$ 15.595.82.

### LETRAS DE CUARTEL Y DE RETIRO, DE INVALIDEZ Y MONTEPIO.

El personal de los que gozan estas letras ó cédulas aparece de los cuadros N.<sup>os</sup> 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup>

Por éstos vereis que es hoy mayor el número de los pensionistas con letras de cuartel y retiro; pues que se han refrendado muchas, de conformidad con el Decreto de 13 de Agosto de 1886.

Se han aumentado también las pensionistas por montepío, con motivo de la muerte de muchísimos Jefes y Oficiales que han sido nuevas víctimas de su deber y patriotismo.

Estas pensiones se pagan preferentemente y aun se han dado órdenes á fin de que se satisfaga á algunas á quienes no se les había pagado en ciertas provincias.

El número total de pensionistas y el gasto anual que causan al Tesoro Nacional, son los siguientes:

	Número de pensionistas.	GASTO ANUAL.	
		Sucres.	Centavos.
Jefes y Oficiales con letras de cuartel y retiro....	61	33.762	..
Jefes inválidos..... 16			
Oficiales id. .... 41			
Individuos de tropa id..... 106	163	36.697	98
Pensionistas de montepío.....	258	56.910	05
<b>Total.....</b>	<b>482</b>	<b>127.370</b>	<b>03</b>

### COMISIONES MILITARES.

EL Gobierno ha tenido demasiado celo en esta materia. No se han destinado Jefes ú oficiales sino para las comisiones más precisas é indispensables.

EL libro de comisiones os manifestará lo relativo á estos

Jefes y oficiales, á los servicios que han prestado y prestan en la actualidad, y al tiempo que han durado sus comisiones.

### FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

EN el ramo de Guerra, el Poder Ejecutivo no ha ejercido sino la 1.<sup>a</sup> facultad del art. 94 de la Constitución.

EN uso de esta facultad, se ha llamado al servicio, en ciertas provincias, algunas compañías de Guardias Nacionales, para la guarnición de las plazas en donde no se ha podido colocar fuerza veterana.

Se ha establecido también las Comandancias de Armas de las provincias de Loja, Esmeraldas y El Oro, y las militares de los cantones de Daule, Santa Elena y Calvas.

Estos destinos eran necesarios, una vez que se habían establecido guarniciones armadas y en servicio activo.

### LEYES MILITARES Y REFORMAS.

NUESTRO Código Militar, sancionado en Marzo de 1870, contiene en un solo Cuerpo, disposiciones diversas; vigentes unas, derogadas otras y contradictorias las más.—La organización del Ejército, las obligaciones y derechos de las personas militares, los crímenes, delitos y faltas, las penas militares y los juicios, son las materias de que trata ese Código que tantas dificultades ofrece en la práctica.

---

EL 17 de Marzo de 1876 se sancionaron algunas reformas del expresado Código; y estas reformas han venido á embrollar más la legislación militar en la parte penal.—Estas reformas constituyen un folleto que, por su forma, es más bien un proyecto de ley, que verdadera ley. Parece que hubo abandono absoluto en la redacción; pues se halla plagado de indicaciones al margen de algunos artículos—indicaciones que no pertenecen á la parte dispositiva de la ley y que sólo sirven para oscurecer su sentido,

HAY otras leyes militares consignadas en Decretos Legislativos, anteriores ó posteriores á la publicación del Código Militar y reformas mencionadas, que deben compilarse, después de corregir los defectos de que adolecen, por ser atentatorias contra los derechos de los militares y perjudiciales al buen servicio del Ejército.

Por estas razones juzgo que el Código Militar debe reformarse, compilarse todas las leyes y hacerse una nueva edición, formando un verdadero Código que contenga las leyes penales y los juicios, con absoluta separación de las que arreglan el Ejército y circunscriben los derechos y obligaciones de los militares, en guarnición ó en campaña.

ESTA nueva edición no puede hacerse sino por una Comisión especial, compuesta de abogados y militares instruídos, que se consagren asiduamente á compilar ordenadamente todas las leyes militares homogéneas.—La Comisión nombrada presentará sus trabajos á la próxima Legislatura, para verificarse la nueva impresión del Código.

LA idea general es de que debe hacerse una nueva edición del Código Militar. La manera de verificarla tiene diversas faces y puede elegirse la que ofrezca menos inconvenientes dando garantías de acierto y perfección en la obra.

Esto es lo relativo á Códigos.—Mas viniendo á ciertas leyes especiales, me permito proponeros las siguientes reformas:

**1.<sup>o</sup> Ley de Montepíos.**—Esta ley sancionada en 6 de Febrero de 1846 y adicionada en 24 de Octubre de 1863 dispone: Que los Jefes y oficiales de la Nación, que desahucian destinos militares ó civiles, dejen en las cajas ríscas el cinco por ciento de sus sueldos, para formar el fondo ó monte de piedad que debe servir para sus herederos después de su muerte. Pero al mismo tiempo, el art. 16 de esa Ley dice: *Que la pensión de las viudas, madres y huérfanos, será sin excepción alguna la tercera parte del sueldo que el militar disfrutaba al tiempo de fallecer, ya sea en actividad de servicio ó con letras de cuartel ó de retiro.*

ESTA disposición es altamente injusta; y pidiendo su abrogación os dije en el Informe de 1885, "que esta ley merece reformas sustanciales, ya en la manera de organizar la caja del monte, ya en el modo de administrar los fondos, ya en la designación de las personas que deben disfrutar de esa herencia, adquirida á costa de la sangre y de la vida de sus hijos ó esposos. Tanto gozan hoy los herederos de un Jefe ú oficial que ha servido por el corto tiempo de un año, como los deudos del viejo militar que ha depositado la parte de su sueldo por el largo tiempo de treinta, cuarenta ó cincuenta años. Militares beneméritos han muerto sin estar en servicio activo y sin gozar de pensión ó renta. Sus herederos no pueden disfrutar de ese sagrado depósito de los ahorros de sus antecesores, porque así lo dispone el artículo 16 de



“la ley citada. Y sus hijos viven en la orfandad y sus esposas vagan sin alimento y sin abrigo. Estos y otros casos semejantes se ofrecen á cada paso en la aplicación de esta Ley. Conviene que vuestra sabiduría acuerde una Ley de montepío militar, formando una verdadera caja de ahorros, conforme á la ciencia económica y consultando los principios de justicia y equidad que deben ser el fundamento de toda Ley”.

DESDE entonces los casos se han repetido y no es posible ver sin derecho á pensión de montepío á las viudas y huérfanos de militares que han muerto sin estar en servicio activo y sólo por no estarlo.—Casi siempre acontece que los militares se retiran á la vida privada, después de una campaña, ya por excesivo patriotismo y por que no necesitan vivir de la renta del Tesoro, ó ya por que el Gobierno los retira por falta de colocación efectiva, después de darles las gracias por sus importantes servicios prestados á la Nación. Si el militar muere en estas circunstancias, sus herederos no tienen derecho á pensión. ¿No es esto castigar á los deudos del más abnegado, del más patriota de los servidores de la Nación?

2ª Ley de Retiros.—El art. 126 de la Constitución dice: “No gozarán de sueldos los militares que no estén en servicio activo. Prohíbense, por tanto, las letras de cuartel y de retiro”.

CON este artículo se destruyó, de una plumada, el derecho que los militares tenían garantizado por la Ley de 27 de Octubre de 1871; y destruyó por su base la esperanza de la futura recompensa con que la Nación ha premiado siempre á los veteranos que le sirvieron hasta el sacrificio.

MANIFESTANDO la necesidad de suprimir el expresado artículo 126, os dije antes de ahora:

“El art. 126 de la Constitución extinguió ese sagrado derecho que los servidores de la patria tenían adquiridos por leyes especiales y anteriores: esa disposición, á todas luces autoritaria, fué retroactiva en sus efectos. Cuántos de estos militares honrados viven en la miseria, después de haber consumido su salud y sus mejores años en los cuarteles y en los campos de batalla. Solamente los que han servido veinte años ó los que tuvieron sesenta de edad, fueron respetados en sus derechos. Los que han prestado servicios constantes de diez y nueve años y los que habían llegado á la edad de cincuenta y nueve, quedaron excluidos de la comunión de los demás militares. Ese artículo constitucional destruyó en lo absoluto, el estímulo que podían tener los que se dedican á la noble carrera de vivir armados en defensa de la Nación. Y ésta ha perdido induda-

“blemente la esperanza de tener militares competentes é ilustrados, que pudieran servirle, más tarde, en defensa de su honra. “Los militares no se improvisan; y el día de un conflicto no son “los oficiales de la Guardia Nacional los que pueden ponerse al “frente de las maniobras. Por justicia, por derecho y por conveniencia nacional, debéis, Honorables Señores, buscar los medios de reparar el gran daño que se irrogó á los militares, tal vez por excesivo celo por los ahorros, ó por el odio que había “infundido en todos el militarismo ruín, ó porque algunos legisladores vieron en estas disposiciones el resorte seguro para las “revueltas”.

EL Reglamento general de estudios dado el 23 de Diciembre de 1864 por el Consejo General de Instrucción Pública en uso de la atribución que le concede el inciso 2º de la ley orgánica, sancionada el 28 de Octubre de 1863, dice en su art. 181: “Los catedráticos que hubiesen regido cátedras por veinticinco “años, tienen derecho para ser jubilados con la renta íntegra de “la dotación de su cátedra: los que por diez y ocho años, con las “dos terceras partes; y los que por doce, con la mitad. La jubilación se hará por el Consejo General, previas las justificaciones respectivas.—§ 1º Los catedráticos que hayan sido jubilados después de veinticinco años de servicio, gozarán como sobresueldo, de la mitad de la renta que gozaban al tiempo de la “jubilación, siempre que continúen rigiendo sus Cátedras personalmente.—§ 2º Respecto de los que estuviesen ya jubilados “no habrá que hacer alteración ninguna en cuanto al sobresueldo”.

ESE mismo Reglamento ha decretado otros premios y otros estímulos, en favor del Profesorado; y con justicia, porque así lo aconseja la conveniencia pública, la equidad y la civilización.

POR Decreto Legislativo de 28 de Agosto de 1887 se dispuso que el Tesoro Nacional diera á una digna institutora de esta ciudad, una renta vitalicia por esmerados servicios de trece años. Justa y equitativa disposición, para estímulo de los que se dedican á la instrucción primaria.

ESTAS leyes manifiestan que los que se consagran al servicio público y que han agotado sus fuerzas en pro de la Nación, deben ser debidamente recompensados.

LA milicia es un profesorado—al menos debe serlo. Ya no puede considerarse como simple arte el de la Guerra.—Es verdadera ciencia y está basada en otras tantas auxiliares que son su complemento.—LAS Matemáticas, la Geografía, el Derecho Internacional, &c., son las materias que el militar debe estudiar de preferencia. Y no será buen Jefe quien no las sepa y las cultive con perfección.

Si, pues, la Nación debe rentar y renta á los que prestan sus servicios en los demás ramos y ciencias, ha de rentar igualmente á los que profesan la milicia, cuya única misión es conservar el orden contra los embates nacionales ó internacionales; cuya obligación es solamente obedecer, buscando el momento más glorioso de hacerse matar por la Patria, sin que siquiera les quede el derecho de replicar ó hacer observaciones.

*EN las naciones civilizadas es principio inconcuso que entre las condiciones esenciales para la perfección de un Ejército deben sobresalir, un sistema bien combinado de recompensas para excitar la noble emulación. . . . . Una instrucción científica y práctica en los individuos de las armas especiales de ingenieros y artillería. . . . . Un Estado Mayor General capaz de aprovechar todos estos elementos, y cuya buena organización corresponda á la instrucción científica y práctica de sus oficiales.*

EL Ecuador ha de empeñarse en formar un Ejército digno de sus antiguas glorias y merecedor de la confianza nacional; y esto no podrá conseguirse si la Milicia no pertenece al profesorado; si no se alienta á los jóvenes con el noble estímulo del estudio y con las esperanzas de que no será una profesión burlada,—un pasatiempo ridículo—un oficio de esclavos á quienes se llama solamente cuando les toca la hora malhadada del sacrificio.

Si las naciones civilizadas han establecido leyes de retiro para sus militares agobiados por la fatiga de la campaña, vergüenza grande es para nosotros abandonar á los servidores de más mérito, negarles su pensión y consignar en la Carta fundamental de la República ese artículo 126, injusto é inconveniente, cuya supresión os pido por última vez.

**3.<sup>a</sup> Guardias Nacionales.**—La dificultad de arreglar los Cuerpos de Guardias Nacionales nace esencialmente de las trabas que pone la misma ley, como ya os he dicho. Conviene, pues, que desaparezcan esos obstáculos con la reforma de aquella ley, que ha ensanchado los privilegios destruyendo la más noble y republicana obligación—la de afiliarse en las Guardias Nacionales para aprender á ser buen ciudadano y buen soldado de la Patria para un caso de guerra internacional.

LAS disposiciones legislativas á que me refiero son el artículo 51 de la Ley de Guardias Nacionales y la Ley de 8 de Agosto de 1885.

LAS razones para pedir la reforma de estas inconsultas disposiciones las expresé en los Informes de 1885 y 1886. Hoy vuelvo á importunaros con las mismas razones.

“Los ecuatorianos deben acostumbrarse á soportar todas las cargas que la República impone á sus hijos. Ninguno debe eximirse de aprender á ser soldado, para cuando llegue el caso de salir á la defensa de su patria. El desprecio ó indiferencia por estos deberes cívicos y marciales engendra la debilidad de los pueblos. Nunca es más grande y poderosa una nación sino cuando sus hijos están listos al primer llamamiento de la patria, y cuando su himno nacional resuena estrepitoso hiriendo el corazón y entusiasmando el alma.—Debemos, pues, inculcar en todo ecuatoriano esos hábitos sagrados de amor á la Patria y esas costumbres moralmente belicosas, que no se adquieren sino con el tiempo y con la repetición de actos.—Por esto, jamás he opinado por la disposición del artículo 51 de la Ley sobre Guardias Nacionales, que otorga excepción del servicio á los que la solicitaren.—Esta disposición, decretada únicamente con el objeto de formar una renta, obliga á los ciudadanos á olvidarse de sus deberes, rescatándose á costa del vil precio de doce reales. Que carezca el Tesoro de esa renta, pero que los ecuatorianos todos se acostumbren á ser hombres útiles y soldados de la Nación. Creo, pues, justo, necesario, útil y honroso eliminar esos privilegios.....”

“Consecuente con estos principios os ruego meditéis en la inconsulta ley sancionada el 8 de Agosto de 85—adicional á la Orgánica de Guardias Nacionales—que establece privilegios odiosos destruyendo las basas del sistema republicano.—El artículo 1º de esa ley dispone que *no sean enrolados en la Guardia Nacional, los maestros de taller público y los jornaleros conciertos que viven en los fundos.*—No hay razón ninguna para que los mejores ciudadanos, los más inteligentes, los que tienen mayor influencia sobre sus gremios, los más vigorosos y activos se eximan de prestar sus servicios á la Patria y de educarse en la milicia. Separar á estos ciudadanos de la comunidad de los demás es condenarles á la ignorancia de los deberes y conocimientos militares que deben tener los miembros de una República, para aparecer como soldados de la Ley en el ejercicio de la soberanía proclamada por el Gobierno democrático.—La exención de los deberes de ciudadano es la extinción del sentimiento patriótico; y extinguir este noble sentimiento, es decretar la debilidad y muerte de las naciones.—Respecto de la exención de los conciertos, los inconvenientes son mayores y, por lo mismo, son de gran peso las razones en contra de la Ley.—Si bien en el Interior de la República no hay gran número de conciertos habitantes de las haciendas—y si los hay son indios—no sucede así en el Litoral, en donde la mayor parte de los jornaleros quedan exencionados; es decir, la mayor parte de los ecuatorianos hábiles y útiles para el servicio militar.—Si la protección á las artes estableció el privilegio para los jefes de talleres;

“y si esta misma protección á la agricultura la estableció para los jornaleros; la protección á las demás industrias reclama igual privilegio en favor del comercio y de la industria fabril. En este caso deben quedar exentos todos los ecuatorianos y deberá suprimirse en lo absoluto la Ley de Guardias Nacionales.—Toca á vuestra sabiduría meditar sobre estas observaciones que he tenido por bien hacerlas, convencido de los inconvenientes manifiestos de la expresada Ley”.

Esto os dije con la convicción de que esa prodigalidad de privilegios destruiría bien pronto las costumbres marciales. Y así ha sucedido. En ciertas provincias creen los ciudadanos que no están obligados á asistir á los ejercicios doctrinales y jamás se reúnen. Causa indignación semejante indiferencia por ese deber, tanto más sagrado cuanto que de él depende la importancia de la República, su honra y su porvenir.

ESTUDIANTES y profesores, comerciantes y propietarios, artesanos y jornaleros—todos—todos deben formar en esas filas cívicas que ponen en relieve el poder de una Nación y el patriotismo de sus hijos.

**4.<sup>a</sup> Artículo 12 de la Ley Orgánica Militar.**—Este artículo que organiza las Brigadas de Artillería no da 4.<sup>o</sup> Jefe, en campaña, siendo así que el art. 10 de la misma Ley lo concede para los cuerpos de Infantería. Debe por lo mismo reformarse la Ley corrigiendo esta inconsecuencia que salta á la vista, si se considera que los cuerpos de Artillería no sólo están destinados á la defensa de las plazas y de los fuertes, sino también á obrar con los cañones de montaña y á hacer marchas en campaña y en combinación con los cuerpos de Infantería.

ESTA razón se presenta más clara, si se atiende á que, en tiempo de guerra, el art. 13 eleva el número de soldados de cada Brigada y que el 14 aumenta considerablemente su personal.

**5.<sup>a</sup>—Ley de 4 de Agosto de 1885.**—Esta ley en su art. 1.<sup>o</sup> suprimió el destino de Inspector General del Ejército, dejando á cargo de los Comandantes Generales, en sus respectivos Distritos, todas las funciones detalladas por el título 16 tratado 2.<sup>o</sup> del Código Militar.

ESTA supresión que en aquella fecha obedeció, talvez, á consideraciones especiales de ahorrar gastos que se creían exagerados en la milicia, hoy aparece como absolutamente perjudicial al Ejército.

LA experiencia constante de tres años nos ha manifestado

que es absolutamente necesario para la buena marcha del Ejército el importante destino de Inspector General; y que el Comandante General de un Distrito no puede reemplazarle en sus funciones.

AL afirmar que los Comandantes Generales no pueden ejercer ciertas funciones del Inspector General, me fundo en las razones siguientes:

1.<sup>a</sup> UNA de las funciones más interesantes del Inspector del Ejército es la de vigilar por la uniformidad en el personal, en las maniobras, en la instrucción, disciplina y servicio del Ejército. Esta uniformidad no puede vigilarse ni conservarse como conviene, si los Comandantes Generales no tienen sobre sí otro Jefe que, estudiando las prácticas militares en cada uno de los Distritos, lo ponga todo en relación, para el buen servicio de todo el Ejército de la República:

2.<sup>a</sup> EN las visitas que el Inspector debe hacer á cada uno de los Distritos militares, se incluye también el deber de tomar cuenta de su conducta oficial á los Comandantes Generales, poniéndose en relación íntima y privada con los Jefes, con los oficiales y aun con los soldados. Con este objeto el art. 11 del tratado 2.<sup>o</sup> título 6.<sup>o</sup> del Código Militar dispone, que el Inspector *hará avisar en la orden general del cuerpo, que cualquiera oficial, sargento, cabo ó soldado que le quisiere hablar á solas, lo podrá hacer á las horas que señalare:*

3.<sup>a</sup> EL art. 1.<sup>o</sup> del tratado 2.<sup>o</sup> título 18 del mismo Código prescribe que la residencia del Comandante General debe ser en cada una de las Capitales de Quito, Guayaquil y Cuenca, esto es, prescribe tácitamente, que el Comandante General no podrá separarse de la capital de su Distrito militar, aun cuando su autoridad se extienda á las demás provincias. Por consiguiente no podrá llegar nunca el caso de que un Comandante General visite un cuerpo de tropas que se halle en otra provincia.

Si llegare el caso de que un Comandante General saliere á visitar las guarniciones de las demás provincias de su Distrito, en calidad de Inspector, habría necesidad de que el Gobierno nombrara accidentalmente otro Comandante General. En este caso tendríamos uno en la capital del Distrito y otro trasumante con las funciones de Inspector.

PERO si esto, que no es difícil, aconteciere simultáneamente en los tres Distritos, el caso sería demasiado notable; pues tendríamos seis Comandantes Generales, esto es, seis Jefes, ganando fuerte sueldo y sin que el Gobierno pueda evitarlo.

RESULTA, pues, que la razón que tuvo el Soberano Congreso de 1885, para suprimir el cargo de Inspector General del Ejército, es contraproducente. Por estas razones se pidió la derogatoria de los artículos 1º y 2º de la expresada Ley de 4 de Agosto de 1885.

### JUICIOS MILITARES.

EL Gobierno ha sido demasiado estricto en el juzgamiento de los individuos que componen la fuerza armada, yá por delitos puramente militares, yá también por delitos comunes, cometidos en campaña.

SIN embargo de esta severidad, son muy pocos los juicios contra los Jefes, Oficiales y tropa del Ejército de Línea. Tengo la satisfacción de asegurarnos que estos casos no pasan de nueve.—De aquellos, algunos han sido absueltos, otros han cumplido la pena de prisión que se les impuso; y los más, permanecen en el Panóptico de esta Capital, cumpliendo su condena.

S. E. el Presidente de la República, en ejercicio del derecho de gracia y oyendo el Acuerdo del H. Consejo de Estado, ha tenido por bien rebajar la pena de penitenciaría á que fueron condenados, dejándola reducida á la tercera parte del tiempo, solamente.

---

HAN sido juzgados, además, como 60 individuos que armados y organizados militarmente fueron tomados por las fuerzas constitucionales, yá en combate, yá después de él. Este juzgamiento se ha verificado conforme al Decreto de 10 de Julio de 1886.—Todos fueron sentenciados á la pena de muerte por los respectivos Consejos de Guerra que han tenido lugar en las capitales de los Distritos de Quito, Guayaquil y Cuenca.—Pero S. E. el Presidente de la República, por motivos de magnanimidad y justicia, indultó á la mayor parte de los sentenciados y conmutó la pena á los demás, con la inmediata inferior; con exclusión de Amador Viteri y Manuel de Jesús Luna que han sido pasados por las armas.

Es natural que el H. Sr. Ministro de Gracia y Justicia os dé cuenta más detallada sobre esta materia, puesto que todas las peticiones de conmutación é indulto se han sustanciado por su órgano, conforme á la ley.

---

CREO de mi deber haceros algunas indicaciones en esta materia, nacidas de mi convicción íntima y de la constante experiencia de cuatro años.

LA expresada ley de 10 de Julio de 1886, ordena que á los conspiradores armados se les juzgue en Consejo de Guerra verbal; pero que, para este juzgamiento, *sean remitidos los delinquentes al lugar en que residan los Comandantes Generales.*

CON esta determinación se ha destruído por su base la esencia del Consejo de Guerra verbal, en ese juzgamiento.—Lo esencial en este juicio, como lo prescribe el título 4º tratado 9º del Código Militar es, que sea sumario y que se termine *en un solo día*, por haber sido establecido para delitos *de cobardía, insubordinación, deserción, rebelión y motin* en campaña, que dentro de la zona de operaciones se han perpetrado, y cuyo castigo debe ser inmediato.

Así, pues, el que manda en jefe dispone que sea juzgado el delincuente; nombra fiscal y vocales; señala la hora y paraje en que deben reunirse; el juez fiscal y el secretario que se nombrare, ponen en conocimiento del acusado estas diligencias y le previenen nombre su defensor; se reúne el Consejo á la hora señalada; los testigos deben estar presentes; concurre el juez, el defensor y el culpado; se examinan los testigos; se oye al fiscal y al defensor y se termina el juicio, retirándose el reo al lugar de su prisión. —Se discute inmediatamente; se formula la sentencia; se notifica con ella al sentenciado y su defensor; y se pone en conocimiento del que manda en jefe, el veredicto del Consejo; el cual veredicto es inapelable. El que manda en jefe ordena la ejecución de la sentencia y no la eleva en revisión ante la Corte Marcial, sino en el caso de que sea notoriamente injusta.

AHORA veamos cuál es el procedimiento que se observa y puede observarse contra los criminales armados militarmente, y que han sido tomados en provincias distantes de la capital en donde reside el Comandante General, como lo quiere la expresada ley.

Los sindicados son conducidos de provincias y lugares distantes á las capitales de Quito, Guayaquil ó Cuenca —lugares de la residencia de los Comandantes Generales,—allí se inicia el juicio y se reúne el Consejo de Guerra verbal. Pero los testigos están ausentes—las pruebas son imposibles, para absolver ó para condenar. El Consejo de Guerra no puede dar un fallo acertado, con la convicción que dá la prueba y que la ley la exige.—Aquí debe cesar todo procedimiento ó ha de fallarse sin prueba plena.

PERO se dirá: debe seguirse una información previa de los testigos, en el lugar en donde fueron capturados los criminales— debe levantarse un sumario, para que el Consejo proceda sobre esta prueba. Pero precisamente esto es lo que destruye lo esencial del Consejo de Guerra verbal; el que, según la ley militar, debe conocer por sí y ante sí á los testigos y oír sus dichos, preguntar y repreguntar y beber la verdad en su fuente.

EN consecuencia, mi opinión en esta materia es, ó que los montoneros, de quienes habla la expresada ley de 10 de Julio, no deben ser juzgados en Consejo de Guerra verbal, ó que, si se conserva este juzgamiento, el lugar del juicio debe ser el en que fueron tomados, á fin de que el Consejo proceda con conocimiento de las pruebas y en armonía con las prescripciones del Código Militar.

No dudo que encontraréis muchas dificultades para la solución de este dilema; pero vuestra sabiduría sabrá conciliar, al mismo tiempo, el orden y la paz pública, amenazados por los malhechores armados, y la justicia y la equidad que deben reinar en los procedimientos judiciales.

#### DECRETOS LEGISLATIVOS.

Todos los que dictásteis en el ramo de Guerra, en el año próximo pasado, han sido sancionados por el Poder Ejecutivo y ejecutados estrictamente.

El de 6 de Agosto último sobre cruces y medallas concedidas á los Generales, Jefes y Oficiales que han dirigido operaciones y combatido contra la causa criminal de los montoneros, se ha ejecutado en lo posible. En efecto, se han enviado diplomas para que puedan usar las cruces y medallas de honor, á todos los Jefes y Oficiales, cuyos hechos constan de partes ó documentos públicos.—Se han dado, además, las expresadas cruces y medallas á algunos Generales, Jefes y Oficiales que se han encontrado en esta Capital ó que han sido conocidamente Jefes de Operaciones.

EL cuadro N<sup>o</sup> 7 Os manifestará el personal de los que á juicio del Poder Ejecutivo, con vista de los partes oficiales, se hallan comprendidos en el Decreto á que aludo.

No ha sido posible entregar, á todos los agraciados, la mencionada condecoración, porque el artesano de esta Capital, que los construye, lo hace lentamente.—Más ó menos tarde todos

tendrán su cruz ó su medalla y quedará cumplido, en lo absoluto, lo ordenado por el mencionado Decreto.

EN ese mismo cuadro consta el personal de los que no han recibido aún la condecoración; y es posible que haya algún Jefe ú Oficial, cuyo nombre se hubiere omitido involuntariamente. Este tiene derecho de representar, pidiendo su condecoración, con la respectiva prueba de que se halla comprendido en la ley.

S. E. el Presidente de la República, teniendo en consideración las operaciones hechas por el Ministerio de mi cargo en 1887 y la Comisión del Gobierno desempeñada en Guayaquil, por el suscrito, en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del mismo año, se sirvió conferirme la Cruz de honor de que os he hablado.

SIN embargo de que tengo el convencimiento de haber cumplido estrictamente con mi deber, en el desempeño de mis funciones, no tengo igual convicción de que esa Cruz me corresponda absolutamente.—S. E. el Presidente de la República ha llevado la voz en todos los asuntos difíciles de la Administración pública: los actos del Gobierno se han subordinado á sus atinadas y oportunas determinaciones: nada hemos hecho sin previa discusión razonada y justa; y todo cuanto aparece de bueno, obra es de la inteligencia, del valor y del patriotismo de ese distinguido Magistrado.

A él toca, por derecho, HH. Legisladores, esa condecoración honorífica que con justicia absoluta discernísteis al *valor y lealtad* de los ilustres servidores de la Patria.

### CONCLUSIÓN,

AL daros el presente informe, no he creído ni útil, ni conveniente, hacer una reseña de los cuatro años de la Administración que termina; porque hay detalles que, indudablemente, enlutarán los recuerdos de nuestra sociedad ensangrentada por lucha inicua, pero lucha de hermanos.

LA mayor parte de personas honorables de los partidos políticos tercián hoy con nosotros en la noble tarea de reconstruir el edificio social.—Velo densísimo tenemos puesto á los odios y á los ingratos recuerdos de partido.—Muchas pruebas ha dado el Gobierno sobre esta importante transacción con los buenos y con los nobles ciudadanos.

ME he contraído solamente á informaros sobre el Ejército y sobre algunas esenciales reformas de nuestra incompleta legislación militar; y para hacerlo, me ha movido vuestra ilustración y la franqueza pura que anima á quien no tiene reproches de deshonra é interés venal. Mis peticiones en favor de los militares llevan el voto decisivo de la imparcialidad; porque, como ya os dije antes de ahora, *no soy militar de profesión*, y porque los pequeños servicios que he prestado á la República, no alcanzan á darme derecho alguno á las garantías que solicito, en favor de esos ciudadanos armados, que hicieron profesión de la nobilísima carrera militar y han vivido mucho tiempo en servicio de la Patria.

AL recalcar que fijéis vuestras miradas en el Ejército, lo hago con la convicción de que éste es el único escollo para los malvados y para los aspirantes.—“Si queréis que la paz se conserve, dad leyes relativas á la mejor organización y progreso del Ejército. Este es el único que puede impedir las conspiraciones y detener á los conspiradores, como ya lo hemos visto prácticamente. Todas las demás leyes que pudiérais dictar con este objeto son impotentes ante el espíritu disociador que, por desgracia, cunde en la mayor parte de las Repúblicas de Sud-América. La autoridad legítima constituída y las leyes y el orden y la paz y la verdadera libertad no pueden conservarse sino con un Ejército moral, fuerte y disciplinado; y si este Ejército está bajo las órdenes de Jefes ilustrados y leales, nada habría que temer para conservar la paz pública—fuente de todo bien social. Ni el Gobierno, ni el pueblo deben temer de la fuerza armada que tuviere las condiciones expresadas, porque Magistrado y Ciudadanos estarían perfectamente garantidos dentro del círculo de sus facultades y derechos. Entonces y sólo entonces triunfarán los verdaderos principios republicanos”.

Estos conceptos que, hace doce meses, los tuve por verdaderos, hoy los creo evidentes; y tengo la convicción de que los ataques de los malvados y de los aspirantes no pueden detenerse sino con un leal y valeroso ejército, que, aniquilando en el campo de batalla los elementos de disociación y anarquía, conserve incólumes el orden y la libertad y la Constitución y las leyes de la República.

FELIZMENTE la Nación cuenta hoy con Jefes honorables y con oficiales valerosos y leales, á quienes recomiendo, en justicia, por sus altas dotes militares.—Los Comandantes Generales de los Distritos no pueden ser mejores.—Los Jefes de Operaciones y los Comandantes de Armas de las provincias se han puesto al altura de sus deberes y los han cumplido estrictamente.—Todos han merecido bien de la Patria.

No he podido daros en este Informe mayores detalles, por no cansar vuestra atención; pero con los datos constantes en los cuadros anexos, tendréis los elementos necesarios para formar cabal juicio de los asuntos del Ministerio de Guerra y Marina.

Esos cuadros que, en mi concepto, son completos, os revelarán también la laboriosidad y competencia de los Sres. Jefes de Sección del Ministerio de mi cargo.—Estos hábiles Jefes, bajo la dirección del muy recomendable é inteligente Subsecretario, han trabajado asiduamente todo lo que veréis en dichos Documentos.

Os recomiendo especialmente los Informes, del patriota General Comandante General del Guayas, del inteligente marino Comandante de la Escuadra y del entendido Capitán del puerto de Guayaquil.—No he podido ocuparme, detalladamente de estos Informes, porque los he visto á última hora. Pero su lectura os dará mucha luz en las interesantes materias de que ellos se ocupan.

CON la misma libertad con que os he hablado en favor de los militares, porque soy voto imparcial, me permito hablaros de la Administración que acaba; porque ya acaba.

ESTA circunstancia quitará á mis palabras la debilidad de la adulación que humilla, dándolas la fuerza necesaria del noble orgullo que enaltece.

ME he honrado, HH. Señores, en haber pertenecido, como Ministro, á un Gobierno ilustrado por sus concepciones de progreso y por sus obras prácticas de civilización: á un Gobierno puro en el manejo de los caudales públicos—antítesis honrosa de los dilapidadores de ayer: á un Gobierno activo, valeroso y abnegado, que, en lucha cruenta de cuatro años, contra toda clase de malos elementos, no ha descuidado un momento en la realización de su programa de propender al progreso de la Nación, en todo sentido: á un Gobierno que ha hecho prácticos los verdaderos principios republicanos, sin tocar con los extremos y necias exageraciones de las escuelas políticas—condenadas por la civilización y combatidas por el buen sentido.

ME he honrado, digo, de haber pertenecido á un Gobierno que, después de haber dado admirable impulso á la marcha próspera de la República, en todos los ramos de la Administración, hoy, su distinguidísimo Jefe da el republicano ejemplo de acatamiento á la ley y al gran principio de *alternabilidad*—tabla de salvación de las Repúblicas democráticas.

ME he honrado, también, HH. Señores, de haber terciado en la Administración pública, con mis HH. Colegas, cuya competencia é ilustración proverbiales no han sido desmentidas; por que mucho debe la Nación á su inteligencia y laboriosidad ejemplares.

CUANTO á mí, HH. Legisladores, tengo la franqueza de decir, que no he hecho sino secundar las sabias resoluciones del Jefe del Estado; y que si algo he hecho en el delicadísimo Ramo de Guerra, todo ha sido obra de la inmensa voluntad que me ha acompañado siempre, en prode esta nobilísima República-hija de las glorias y del heroísmo legendario del inmortal Bolívar.—Mis pocos conocimientos en los asuntos de Estado, han sido suficientemente reemplazados por esa voluntad que se amolda siempre al patriotismo y que forma una especie de ciencia de bien obrar.

Y por esta sola razón creo, HH. Legisladores, que he cumplido fielmente con mi deber; sintiendo vivísimo placer de haber sido honrado hasta la exageración y patriota hasta el sacrificio.

Estos sentimientos, que vivirán conmigo perdurables, serán los mismos que guien mi camino en lo futuro. No voy á la vida privada, para olvidarme de la cosa pública. No: mis escasos conocimientos y débiles fuerzas estarán siempre á disposición de la buena y santa causa del orden, para combatir contra los aspirantes sin virtudes, contra los tiranuelos de mala ley y contra los enemigos sistemáticos de los derechos del Pueblo.

Quito, Junio 16 de 1888.

**José María Sarasti.**

# DOCUMENTOS.

27

# A

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito.—Guayaquil, Mayo 9 de 1888.

Al H. Señor General Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

En cumplimiento de los deberes que el Código Militar me impone, me apresuro á informar á US. H. acerca de las reformas que, á mi juicio, las considero más necesarias en las leyes Orgánica Militar, en la de Guardias Nacionales, en el decreto que fija el pie de fuerza en tiempo de paz, y en otras que tienen relación con el Ejército.

La primera de las leyes expresadas dispone en el art. 7º, que cada batallón de infantería constará de una plana mayor y de cuatro compañías.

Esto no es conforme á nuestro modo de vivir, siempre en campaña, en la brecha siempre, y en atalaya para descubrir donde rebosan *las montoneras*; y donde, la demagogia que destruye y que arraza, ha levantado su sangrienta bandera.

Necesitamos fuerza competente; y, así cada batallón debe constar de seis compañías, con el número de fuerza que designa el inciso 2º del art. 8º de la ley citada.

Y por este mismo orden, el art. 12, debe modificarse en el sentido de que, hayan dos brigadas de artillería, la una de plaza y la otra de campaña, componiéndose la primera de seis baterías y la segunda de tres, con el personal que designan los artículos siguientes hasta el 15 inclusive, aumentándose un Teniente en cada una de las baterías, puesto que la ley señala solamente uno, cuando para las compañías de infantería se designan dos, cuya desigualdad es notoria, sin objeto, y perjudicial al servicio.

Igualmente considero que es de necesidad para el mejor arreglo y el orden en el servicio militar, que en la brigada de plaza se aumente un 4º Jefe, del empleo de Sargento Mayor, que será el encargado del Detall.

Los batallones de infantería pueden tenerlo por disposición de la ley, en tiempo de guerra, pero lo más conveniente sería su conservación permanente, haga, ó nó, el Ejército el servicio de campaña.

No ignora US. H. las complicadísimas funciones que desempeña la brigada de artillería, cuya tropa, en escaso número, no tiene tiempo para el descanso, porque, da la guardia de cárcel, las guarniciones de los buques, el destacamento en el Castillo de las Cruces, la guardia de esta Comandancia y la de la prevención, donde se mantiene un fuerte retén por lo que pudiera suceder. Además, día y noche se cuidan cuatro garitas con sus respectivos centinelas y clases, habiendo en cada garita una ametralladora.

Las comisiones más importantes se destacan de la artillería, y así es que, por la complicación del servicio, faltan oficiales, y la tropa no descansa de sus fatigas, siendo esta la causa por la que el soldado se enferma con frecuencia y permanece en el Hospital militar.

Por esto, US. H. me dará la razón, cuando, con tanta insistencia, solicito el aumento de las dos baterías y de las dos compañías en los batallones.

Las poderosas razones que me asisten para pedir este aumento de fuerza, son obvias y muy sencillas, como en seguida voy á demostrarlo á US. H., principiando por decirle, que si al golpe de vista se presenta el obstáculo de que se grava al Tesoro público, por el mayor número de tropa que habría que mantener y que vestir, yo he visto esto mejor, por el lado económico y más provechoso al Erario y así lo conocerá US. H. si se digna aceptar mis indicaciones, para apoyarlas ante el Soberano Congreso.

Consérvese en la República un pie de fuerza respetable, páguese bien á los Señores Jefes, Oficiales y tropa, ofrézcaseles una recompensa para el porvenir,

y entonces la República contará con un Ejército brillante, leal, pundonoroso y digno.

Entonces, ya no se repetirán las asonadas de las muchedumbres ébrias que van adquiriendo la manía de apellidarse "Pueblo Soberano".

Entonces, las montoneras no se organizarán con tanta facilidad, como han acostumbrado hacerlo, porque han visto las plazas desguarnecidas, las fronteras descubiertas y por este aliciente, han entrado impunemente á saco poblaciones indefensas.

Entonces, la turbulenta demagogia, plegará su bandera de exterminio; y así, los afiliados en la escuela radical, quizás se acostumbrarán á la vida de la paz y del trabajo.

Y, así, progresarán las industrias fabril y agrícola, y por ende, florecerán el comercio, las ciencias y las artes. Establecido el orden, bien resguardadas las plazas fuertes y las fronteras, habrá paz, y con la paz habrá riqueza.

He aquí, H. Señor Ministro, por lo que he dicho arriba, que la conservación de un Ejército respetable, lo he visto por el lado económico, y aún más diré á US. H., que lo he visto por el lado favorable á la humanidad.

Porque, no habrán motines, no habrán revoluciones, y habiendo paz, la Nación economizará los centenares de miles que salen de las cajas fiscales para la guerra.

Porque, la Nación economizará la sangre de sus hijos, y así, para después, en el hogar de la familia, no habrá luto, no habrán lágrimas, no habrá orfandad, por las consecuencias de la misma guerra.

¿Cuántos millones se han gastado en cuatro años de constante contienda con las pertinaces *montoneras*?

Ahí están los informes del H. Señor Ministro de Hacienda.

¿Cuántos miles de miles se han gastado, para armar y equipar uno ó más cuerpos de Guardia Nacional, cuándo se han mandado acuartelar?

Ahí está el informe del H. Señor Ministro de Hacienda.

¿De qué provecho sirven esos batallones de milicianos, que se acuartelan hoy, y que mañana salen á campaña, sin conocer la instrucción militar y sin estar al alcance del más pequeño rudimento de la disciplina?

Algunos desastres han sufrido las armas nacionales, por haber entrado al combate tropa colecticia, sin subordinación, ni disciplina.

Pero, también es cierto que han habido excepciones honrosas en favor de algunos cuerpos de la Guardia Nacional del Distrito de mi mando.

Y son tan honrosas, que satisfactorio me es el mencionarlas.

Ahí están los milicianos de esta plaza, que unidos á la tropa de línea, y bajo mis órdenes, sostuvieron el combate naval de "Jaramijó", y, por su denuedo, fué reducido á cenizas el buque pirata "Alajuela".

Ahí están los de la Columna "Bolívar", que en Colonche pelearon uno contra tres y obtuvieron el triunfo que los cubrió de gloria; siendo completamente vencida la pandilla de más de trescientos hombres que comandaba el aventurero Francisco Ruiz Sandoval.

Pero, si he hablado de estos valientes milicianos, también debo hacer mención honrosa de algunos piquetes de la Guardia Nacional de Manabí, los que, bajo las órdenes de los valientes y denodados Coroneles José María Almeida y los de milicias José Antonio María García y Daniel Granja, y Teniente Coronel de Ejército José Pazmiño Díaz, han sostenido combates heroicos, y han obtenido el triunfo, derrotando á las *montoneras* que han asolado esa infortunada provincia.

No hay duda, H. Señor Ministro, incontrovertible es el principio. tengamos un Ejército rigurosamente disciplinado, bien pagado y bien equipado, con Jefes y Oficiales pundonorosos y dignos, que conozcan la grande importancia de la noble carrera de las armas, entonces la estabilidad del orden y la paz, serán hechos prácticos.

Luégo conoceremos la bondad de nuestras instituciones militares, y si las encontráremos defectuosas, las corregiremos mediante la discusión pacífica y tranquila de nuestros Parlamentos

Establézcanse competentes guarniciones en esta plaza fuerte y en la de la Capital, resguárdense las fronteras con ligeras columnas, y acantónese un batallón en Manabí.

Entonces, la ley será obedecida, el Magistrado, será respetado, la propie-

dad estará asegurada, la honra y la vida del ciudadano, contarán con verdaderas garantías.

Pero, si continuamos sosteniendo un pie de fuerza tan escaso é inconsulto, si no prometemos un porvenir seguro para los que, haciendo abstracción de la vida y jurando al pie de las banderas dar el precioso tributo de su sangre, se dediquen á tan noble y peligrosa carrera, entonces, la anarquía demagógica, ébria de furor y de exterminio, cobrará bríos, los caudillejos volverán á la cábala, las muchedumbres inconscientes se apellidarán "*Pueblo Soberano*", y el desbaratar será su anhelo, su objeto, su fin, porque así cumplen con el credo político de la escuela radical.

Una vez por todas, H. Señor Ministro, seamos cuerdos, miremos atrás con la honradez y buena fe que caracterizan á nuestro ilustrado Gobierno y hagamos hincapié en el último cuatrienio que hemos atravesado, veamos los lugares del combate y contemos horrorizados los charcos de sangre en las provincias costaneras, y en algunas del interior de la República, contemos los millones que se han gastado en la guerra contra el bandolerismo alfarista, veamos la Estadística del crimen, y dirijamos una mirada á ese sombrío edificio que está situado en una de las alturas del lado Oeste de esa Capital; continuemos leyendo esa Estadística, y encontraremos en élla las páginas enlutadas que registran los nombres de los héroes que han sucumbido gloriosamente en los combates por la defensa de las instituciones patrias.

Mil son; y, más de diez mil, los deudos que lloran en la orfandad y en la miseria.

Atajemos el mal, H. Señor Ministro, reforcemos al Ejército aumentando dos compañías en cada batallón, y las tres baterías en las Brigadas de Artillería; paguemos bien á los que en vida legan su sangre á la Patria y se entregan al sacrificio, con el fin de defenderla; y, así, y sólo así, habrá paz.

#### LEYES DE GUARDIAS NACIONALES.

Por lo que ha sucedido en el Distrito de mi mando, he adquirido la convicción de que la reforma de esta ley es indispensable, porque en la práctica se ha hecho, hasta cierto punto, ilusoria, y no sin razón, pues, habiéndose comprendido entre los exencionados de enrolarse en la Guardia Nacional, á los mayordomos, vaqueros, pastores y hortelanos; la mayor parte de los ciudadanos hábiles, principalmente en la costa, han quedado exentos del servicio.

Y todavía más, por el Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1885, se hizo extensiva la exención á los maestros de taller público, á los jornaleros conciertos que vivan en los fundos y á los que hubiesen trabajado espontáneamente, durante dos meses, en las obras públicas nacionales ó municipales, sin perder el derecho al respectivo jornal.

De suerte que, los ciudadanos que han quedado expeditos para el enrolamiento, son muy pocos, y los más de ellos, pertenecientes á esa clase privilegiada por la fortuna, que tienen á mengua el enrolarse entre las Guardias Nacionales, porque se consideran muy superiores ó muy lejos de la jurisdicción de los Consejos de disciplina.

De tanto privilegio resulta, que obtienen papeletas de exención centenares, miles de individuos, sin más pensión que la de gastar en un timbre fijo de ínfimo valor.

En los predios rústicos se hacen figurar numerosos peones vaqueros y jornaleros conciertos, los que, mediante el beneficio que la ley concede, todos obtienen la boleta que les exime del servicio.

Los abusos son frecuentes y pocas veces pueden prevenirse, porque los interesados se valen de documentos falsos, y más de una vez ha sucedido, que en mi Despacho se han presentado pruebas testimoniales acreditando que tal individuo tiene tal hacienda, tantas reces y tantos peones vaqueros; que tal otro es padre de seis ó siete hijos legítimos y vivos, descubriéndose después, que este individuo no posea ni una área de terreno, ni nucho menos un solo peón, y que, aquel otro, ni era casado ni tenía hijos,

En conclusión, H. Señor Ministro, puedo asegurar, que en el Distrito de mi mando, no hay Guardias Nacionales organizadas, ni se organizarán jamás, si no se reforma la ley vigente.

Cuya reforma esencial, consiste, en excluir de las excepciones á los mayor-

domos, vaqueros, pastores y jornaleros conciertos, disponiéndose al mismo tiempo que las papeletas de exención para los restantes que se mencionan en el art. 7.º de la ley de Guardias Nacionales se confieran en el litoral, en papel legalizado con el timbre volante de 6.ª clase, y en el interior á los blancos con dos timbres de 5.ª clase, y á los indígenas con uno de 5.ª clase.

Debiendo observarse esta misma regla para cuando llegue el caso de dar cumplimiento á lo que dispone el art. 51 de la ley citada.

Esta prudente y atinada disposición que, con poca diferencia, estaba en práctica, hasta el año aciago de 1875, produjo muy buenos resultados, no hubo persona que se quejara ó la impugnara, tachándola de gravosa, porque élla deja en entera libertad al ciudadano para pedir la exención ó la licencia, según el caso en que se encontrare, ó para enrolarse y concurrir á los ejercicios doctrinales cuando no quiera hacer el gasto en la compra de los timbres.

Si lo primero, habrá un ingreso considerable en las rentas de timbres, y ese aumento servirá como un auxilio para sostener al Ejército, llenando sus claros con enganches voluntarios.

Si lo segundo, que sería lo más apetecible y lo más justo, tendríamos batallones de Guardia Nacional, bien organizados, porque entonces la ley se haría rigurosamente efectiva, con todos aquellos que se manifestaren hostiles ó relapsos á su cumplimiento.

Y, de paso, para apoyar mejor las reformas que dejo puntualizadas, dígnese US. H. fijar su crítica atención en los artículos 7.º y 54 de la ley tantas veces mencionada.

Por el primero, de hecho están exencionados los mayordomos, vaqueros, pastores y hortelanos; se comprende que éstos no se enrolan en las Guardias Nacionales.

Por el segundo, se les considera *alistados*; y se les da el lugar preferente para que puedan obtener las boletas de licencia, para no concurrir por un año á los ejercicios doctrinales.

Luégo necesario es que se excluyan del primero de los artículos aludidos, porque, bien está que figuren en el segundo, esto es, en el 54, aceptándose la modificación relativa á las clases de timbres que se han de usar en la expedición de esas papeletas.

Los hijos de la costa tienen marcada aversión á la milicia y por esto, ha venido á ser imposible la organización de los cuerpos de Guardia Nacional.

Si, pues, tanto les disgusta el enrolamiento en la milicia urbana, está bien que se excluyan de élla á los que se hallen en los casos de la ley; pero que obtengan la gracia, haciendo la pequeña erogación pecuniaria en la compra de los timbres.

Así, crearemos un fondo destinado para los enganches y podremos tener reemplazos voluntarios en el Ejército, y siendo éste permanente, el soldado tendrá el tiempo necesario para adquirir la instrucción mecánica y para acostumbrarse á los rigores de la disciplina; esto es, podrá adquirir la instrucción moral, que es el complemento de la noble y difícil carrera de las armas.

Con los cuatro batallones compuestos de seis compañías cada uno, las dos brigadas de artillería con las baterías que he indicado, y dos regimientos de caballería con dos escuadrones cada uno, no habrá necesidad de llamar al servicio á los cuerpos de la Guardia Nacional sino en los casos muy extremos.

Dije al principiar este informe, que era necesaria la reforma del Decreto que fija el pie de fuerza.

Talvez lo ha conocido US. H. por los someros é imperfectos razonamientos que dejo manifestados, hasta con la impertinencia que guía al hombre de bien cuando trata de conseguir el fin de un buen arreglo.

Buen arreglo es, H. Sr. Ministro, contener al radicalismo que avanza, al liberalismo mal entendido que devora las conciencias, aumentando la anarquía destructora, y á las turbas que, por malos consejos, creense ya soberanas ante la ley, y por consecuencias superiores al Magistrado que esa ley ha establecido.

En el Departamento de la Guerra, que se den leyes que puedan hacerse prácticas y capaces de sostener el orden público, y entonces llegaremos al destino de grande riqueza, para la que estamos llamados por nuestra posición geográfica, por nuestros inconmensurables tesoros ocultos aún en los inmensos bosques y en las elevadas montañas que son parte de la cadena de los Andes, que circuye esta República.

En la ciencia económica hay doctrina, hay principios irreprochables, hay leyes más precisas que, en la práctica, hacen la felicidad rentística de los países serios é industriales, pero yo, H. Señor Ministro, he prescindido de esas enseñanzas de la escuela financiera, para solamente concretarme, como soldado práctico, á manifestar la necesidad de conservar la paz.

La paz, único baluarte donde se refugian la civilización y el progreso, he abogado por ella, y por ella he recalado hasta la saciedad en este informe, pidiendo el aumento de la fuerza armada.

Países que están en la virilidad de su ser como el nuestro, pero que desgraciadamente abrigan en su seno gérmenes mortíferos, tendentes siempre á la anarquía y á la destrucción, necesitan una mano vigorosa y una fuerza represiva, para contener el desbordamiento de las pasiones que son arrastradas por la ambición desenfrenada.

No puede haber República libre sin sujeción á la ley, porque, sin obedecerla y cumplirla por parte de los asociados, es vivir en el libertinaje como lo apetecen las Lójas que son el núcleo de la escuela radical.

### SUELDOS MILITARES.

Siento el decirlo, pero es la verdad, hasta denigrantes son los que se pagan á la clase militar, excepcional en cuanto á esto á lo que se hace en todas las repúblicas de Sud-América.

Un Jefe, un Oficial, un soldado que, como he dicho antes, han enajenado el precioso tributo de su sangre para sostener el imperio de la Constitución y las leyes, que llevan una vida de abnegación y sacrificio, que no cuentan con la libertad personal ni en el día, ni en la noche, porque tienen que estar en el cuartel, ó de facción, ó en las filas, ó á la cabeza de ellas en la brecha; que llega la hora de la expedición, que marcha y que oyen el toque de combate.

¿Qué porvenir los halaga ó estimula para procurar salir bien librados de la refriega?

Ninguno, hoy vencieron peleando como buenos y como leales contra el enemigo de las instituciones y del Gobierno constituido; y, mañana, por causas talvez de significación baladí, ó sin ellas, vuelven al retiro de la vida privada.— Han servido algunos años con lealtad, probidad y honradez.

¿Qué recompensa reciben en su ancianidad achacosa, habiendo pasado la mayor parte de su vida en el servicio? Diré más, ¿habiendo ofrecido el sacrificio de su vida en los combates?

Verdaderos héroes, su vida la prodigaron en todos los servicios militares, sufriendo los indescriptibles azares de la campaña.

¿Cómo les recompensa la Patria?

Con el olvido, con el desprecio.— Enviándolos á su casa, para que en élla, viéndose pobres, viejos y enfermos, deploren, alimentándose con el silencio del heroísmo, la ingratitud de esa misma Patria por la que sacrificaron su familia, su fortuna, su existencia.

Ahí está el memorable atentatorio é inconstitucional art. 126 de la Constitución.

Al prohibir las letras de cuartel y de retiro, no parece sino, que el Legislador se propuso minar en su base al Ejército, destruyendo el más poderoso estímulo que había, para que se dediquen á la carrera jóvenes pundonorosos y de positivas esperanzas para la Patria.

Talvez la H. Convención que concibió el proyecto y lo adoptó como un principio que debía lucir en la Carta fundamental, consideró que el Ejército era incompatible con la existencia de un Gobierno libre.

Preocupación injusta, fallo erróneo, atentatorio contra la conservación de la paz, porque, el Ejército es el elemento de orden y bienestar para la Nación, porque ésta, á él ha confiado su existencia, su seguridad interior y exterior, porque él es el guardián de las instituciones, y el atalaya permanente para contener á las turbas sediciosas, y á las facciones nefarias.

Preocupación injusta y atentatoria, fallo erróneo, porque nadie puede ignorar los peligros á que se expondría un país, sin conservar un respetable Ejército, bien pagado, bien servido y rigurosamente disciplinado.

Pero veamos claro ¿quiénes son los que tratan, los que clamorean contra la fuerza armada?

... ¿Quiénes son?

Las Logias, los que pertenecen á la facción del liberalismo impío, los que pertenecen á la escuela radical.

Aprovechemos las lecciones de la Historia, aprovechemos para nuestra Legislación de lo bueno que se hace en otros países más civilizados que el nuestro, y veamos que, en todos los de Sud-América y en los de Europa, el militar es bien pagado, bien considerado y atendido; él sirve con heroísmo, con lealtad y desenfado, porque al finalizar su carrera, la Nación le paga sus sacrificios y le entrega las letras de cuartel ó de retiro.

Pero sin este precioso estímulo, sin esta expectativa á la futura recompensa, siento el decirlo, entre nosotros, ya no puede llamarse carrera militar.

Porque, el soldado no solamente debe aprender la mecánica, sino la ciencia, porque la carrera militar es una ciencia.

Por esto, hay Colegios Militares donde el aspirante va avanzando por grados, previos los respectivos exámenes.

Así es, que el aspirante á la carrera, tiene que aprender las ciencias exactas, con perfección, la Geografía, Geometría, Táctica, Mecánica, Estrategia, Artes de Construcción, de fortificación y la Historia.

Cierto, estudios difíciles y complicados que, en otros países más afortunados que el nuestro, conducen á la verdadera carrera de las armas, porque se promete la recompensa, porque, no se ha quitado el estímulo, porque en fin, no se ha matado la esperanza, como ha sucedido en nuestro Ejército con el art 126 de la Constitución.

Pero si por un acaso estableciéramos un Colegio Militar ¿cuál sería el que se dedicara á estudios tan serios y difíciles, sabiendo que al dejar el servicio y la carrera no le servirán sino, para aumentar sus remordimientos de haber perdido el tiempo?

Ley sabia y filosófica fué la que estableció las letras de cuartel y de retiro, como se acostumbra en todas las naciones de Sud-América y de Europa, y con justísima razón, porque entonces el militar sabía que sirviendo tantos años, con lealtad y honradez acrisolada, se separaría del servicio con buena licencia, y obtendría sus letras, sin dejar de pertenecer al Ejército.

Ahora sucede lo contrario, porque á la esperanza ha reemplazado el desaliento, y, si contamos con Jefes y Oficiales muy honorables y dignos, ellos sirven por el más puro y marcado patriotismo, que por eso les es debido el más aparecido elogio.

Por lo expuesto, H. Señor Ministro, de primera necesidad es que se proponga la reforma de la Constitución, eliminando de ella ese artículo ya citado, así lo exigen los intereses militares, porque redundará en la conservación de un buen Ejército, y por consecuencia, la estabilidad inalterable de la paz. US. H. lo comprende y lo sabe mejor que yo, y por lo mismo, abrigo la esperanza de que su autorizada y muy ilustrada palabra, se dejará oír ante el Soberano Congreso, apoyando y sosteniendo la necesidad de que sea eliminado ese atentatorio é inconsulto artículo.

No es menos imperiosa y justa la necesidad de la reforma en la ley de presupuestos, en la parte correspondiente á los sueldos militares, sueldos que, como dije arriba, eran vergonzosos por ser tan exigüos.

García Moreno, ilustre, cuanto grande, conoció la mezquindad con que se pagaba á los defensores del orden, y esos sueldos subió á la tasa en que ahora se encuentran, con excepción de los que se dan, á la clase de tropa, la que recibió un aumento durante la presente Administración.

Pero ¡qué diferencia de tiempo! cuando vivía el "Grande Hombre", no había la escasez que hoy se experimenta, los víveres eran baratos, los arrendamientos módicos, la vida era fácil.

Mas, hoy todos los artículos de primera necesidad, han subido al valor cuádruplo. Las telas son doblemente costosas y los artesanos en sus talleres, han hecho llegar al triple la tarifa de sus obras.

Y, sin embargo, los sueldos asignados á los Señores Jefes y Oficiales no han recibido el menor aumento desde tiempos atrás.

La Convención de 1884 les quitó la recompensa y la expectativa al porvenir, pero las asignaciones quedaron en su pie, exiguas, y, no obstante los Señores Jefes y Oficiales han continuado sirviendo con abnegación, con heroísmo y con lealtad.

En el mismo año de 1884 principió la guerra contra la facción vandálica.

y desde entonces hasta hoy no ha terminado la campaña.

Las fuerzas que están bajo mi mando, han recorrido, en diferentes épocas, toda la costa, ora lo han hecho por agua, ora por tierra, unas veces por bosques inaccesibles, otras por barrancos y barrizales extensos. Siempre en persecución del enemigo y siempre venciénolo donde lo han encontrado.

Hemos sufrido desastres, como lo dije arriba, pero, por la abnegación y el denuedo con que han procedido nuestros valientes Jefes, Oficiales y tropa, han concluido con las *montoneras*, las que, por donde quiera que se organizaban y se presentaban: la mayor parte de sus Jefes han caído en los combates, otros han sido prisioneros.

El desecho de esas turbas desnaturalizadas y hambrientas, desbandadas por la impotencia de su inicuo Jefe, reaparecen todavía por las montañas del Balzar y por algunos sitios de Manabí, porque, el vándalo caudillejo Eloy Alfaro, todavía les alienta, todavía les promete la esperanza.

¡Qué promesas!—El robo la destrucción y la matanza.—

He hecho esta pequeña digresión cuando hablaba del aumento de sueldos, solamente por manifestar á US. H., cuán justo es premiar el verdadero mérito, y cuán justo como tan necesario es aumentar los sueldos militares siquiera con el 25 oyo sobre el que, en la actualidad, les está asignado.

Así lo espero de la sabiduría del Soberano Congreso, y al mismo tiempo me prometo que US. H. explayará y sostendrá mis débiles indicaciones, considerando, que los Jefes y Oficiales con el sueldo que ahora disfrutan, apenas les alcanza para pagar el valor del uniforme.

Finalmente, y en apoyo de la justa petición que hago en favor de la clase militar, considere US. H., que los sueldos de la lista civil se han aumentado de año en año.

Ha habido justicia para hacerlo, porque ayer comía el individuo con un quinto de sucre, hoy no puede hacerlo con cuatro.

Pero todavía hay otra poderosa consideración.—¡Qué diferencia, H. Señor Ministro, entre los sueldos de los empleados civiles y los sueldos de los militares!—Los de éstos han tenido tendencia á la baja, mientras que, los de aquellos, han estado siempre en alza—¡Qué diferencia de funciones!—Los empleados civiles van del bufete de la oficina á su casa, á gozar de los halagos de la familia. Para ellos no hay llamada, no hay toque de tropa.

Para los militares, su familia es la tropa; su vida es el cuartel, la cuadra, el campamento, las marchas repentinas, y, por conclusión, los azares de la guerra.

No hay exageración en lo que digo, US. H. lo conoce y está á la vista de todos los que más prevenidos se manifiestan contra el militarismo.

Pero, si la verdad es lo que he dicho, justo y debido es también que el premio sea la recompensa del mérito, y por esto debo hacer en este informe mención honrosa, honorable y muy digna, de los Sres. Jefes que, en el Distrito de mi mando, se han distinguido durante la campaña contra las *montoneras*, ya sea por su honradez, abnegación y constancia en el servicio, ya sea por su valor y denuedo en los combates.

Mención honrosa que la hago, solicitando de la probidad é ilustración del Excmo. Jefe del Estado, que alcance del Soberano Congreso, pidiendo, con interés y con insistencia, el ascenso al grado inmediato superior de los Sres. Jefes que á continuación enumero, sin poder hacer en particular un elogio brillante y bien merecido de cada uno de ellos, porque mi informe se haría en este caso por demás extenso.

El Sr. Coronel D. José María Almeida fué ascendido en el campo de batalla por el Supremo Director de la Guerra, el "9 de Julio" de 1883 al empleo de General porque bien lo merecía, por su heroico y brillante comportamiento en el combate. No aprobó la H. Convención y ahora es tiempo de que se haga justicia á este digno Jefe.

El Sr. Coronel graduado José Vallejo, obtuvo la efectividad en el campamento de Mapasingue, pero la misma H. Convención, apenas lo reconoció en el grado de Coronel.—El ascenso de este buen Jefe, es muy justo y bien merecido.

No menos justo es, igual ascenso á favor de los Sres. Coroneles graduados Juan Villavicencio y Darío Capelo.

Así como lo es el que solicito con preferencia, por deber y por justicia, en favor de los Sres. Capitán de Fragata D. Nicolás Bayona, Tenientes Coroneles

D. Bernardino Villamar, D. Rafael Alencastro, Dr. Napoleón H. Dillon, D. Francisco Lecaro y la veteranización del Sr. Coronel de Guardia Nacional D. José Antonio María García.

El Excmo. Señor Presidente de la República y US. H. conocen muy de cerca los merecimientos que tanto distinguen á los Jefes que dejo mencionados, y, por lo mismo, abrigo la firme convicción de que S. E., antes de separarse del Poder y en uso de sus atribuciones, los propondrá al Soberano Congreso, y, haciéndolo así, será este acto uno de los innumerables de acendrada justicia que han iluminado su ilustrado Gobierno.

Para que S. E. el Presidente de la República y US. H. tengan conocimiento del estado en que se encuentra la armada nacional, y de las necesidades que tiene para su buen servicio, original remito á US. H. el informe que me ha dado el Sr. D. Nicolás Bayona Comandante de la Escuadra.

Dios guarde à US. H.—*Reynaldo Flores.*

# B

## INFORME

### del Jefe de la Armada Nacional.

Sr. General Comandante General de Marina.

Las necesidades é irregularidades que en la práctica se han conocido por falta de leyes y personal para poder tener un regular servicio en la Marina de Guerra Nacional, nos obliga á hacer algunas indicaciones por creerlas necesarias para el buen y pronto servicio.

Siendo la Marina un cuerpo facultativo que está llamado á sostener la honra nacional, cuidar nuestras costas y en muchas ocasiones, defender la integridad del país, el personal de ella debe ser compuesto de jóvenes muy dignos de honor y sin vicios, que reunan conocimientos profesionales como son: Matemáticas, Astronomía, Náutica, Artillería Naval, Construcción Naval, Táctica, Mecánica, y Derecho Internacional y conocer, por lo menos, dos idiomas.

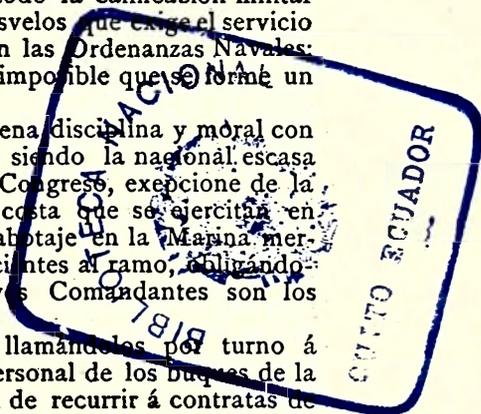
Como estos conocimientos son enteramente escasos en el país, porque no ha habido Armada; pues, los Gobiernos anteriores la han juzgado innecesaria, hoy día al tener una regular flota compuesta de tres buenos buques, es de necesidad recurrir á honorables extranjeros nacionalizados y residentes en el país, que reunan parte de los conocimientos citados y que sirvan de base para la formación de la Marina, siendo así, como han principiado todas las Marinas del mundo.

Como el buen comportamiento, las penalidades que exige el servicio en esta penosa y larga carrera, deben ser recompensados por la ley, asignarles el haber necesario para sufragar sus necesidades y poder conservar la decencia de un cuerpo tan honroso, y sobre todo la calificación militar única esperanza que pueda corresponder á tantos desvelos que exige el servicio de campaña, á bordo de los buques, como lo ordenan las Ordenanzas Navales; pues no teniendo en consideración estas razones es imposible que se forme un cuerpo de oficiales y jefes decorosos.

Presentándose muchos inconvenientes para la buena disciplina y moral con la marinería extranjera que sirve por contrata; y no siendo la nacional escasa en el país, es de imperiosa necesidad que el H. Congreso, exepción de la ley de Guardias Nacionales, á los individuos de la costa que se ejercitan en industrias maríneas; como son, los que hacen el cabotaje en la Marina mercante, en las pesqueras y otras industrias pertenecientes al ramo, obligandoles á que se enrolen en las matrículas navales, cuyos Comandantes son los Capitanes de Puerto.

Estos individuos matriculados, son suficientes, llamándolos por turno á servir una campaña de un año, para surtir el personal de los buques de la Escuadra, y con este arbitrio no habría necesidad de recurrir á contratas de marineros extranjeros que presentan tantos inconvenientes para el orden y la buena disciplina.

La ley que establece el batallón marina está vigente y puede ponerse en práctica dando orden al Capitán de Puerto que no permita ejercer el pilotaje en las embarcaciones á ningún individuo que no haya servido una campaña de un año en los buques de guerra, mínimo tiempo necesario para poderse instruir en la parte marinera; medida que prestaría garantías al comercio y á los armadores de las embarcaciones, á la vez que evitaría las deserciones muy comunes en los naturales de la costa, por el interés de conseguir el documento (licencia) que les garantice el practicar el pilotaje y el ejercicio libre de sus industrias. Las matrículas consideradas como milicias navales, formadas en las parroquias que la ley designa con sus capitanes (ó cabo de matrícula según ordenanza) y su jefe principal el Capitán del Puerto de la Provincia, deben exceptuarse de otro servicio que no sea el de marina; les garantiza el ejercicio



de sus industrias marineras y se prestarían con gusto cuando el turno los llamase al servicio.

Siendo la antigua ley de sueldos para la marina, promulgada por el Sr. General Santander, reformada y aprobada por la H. Convención del año de 1884, es imposible el cumplimiento de ella, hoy día, ya porque es distinto el personal de los buques con el de aquellos tiempos que no se usaba la mecánica, ya porque la carestía de víveres y otras necesidades creadas no permiten sujetarse á los individuos de mar á lo que les asigna dicha ley; es de necesidad y de justicia que el H. Congreso teniendo en consideración la diferencia de tiempos, asignándoles á la gente de mar dos haberes correspondientes á sus clases que equivalgan poco menos á lo que ganan hoy día otras marinas de guerra, ó la mercante del país, presupuestos que deben formar Jefes de Marina peritos [consultando la mayor economía] y propuestos por la Comandancia General de Marina á S. E. el Sr. Ministro del ramo.

Para la formación de buenos oficiales, por lo pronto, sería suficiente que el Congreso decretase la creación de una Escuela Náutica flotante á bordo del Trasporte de Guerra "Nueve de Julio", compuesta de un profesor de Matemáticas, Astronomía y Náutica, para la instrucción de diez aspirantes á Guardia Marina: á los que se les debe conceder ración de armada obligándoles á usar el vestido de librea de Grumetes que deben costearles sus familias hasta cumplir dos años de instrucción y entonces, previo examen, por junta de Jefes de Marina, obtengan el despacho de Guardia Marina y así puedan ser destinados al servicio.

La Escuela flotante tiene la ventaja de instruir en la práctica la parte marinera, la Artillería y la Disciplina Militar, y dejar al Guardia Marina expedito en el servicio de los buques, y siendo tan necesaria la instrucción en esta carrera deben de servir por lo menos dos años de Guardia Marina para pasar á la clase inmediata de Alférez de fragata, previo examen; y en consideración á lo moroso de la carrera, las necesidades de á bordo, como la decencia el costo de uniforme, el de los instrumentos náuticos, planos y libros, el H. Congreso debe asignarles el mínimo sueldo de veinte sures mensuales con la gratificación de embarcado que corresponde á tan pequeño sueldo.

También debe tener cuenta el H. Congreso que á causa de la carestía en la costa S. E. el Sr. García Moreno concedió á los militares del Ejército residentes en el litoral un veinte por ciento sobre sus sueldos que perciben hasta el día, no incluyendo en esta gracia á los marinos, de lo que resulta que en igualdad de clases militares que los del Ejército están mejor renumerados que los de la Marina. Siendo de notar que en todas las naciones del universo, la Marina, por ser un cuerpo facultativo y sus clases más morosas [de conseguir está rentada por lo menos en un cincuenta por ciento más que el Ejército, y como tal vigente disposición es la mayor de las dificultades para que la Marina adelante, el H. Congreso debe incluir en esa gracia á los marinos, supuesto que residen también en el litoral; y con el aumento de esa pequeñez y la gratificación de embarcado ó de mesa para los que se hallan embarcados y devolviéndoles la gratificación de mando que les concedió la ley de Santander, se les haría más justicia á los Marinos, aunque nunca estarían tan bien renumerados como la profesión lo exige y les consideran las Naciones Marítimas, la Marina Mercante del País, y las Compañías Fluviales que rentan mejor á sus jóvenes Capitanes, que no tienen ningunos conocimientos profesionales, ni las penurias y la responsabilidad que requiere la Marina de Guerra.

#### ADELANTOS MATERIALES DE LA MARINA.

El Supremo Gobierno, en consideración á la conservación de los buques, ha decretado la construcción de una parrilla en la que puedan carenar, limpiar y pintar sus fondos los buques. Dicha parrilla se está construyendo al Sur y colindante del Castillo de esta plaza; tiene trescientos pies de longitud y treinta y cuatro de latitud, capaz para que entren en ella dos buques á la vez con un calado medio de diez pies medios que conceden las mareas de este río: esta obra de muchos años de duración, costará cerca de tres mil sures que remunerará á la Nación con el trascurso de pocos años permitiendo hacer uso de ella á los buques mercantes que la necesiten imponiendo un pequeño derecho de diez centavos de sucre por cada tonelada de registro y por cada día que

la ocupen. Además de las ventajas expresadas se consigue limpiar con perfección los planos y pantoques del buque; lo que no se puede conseguir en las playas de Puná, único varadero; ganando tiempo en la operación y economizando el carbón de ida y regreso á limpiar en Puná.

Siendo necesario para la conservación de los buques, recurrir continuamente á las Factorías Mecánicas particulares, las que imponen fuertes precios á sus obras, sería muy ventajoso y conveniente para la Nación se estableciese una pequeña factoría junto á la parrilla en uno de los extremos del castillo, la que no costaría más de seis á ocho mil sures, habilitada; en esta factoría además que se efectuarían los trabajos de los buques con los maquinistas de estos serviría en el aprendizaje de la mecánica á ocho ó diez niños bajo las órdenes del Superintendente de Maquinistas de la Escuadra, los que creados maquinistas, serían muy útiles á la Patria; por ser escasos estos artesanos en el país, y tener éste que verse obligado á contratar extranjeros. Como el sitio á que nos referimos, es el Castillo, que está al Sur de esta ciudad y se está haciendo centro de la población por las muchas obras que se edifican al Sur, resulta que dicho castillo, formado sin parapetos y de cañones antiguos, en nada podría defender la honra nacional en caso de guerra y sólo serviría de pretexto para considerar la ciudad como plaza armada, por lo que el Supremo Gobierno debiera hacer desarmar ese estorbo y establecer en su lugar un arsenal con la factoría á que nos hemos referido y bodegas para carbón y otros útiles para los buques, utilizando sus ramadas y puntales que con un pequeño muelle de ocho á diez metros facilitaría el embarque y desembarque, evitaría los gastos que se hacen en el cí en fletes de lanchas, jornales de cuadrilla y arriendo de bodegas.

El arsenal además de la importancia que da moralmente á la Nación es el cimiento de la Marina donde se deposita lo perteneciente á ella, incluso lo excluído que se puede utilizar en caso necesario, evitando así los extravíos que acontecen en el día continuamente.

### FAROS.

Con los que últimamente ha decretado el Supremo Gobierno, tenemos: el de Santa Clara, el de Punta Arenas, el de Punta Española, el de Punta de Puná, y el de Data en el canal del Morro en el Golfo de Guayaquil; al norte tenemos el de Chatan en la isla de Galápagos, el de Santa Elena, el del puerto de Manta y el del puerto de Esmeraldas, todos muy bien montados, menos el último que se reemplazará muy pronto con uno nuevo; así como se establecerán el de la isla de La Plata y el de Cabo Pasado; faltando sólo para que quede la costa bien alumbrada un faro en Cabo San Francisco y una luz fija en la isla Sombrera de los bajos de Payana extremo sur de este golfo.

Estos faros, para que sean bien cuidados deben destinarse de guardianes de ellos individuos que conozcan la importancia y utilidad de una buena luz para los navegantes; y, como esa importancia, nadie la conoce mejor que los marinos, es la causa porque las naciones europeas dotan sus faros con marinos inválidos ó que tienen prestados algunos servicios á la nación; y teniendo el país tanta necesidad de marinos, fomentando ese cuerpo, debe el Supremo Gobierno dotar los faros que existan con los marinos que no tengan colocación en la Escuadra ni en las dependencias de la Comandancia General de Marina, sin reconocerles otro haber que el que les corresponde á sus clases, lo que daría por resultado alguna economía, estar mejor cuidados los faros y tener siempre pronto al servicio á los marinos destinados en ellos, cuando el Supremo Gobierno los necesitase.

Estando estos marinos, como es natural, al corriente de las señales con banderas y demás del Plan Universal, bien se pueden establecer más tarde en los faros, estaciones semafóricas y evitar descuidos continuos que pueden traer malas consecuencias á la Nación.

### BALIZAS.

Las tendencias de todas las Naciones civilizadas son contribuir cada una por su parte al adelanto general proporcionando facilidades para la mayor seguridad en las vías de comunicación marítima y evitar los peligros á que pueden exponerse los navegantes.

Con este motivo S. E. el Dr. García Moreno decretó en tiempo anterior la colocación de cuatro balizas en el Golfo de Guayaquil para indicar á los buques que llegasen á esta ría los bajos peligrosos del Golfo.

En el trascurso de los años, las continuas corrientes han hecho desaparecer dichas Balizas, las que S. E. el actual Presidente se ha designado reemplazar por otras cinco que ha encargado y que deben de llegar muy pronto.

Como en la buena colocación de estas consiste el buen desempeño de su servicio, opinamos que el Supremo Gobierno debe dejar á cargo de una Junta de Jefes de Marina, esta operación para mejor éxito de ella y ordenar que se utilicen en sus amarras las anclas y cadenas que se salvaron de la pérdida del pontón "Dora", por ser más á propósito para ese objeto que las nuevas que deben llegar y que quedarán de repuesto para los buques de la Armada.

#### PILOTAJE.

El gremio de pilotos está establecido en esta ría desde el tiempo del coloniaje; siendo todos ellos de avanzada edad y naturales de la población de Puná. Los que han ido reemplazándose hasta el día en este ejercicio de practicaje de padres á hijos; pero hoy con el adelanto material de la Provincia y las aspiraciones de la juventud observamos que los únicos cuatro prácticos que existen para ese desempeño no serán reemplazados por sus descendientes á causa del poco lucro que utilizan del practicaje, tanto porque la antigua ley de derechos de prácticos es inadecuada en el día cuanto porque de los fondos que se reunen en la Capitanía por esos derechos se separa una tercera parte como subvención al Capitán de Puerto y de las dos restantes tienen que partirse los cuatro que forman el gremio lo que da por resultado que los prácticos, tengan una utilidad tan exigua que no les permita sufragar sus necesidades.

Siendo, pues, insignificante la cantidad que se destina á los auxiliares que antes se dedicaban al practicaje, y como este sistema establecido dará por resultado preciso la extinción del gremio, es de imperiosa necesidad que el Supremo Gobierno con acuerdo de la Comandancia General de Marina reforme el derecho de prácticos á fin de evitar la conclusión de este gremio tan importante en el país; además de que, con esa medida, se presentarían aspirantes al practicaje para reemplazar después á los que por su decrepitud no pudieran ejercer sus funciones.

#### ESCUADRA.

Nuestra Escuadra compuesta de tres buques regulares, de un pequeño bote ó lanchita á vapor, está armada del modo siguiente:

#### CRUCERO "COTOPAXI".

Este buque comprado por el Supremo Gobierno en Octubre del año de 1886 á una Compañía de Valparaíso por la cantidad de trece mil libras esterlinas, fué construido el año 1884, por David Dunlop en Port Glasgow. Inglaterra, para que sirviese de remolcador en las costas del sur de Chile; sus dimensiones son: 135 pies ingleses de eslora, 21 pies ingleses de manga fuera de mimbres; su puntal 7 pies y medio.

Su casco es construido de buena clase de fierro, sus planchas de un tercio á media pulgada de espesor de dobles remaches y cuadernas sólidas.

Ha sido construido especialmente para los trabajos rícos que debía desempeñar.

Su máquina, es de alta y baja presión, con condensador de patente, en su mayor parte lleva tubería de cobre y su caldera es cilíndrica de planchas de acero, la que da por resultado una fuerza de 50 caballos nominales y un andar de 12 millas por hora.

Habiendo sido necesaria una considerable reforma para poderlo armar en guerra, se encargaron las obras, por orden del Supremo Gobierno, al taller denominado "La Fama" de los Sres. Indaburu y Seminario y se trabajaron bajo la dirección é inspección de su Comandante, el Sr. Capitán de Fragata Don Nicolás Bayona, Jefe de nuestra Escuadra.

Pero ha sucedido que durante las reformas del buque las circunstancias han exigido que violentamente saliera á campaña para debelar las facciones que

con frecuencia han ocupado los pueblos de la costa, y esto obligaba naturalmente á suspender los trabajos, causa por la que, la obra ha durado contribuyendo también á la tardanza la escasez de elementos y operarios en el país.

Hoy es un crucero de tercera orden, calificado como el de las escuadras poderosas de las naciones fuertes, pues tiene todas las comodidades requeridas en un buque de guerra para su equipaje y dotación.

Está armado por cuatro cañones de retrocarga, sistema Armstrong, del modo siguiente:

Cazador de proa, calibre de á 20, sistema medio punto bajo, lleva adherido á su montaje un escudo de plancha de fierro de un cuarto pulgada para resguardo de su dotación. el que gira con el cañón desde un ángulo de 25° de proa en todo el rededor por la popa hasta el otro costado, cuyos movimientos son muy ligeros y facilitan todas las punterías.

Los otros dos cañones del mismo sistema y su calibre de á 9 están montados en el centro del buque y en la parte llamada alcazar, con portalones á babor y estribor, los que pueden funcionar en sus costados con punterías oblicuas en un ángulo de 45° á proa y á popa.

Sobre el puente del buque que es formado de planchas de fierro de  $\frac{3}{4}$  de pulgada, están montados dos cañones revolver, que pueden funcionar en todas direcciones, cubierta á mampuesto, la dotación de ellos así como la primera sección de rifiería en el momento del combate: así mismo resguardan esas planchas á los timoneles de combate, Comandante y Oficial de señales, teniendo además este puente la importancia de dominar la cubierta del buque y la guardia de prevención, cuyas condiciones garantizan el orden interior del buque.

Arreglado como está, únicamente para buque de guerra tiene sólo capacidad para alojar su dotación y un pequeño aumento de guarnición, por lo que no puede hacer el servicio de transporte. Tanto por esto, cuanto porque en el acto del combate el aumento de equipaje interrumpiría el orden interior y se harían difíciles las operaciones de guerra, puesto que cada cual ocupa su puesto preciso, el buque debe estar expedito y sin estorbos para acometer al enemigo, y es por esto que las ordenanzas navales prohíben que los buques de guerra sirvan de trasportes.

En la campaña del año próximo pasado se conoció por la experiencia, las grandes dificultades que se presentan en el servicio, cuando tiene que funcionar un buque de guerra como de transporte, ya por falta de espacio para los ejercicios de los movimientos combinados de su dotación, ya por la dificultad que presentarían en caso de una avería, las maniobras marineras; prescindiendo de que el transporte perjudica á la higiene y nunca se puede conservar el aseo.

Este buque, para tenerlo armado en pie de guerra, su dotación debe componerse por lo menos de 64 hombres de Comandante á paje, fuera de la guarnición como se manifiesta en el plan de combate que se adjunta á este informe.

#### CAÑONERA "TUNGURAHUA".

Este buque, destinado exclusivamente para la guerra, es comprado por el Supremo Gobierno en Inglaterra á la casa constructora de Yarrus Popler en Londres, es de especial y moderna construcción. Mide 125 pies de eslora, 13 de manga y cinco de puntal con un calado medio de 4 pies; su casco está construido de planchas de acero sistema Bessemer, su máquina fina de movimientos rápidos, es de alta y baja presión, el condensador de patente y su caldera tubular de acero, le dan un andar medio de 18 millas por hora. Los movimientos en su gobierno son muy rápidos y precisos y con el ariete que lleva á proa hacen de este buque una máquina portentosa de guerra, relativamente con sus pequeñas dimensiones. Está armada de un cañoncito Krupp, último sistema, del calibre de 4 centímetros, montado sobre un torreón de acero, el que puede funcionar en todas direcciones con tiros rápidos y buenas punterías. Tiene dos ametralladoras, Nordenfelt, montadas sobre sus aparatos á ambos lados por la popa, las que pueden funcionar en todas direcciones. Es un buque que está construido para capacidad de 20 toneladas de carbón que pueden depositarse en sus carboneras y con sólo este combustible hay para navegar ocho á diez días en alta mar.

Está dividido en 9 secciones impermeables y no dejan mucho espacio para

alojamiento de su dotación, y como la ofensiva de él en el acto del combate es el ariete, no puede admitir más dotación que un Comandante, Teniente ó Capitán de corbeta, un segundo Alférez ó Teniente, un Ingeniero de primera ó segunda clase, dos fogoneros, tres artilleros cabos de cañón, tres marineros de segunda sirvientes con un cocinero de segunda clase y dos grumetes ó pajes para portacartuchos y demás servicio interior del buque, siendo por todos cuatro individuos los que se podrán alojar con difíciles comodidades. Pero como en el acto de maniobrar con energía en el combate, la pequeña dotación que he mencionado debe encerrarse abajo, es la suficiente para conseguir el triunfo lo que da por resultado, que dicho buque, con su pequeña dotación y el consumo de combustible de dos toneladas diarias es muy económico, provechoso y útil para la Nación y puede prestar más tarde importantes y positivos servicios para la conservación de la paz.

Para la seguridad del buque en esta ría, se ha tomado la precaución de que se conserve al ancla al costado del Crucero "Cotopaxi" ó del Transporte "Nueve de Julio", porque estos dos últimos tienen á su bordo guarniciones competentes.

#### TRASPORTE "NUEVE DE JULIO".

Este buque que tan útiles servicios ha prestado á la Nación, durante la larga campaña contra el vandalaje de Alfaro, ya funcionando como buque de guerra, ya como transporte, tiene su casco de fierro que mide 180 pies de eslora, 32 pies de manga, y doce de puntal, dan una capacidad para el transporte de más de mil personas y 300 toneladas de carbón. Su máquina de doble balanza, de baja presión es muy portentosa, cuyo mérito, según se sabe le dieron, en su tiempo un andar de 15 á 17 millas por hora, primeras marchas en la época en que salió de su astillero.

Su caldera ha sido reemplazada en el año 1872 por el Gobierno Chileno y su duración ha sido larga hasta el año pasado en que se encontraba muy deteriorada. En la actualidad ha recibido una formal reparación, con la que aseguran los ingenieros, el servicio de élla por seis años, y además el alza de treinta libras de presión lo que proporcionará al buque un andar más ligero que el de diez millas medias por hora que tenía antes de esta oportuna reforma.

Tiene espaciosa cámara para la dotación que le corresponde, y para el transporte prematuro y urgente, se le arregla en la actualidad, sin gravar al Erario, otra cámara interior en la que pueden alojarse treinta oficiales de transporte: tiene además mucho espacio en sus pañoles y bodegas para equipaje y pertrechos.

Aparejado de Goleta, las velas son un auxilio para economizar el combustible en los viajes, en lo que consume de carbón de ocho á nueve toneladas diarias, cantidad insignificante para el volumen y rapidez del buque.

Siendo la distribución interior de éste, arreglada para transporte de tropa y equipaje, su casco algo deteriorado no admitiría reforma para poderlo utilizar en la marina mercante, motivos por los cuales ninguna compañía de comercio apetecería su compra y tal vez ofrecerían por él un valor despreciable. Por esto creo que el Supremo Gobierno debe interesarse por la conservación de dicho buque, el que será de grande utilidad y provecho para la Nación que ahora necesita de un buen transporte, puesto que tiene dos buques destinados exclusivamente para la guerra.

La dotación indispensable que debe tener para su buen servicio, en mi concepto no puede ser menos de 45 á 50 hombres de Comandante á paje.

Fondeado en esta ría, podría prestar servicios como Escuela Náutica Flotante y el día que haya necesidad de transportar tropas á la costa evitaria á la Nación los grandes gastos de transporte que exigen las compañías particulares, el disgusto que sufre la tropa cuando no les acompañan las mujeres y otros inconvenientes que no se pueden allanar, sino en transporte propio de la Nación, inconvenientes que consisten en demoras en las caletas, puertos, embarques y desembarques en toda la costa. Diligencias que cuestan mucha plata á la Nación fletando buques ajenos para el caso.

Guayaquil, Mayo 3 de 1888.

*Nicolás Bayona.*

## C

*Informe que presenta el que suscribe á la Comandancia General del Distrito, del estado en que se encuentran los faros establecidos en las costas del Ecuador, que están bajo su inmediata inspección.*

En el año 1883 en que me hice cargo de la Inspección general de faros por disposición del Supremo Gobierno, no existían sino los de Santa Clara, Punta Arenas, Punta Mandinga, Punta Española, Esmeraldas y Santa Elena.—De éstos, los tres primeros en completo estado de abandono y destrucción, por cuyo motivo ha habido necesidad de reedificarlos totalmente. En el de Punta Española se han hecho las refecciones necesarias para evitar su deterioro. En el de Santa Elena se han concluido completamente las fábricas que se hallaban paralizadas: y tanto el faro como el edificio, están en el mejor estado de conservación. Sólo el faro de Esmeraldas se encuentra en mal estado y hay que atender á su completa refección: con este fin está listo el aparato iluminatorio (nuevo) que debe colocarse allí, en reemplazo del que existe.

Merced á la decidida cooperación que el Excmo. Señor Presidente de la República, ha prestado y presta á todo cuanto tiende á la mejora material de la Nación, y al adelanto de su comercio y navegación, se han llevado á cabo estas obras, y además se han establecido tres faros nuevos, uno en Manta, otro en Data, y otro en la isla Chatam del Archipiélago de Galápagos.

También están listos á establecerse dos fanales más, de luz fija, en la isla de la Plata y en Cabo Pasado, lo que se efectuará tan luego como su Señoría ponga á disposición de esta Inspección general cualquiera de los buques de la Escuadra, para conducirlos á los puntos designados.

El estado actual de los faros existentes hoy en las costas de la República, con expresión de sus nombres, clases, posición topográfica, altura en que se hallan, distancia del puerto de Guayaquil y número de los empleados que los sirven es el siguiente:

### FARO DE SANTA CLARA.

Este es lenticular y de rotación de 3<sup>er</sup>. orden, está situado en la isla de Santa Clara, ó sea el Amortajado, Golfo del río Guayas, á la altura de 79 metros sobre el nivel del mar, á 84 millas distante de este puerto, siendo su luz perceptible á distancia de 20 à 25 millas, y encontrándose en

Latitud S.	3° 10' 10"	}	Meridiano de Greenwich,
Longitud O.	80° 24' 5"		

Se encuentra tanto su edificio como su maquinaria y la casa de habitación de los Guarda-faros en el mejor estado de conservación. Está servido por tres empleados.

Un 1 <sup>er</sup> .	Guarda-faro con el sueldo de \$	60
" 2 <sup>o</sup> .	" " " " "	52
" 3 <sup>er</sup> .	" " " " "	44

### FARO DE PUNTA ARENAS.

Es también lenticular y de rotación, de 4<sup>o</sup> orden y de luz roja, está situado en la orilla de la isla de Puná, en el lugar denominado Punta Arenas, á 62 millas de este puerto y á la altura de 17 metros sobre el nivel del mar, alcanzándose á ver su luz á la distancia de 15 á 20 millas.

Su latitud S	3° 1'
" " O	80° 5' 40"

Su estado, tanto del edificio, como de la maquinaria, es de mejor conservación, y está servido por un 1<sup>er</sup>. Guarda-faro con el sueldo de.... \$ 60  
 Un 3<sup>o</sup> con el sueldo de..... " 40

#### FANAL DE PUNTA ESPAÑOLA.

Es de luz fija, está situado en la isla de Puná, en el lugar de su nombre, y á la altura de 30 metros sobre el nivel del mar, su distancia de este puerto es de 47 millas, y la que se alcanza á ver su luz de 15 á 20; siendo su

Latitud S 2° 47' 20"  
 Longitud O 79° 54' 20"

Está á cargo de un solo Guarda-faro de tercera clase, con el sueldo de \$ 44.

El edificio en que está colocado se encuentra en mal estado, por lo que necesita una pronta reparación.

#### FARO DE PUNTA MANDINGA.

Es de 6<sup>o</sup> orden y luz fija, está situado en la isla de Puná, en el lugar de su nombre, á la altura de 40 metros sobre el nivel del mar, alcanzándose á ver su luz de 12 á 15 millas y encontrándose á 42 de este puerto.

Latitud S 2° 44' 5"  
 Longitud O 79° 52' 30"

Su edificio se encuentra hoy completamente nuevo, pues se acaba de reedificar, y su maquinaria está en buen estado. Lo sirve un 3<sup>er</sup>. Guarda-faro con el sueldo de \$ 44.

#### FARO DE SANTA ELENA.

Es de 4<sup>o</sup> orden, lenticular y de rotación, está situado en la altura del cerro de su nombre, á 50 metros sobre el nivel del mar, distinguiéndose su luz á distancia de 15 á 20 millas.

Latitud S 2° 11' 30"  
 Longitud O 80° 59' 50"

Se encuentra en el mejor estado de conservación, tanto en su maquinaria, como en su edificio, y lo sirven

Un 1<sup>o</sup> con el sueldo de \$ 60  
 " 3<sup>o</sup> " " " " 44

#### FANAL DE DATA.

Su luz es fija, su situación á 30 metros sobre el nivel del mar, en el lugar de su nombre, alcanzándose á divisar á una distancia de 10 á 12 millas, y encontrándose colocado sobre una columna de fierro que, lo mismo que su aparato iluminatorio, se hallan en buenas condiciones.

Latitud S 2° 43' 30"  
 Longitud O 80° 16' 40"

Lo sirve un 3<sup>er</sup>. guarda-faro con el sueldo de \$ 44.

#### FARO DEL PUERTO DE MANTA

De 6<sup>o</sup> orden y luz fija, está colocado sobre una hermosa columna de fierro, al Sur de la población y á la altura de 25 metros sobre el nivel del mar.

Latitud S  $0^{\circ} 5' 18''$   
Longitud O  $80^{\circ} 45' 10''$

Tanto el aparato iluminatorio, como el edificio son nuevos, y se halla á cargo de un 3<sup>or</sup>. Guarda-faro, con el sueldo de \$ 44.

#### FANAL DEL PUERTO DE ESMERALDAS.

Este es de luz fija, está situado al Sur de la boca del río de su nombre, á la altura de 23 metros sobre el nivel del mar; siendo poca la distancia á que se alcanza á ver, por el mal estado del aparato iluminatorio.

Latitud N  $0^{\circ} 1' 0''$   
Longitud O  $79^{\circ} 41'$

Su edificio está también en mal estado, y al cuidado de un Guarda-faro de 3<sup>a</sup> clase, con el sueldo de \$ 44.

#### FARO DE CHATAM.

Se encuentra situado en el punto denominado "Puerto Chico", en la Isla de su nombre, perteneciente al Archipiélago de Galápagos, á la altura de 15 metros sobre el nivel del mar, es de 6<sup>o</sup> orden y luz fija, alcanzándose á ver ésta de 12 á 15 millas de distancia.

Latitud S  $0^{\circ} 55''$   
Longitud O  $89^{\circ} 41' 30''$

Está colocado sobre una columna de fierro y servido por un solo Guarda-faro con el sueldo de \$ 44.

Al concluir este informe me es satisfactorio poner en conocimiento de su Señoría, que en el depósito de la Inspección general, hay actualmente una existencia de lámparas, tubos, mechas y demás enseres de repuesto, que considero suficientes para el servicio de todos los faros por el término de cuatro á seis años.—Guayaquil, Abril 18 de 1888.—El Inspector General de Faros.—F. Pacheco.

Es copia.—El Teniente Coronel Secretario, *Bernardino Villamar*.

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación de los Señores Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en servicio activo.

CUBROS.	GRADOS.	EMPLOS.	NOMBRES.	DESTINOS.	TIEMPO.					
					DE ANTIGUE- DAD.			DE SERVI- CIOS.		
					Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.
Ministerio de Guerra y Marina	Sgto. Myor.	General	José María Sarasti	Ministro.....	28	11	29	9	7	2
		Tente. Cnel. id.	José Javier Guevara Segundo Miguel Ortiz	Subsecretario.....	36	9	12	20	7	15
		id.	José Alejandro Araujo	Jefe de las Secciones administrativa y de contabilidad.....	29	7	14	20	4	7
		Sgto. Myor. id.	Manuel O. Salazar Miguel Eloy Oberti	Jefe de la Sección. Gral. Id. id. de inf <sup>a</sup> y cab <sup>a</sup> i. <sup>a</sup> amanuense con sueldo de Capitán. ...	37 16	3 1	29 20	8	10	25
		Capitán id.	José Belisario Ricaurte	2º id.....	5	1	2	5	1	2
		Subteniente	Nicanor Vinuesa R. Federico Monteros	Archivero amanuense Portero id.....	16 11 5	1 7 3	8 10 12	10 2	3	24 3 12
Ayudantes de Gobierno	Coronel	Tente. Cnel. id. Sgto. Myor.	Rafael Chiriboga José Antonio Centurión Aurelio Vásquez	1. <sup>a</sup> ayudante..... 2º id..... 3. <sup>a</sup> id.	35 5	9 4	21 25	23 5	3 4	12 25
Comandancia General del Dis- trito de Quito		Coronel	José M. Quiros	Comandante General	49	8	21	26	2	4
		Tente. Cnel. Sgto. Myor.	Basilio Rivadeneira Rafael A. Bilbao	Secretario..... Ayudante de campo con sueldo de Ctán... 1. <sup>a</sup> amanuense 2º id. ....	24 26 5	6 11 6	23 25	18 17 4	4 3 5	4 3
Comandancia General del Dis- trito del Guayas	Sgto. Myor. Capitán	General Tente. Cnel. Capitán id. Teniente id. id.	Reynaldo Flores Bernardino Villamar Nicanor M. Vieira Julio J. Gutiérrez Ricardo E. Proaño Joaquín Egúez Juan J. Basabe	Comandante General Secretario 1. <sup>a</sup> amanuense 2º id. 3. <sup>a</sup> id. 4º id. Ayudante de campo	24	6	1	3	7	26
		Coronel Tente. Cnel. Teniente	Antonio Vega M. Mannuel Mosquera Benigno M. Zavala	Comandante General Secretario.... Amanuense.....	5 5	3 3	1 20	5 5 3	3 3 5	1 20 28
Parques milita- res de Quito	Tente. Cnel. Sgto. Myor.	Tente. Cnel. Sgto. Myor. id.	Francisco Orejuela Remigio Machuca C. Ezequiel Burbano	1. <sup>a</sup> Guardaparque. . 2º id. Ayudante del 1º con sueldo de Capitán Ayudante del 2º..... Armero del 1. <sup>a</sup> par- que	17	11	10	4	9	24
		Capitán Subteniente	Ignacio Pérez Arteta David Heredia		5	2	20	5	2	20
Parque militar de Guayaquil	Coronel	Tente. Cnel. id. Capitán	José Vallejo Pacífico E. Arboleda José V. Montalvo	1. <sup>a</sup> Guardaparque .. 2º id. Ayudante	31	1		28	7	20
Parque militar de Cuenca	Capitán	Teniente	Luis F. Carrión	Guardaparque						
Comandancia de armas de la pro- vincia de Manabí		Coronel Capitán	José M. Almeida Rafael D. Villamar	Comandante de armas Ayudante						
Comandancia de armas de la pro- vincia de Esme- raldas		Sgto. Myor.	Alejandro Sierra	Comandte. de armas accidental y Jefe de la guarnición						
		Capitán	Alejandro Ortiz	Ayudante						

CUERPOS.	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.	TIEMPO.					
					DE ANTIGÜEDAD.			DE SERVICIOS.		
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
Comandancia de armas de la provincia del Oro	Coronel Sgto. Myor.	Tente. Cnel. Capitán	Juan Villavicencio Próspero Romero	Comandante de armas Ayudante						
Comandancia de armas de la provincia de Loja		Tente. Cnel. Teniente	Francisco J. Farfán Manuel Zabaleta	Comandante de armas Ayudante.....				4	4	21
Comandancia de armas de la provincia Los Ríos	Coronel	Tente. Cnel. Sgto. Myor.	Darío Capelo Pascual Guedes	Comandante de armas Ayudante con sueldo de Capitán						
Comandancia de armas de la provincia de Imbabura	Coronel	Tente. Cnel. Teniente	Ruperto Albuja José M. Cartajena	Comandante de armas Ayudante						
Comandancia de armas de la provincia del Carchi		Tente. Cnel. Capitán	Emilio Echanique Julio Fierro R.	Comandante de armas Ayudante						
Comandancia de armas de la provincia de Tungurahua	Coronel	Tente. Cnel.	Elicio Darques	Comandante de armas						
Comandancia de armas de la provincia del Chimborazo		Coronel Subteniente	José Martínez Pallares Benjamín Velasco	Comandante de armas Ayudante						
Comandancia militar de Daule		Tente. Cnel.	Blas M. Sanmiguel	Comandante militar						
Comandancia militar de Sta. Elena		Tente. Cnel. Teniente	Adolfo Saa Filemón Toledo	Comandte. militar accidental Ayudante						
Comandancia militar de Yaguachi		Sgto. Myor.	Jacinto T. Ortiz	Comandante militar						
Hospital militar de Guayaquil		Tente. Cnel.  Tte. de fragta.	Napoleón H. Dillon Dr. Honorato Chiriboga Pbro. Franco Bandolet Esteban Negrete	Contralor Cirujano de 2ª clase Capellán Escribiente						
Brigada de Artillería de Plaza	Tente. Cnel. Sgto. Myor.  Sgto. Myor. id.  Capitán id.	Coronel Tente. Cnel. Sgto. Myor. Capitán Teniente Subteniente.  Teniente Capitán id. id. id. id. Teniente id. id. id. id. id. id. id.	Pacífico Aguirre Rafael Alencastro Rafael Moncayo Belisario Tapia Antonio Navas Pablo A. Echeverría Dr. Julio Vizcaino Pbro. Vidal Egúez Sr. Vicente Bermeo Ezequiel González Antonio F. Gómez Hipólito Espinosa Antonio Vergara Carlos Paez Blas A. Guerrero Ramón Gordillo Antonio Viteri Elías Martínez Antonio Pino Juan López Luis F. Espinosa Nicanor Quintana Jesús Guerrero	1.º Jefe 2.º id. 3.º id. Ayudante Mayor Id. 2º Abanderado Cirujano Capellán Director de la banda Id. de escuela Manda una batería Id. la banda Id. una batería Id. id. Id. id.						

CUERPOS.	GRADOS.	EMPLÉOS.	NOMBRES.	DESTINOS.	TIEMPO.						
					DE ANTIGÜEDAD.			DE SERVICIOS.			
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
Brigada de Artillería de Plaza		Teniente	Rogelio Terán								
		Subteniente	Dositeo Barreno								
		id.	José N. Palacios								
		id.	Pedro P. Endara								
		id.	Fernando Cevallos								
		id.	Angel M. Perdomo								
		id.	Fernando Villalva								
Brigada de Artillería de Campaña	Tente. Cnel. Sgto. Myor. Capitán	Coronel	Nestorio Viteri	1.º Jefe.....	17	4	22	12	2	17	
		Tente. Cnel.	Celso A. Orejuela	2º id.....	18	5	3	11	10	18	
		Sgto. Myor.	Heleodoro Andrade	3.º id.....	26	2	20	19	5	13	
		Capitán	Camilo Villamar	Ayudante Mayor....	11	5	8	5	4	14	
		Teniente	Julio A. Carrillo	2º Ayudante.....	5		18	4		13	
		Subteniente	Federico Nieto	Abanderado.....	1	3	25	1	3	25	
			Dr. Roberto Sierra	Cirujano							
		Teniente	Daniel Proaño	Capellán							
		Sgto. Myor.	Vicente Zapater	Director de escuela..	4	10	17	1	6	25	
		id.	Manuel Andrade	Al mando de la banda con sueldo de Ctán.	5	5		4	3	18	
		id.	Manuel V. Terán	Almdo. de una batería con sueldo de Capitán	4	9	17	4	9	19	
	Capitán	Vicente V. Peñaherrera	Almdo. de la 2ª bría..	29	4	17	22	5	29		
	id.	José S. Barreto	.....	5	1	20	1	4	29		
	id.	Amador Vaca	.....	16	11	29	10	2	26		
	id.	Nicolás Alemán	.....	14	4	8	4	8	8		
	id.	Javier A. Guerrero	.....	10	8	24	5	6	22		
	id.	José I. Miranda	.....								
	id.	Fernando Jaramillo	.....	16	10	28	5		11		
	Subteniente	Ignacio Enríquez	.....	16	2	7	11	10	7		
	id.	Benjamín Vinueza	.....	5	1	21	2	6	5		
	id.	Mateo Pérez	.....	11	5	14	7	3	12		
	id.	Rodolfo Tapia E.	.....	2	8	19	1	19	19		
	id.	Daniel Sánchez	.....	4	11	29	4	2	24		
	id.	Luis F. Meneses	.....	4	9		4	9	9		
	id.	Nicolás Guerrero	.....		3	10		3	10		
	id.	Enrique Villamar	.....		2	27		2	27		
	Batallón N° 1º de Línea	Tente. Cnel.	Coronel	Julián Palacios	1.º Jefe accidental						
			Sgto. Myor.	Dositeo E. López	2º id. id.						
			id.	Joaquín J. Lalama	Encargado del Detall						
Capitán			José M. Moreno	Ayudante Mayor							
Teniente			Victor M. Cabrera	Id. 2º							
Subteniente			Manuel M. Pinto	Abanderado							
Sgto. Myor.		Dr. Cesar Burbano	Cirujano								
		Pbro. Manuel Barsallo	Capellán								
		Sr. Enrique P. Cáseres	Director de banda								
		Luis F. Yépez	Id. de escuela								
		Angel V. Astudillo	Manda una compañía								
		Reynaldo Fierro	Id. la banda								
		Antonio V. López	Id. una compañía								
		Sergio Cabrera	Id. id. id.								
		José León Gallegos	Id. id. id.								
		Aparicio Arellano									
		José M. Avilés									
		Eliezer Guerra									
		Nicolás E. Caldas									
		Juan J. Palacios									
		Heleodoro Arroyo									
Manuel Mesías											
Rosalino Terán											
Angel Acosta											
Rafael Pazmiño											
Capitán		Teniente	Juan Darquea								
		id.	Rafael Rueda								
	id.	Ramón Tamayo									
	id.	Domingo Almeida									
	id.										
	id.										
Sgto. Myor.	Subteniente	Juan Darquea									
	id.	Rafael Rueda									
	id.	Ramón Tamayo									
	id.	Domingo Almeida									
	id.										
	id.										
	id.										
	id.										
	id.										
	id.										
	id.										



CUERPOS.	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.	TIEMPO.					
					DE ANTIGUE- DAD.			DE SERVI- CIOS.		
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
Batallón N° 3° de Línea		Subteniente id. id. id. id. id. id. id. id.	Telésforo Salvador	.....	10	9	11	9	11	17
			Ricardo Villarreal	.....	5	3	21	5	3	21
			Daniel Arellano	.....	5	3	21	5	3	21
			Juan Santacruz	.....	5	3	13	5	3	13
			José Moncayo	.....	5	3	28	4	6	20
			Luis Almeida	.....	3	1	15	3	3	15
			Darío Mena	.....	5	3	21	5	1	21
			Rafael Vaca	.....	15	6	20	12	3	22
			Joaquín Morocho	.....	34	7	3	31	7	21
Batallón N° 4° de Línea	Coronel	Tente. Cnel.	Carlos T. Rivadeneira	1.° Jefe accidental						
		Sgto. Myor.	Alejandro E. Caldas	2° id.						
		id.	Alejandro Sevilla	3.° id.						
	Capitán	Teniente	Guillermo Sierra	Encargado del Detall						
		Subteniente	Venancio Valencia	Ayudante Mayor con sueldo de Capitán						
		Capitán	Alejandro Palacios	2° Ayudante						
	Capitán	id.	Pedro Arpón	Abanderado						
		id.	Dr. Eduardo Cordero	Cirujano						
		id.	Sr. Ignacio Fuentes	Director de escuela						
		id.	Alejandro Cevallos	Manda una compañía						
		id.	Angel M. Cevallos	Id. id.						
		id.	Facundo Viteri	Id. id.						
		id.	Antonio Rosales							
		id.	Rafael Endara							
		id.	Francisco Paez							
id.		Camilo Villavicencio								
id.		Vicente Romero								
id.		Antonio Vargas								
id.	Antonio Estrella									
id.	Camilo Estrella									
id.	Carlos Salgado									
id.	Reynaldo Flores C.									
id.	Daniel Yépez									
id.	Juan Sánchez									
Columna Ligera N° 1° de Línea	Coronel	Tente. Cnel.	Alverto Muñoz V.	1.° Jefe.....	5	2	6	5	2	6
		Tente. Cnel.	Mariano Vidal	2° id.....						
		Sgto. Myor.	Luis Laso	Ayudante Mayor....						
	Capitán	Capitán	Lúcas León	Abanderado con suel- do de Subteniente....						
		id.	José Virgilio Rivera	Manda la 1ª compª						
		id.	Amador Arévalo	Id. 2ª id.						
	Capitán	Teniente	Belisario Cobos	.....						
		id.	Antonio Vázquez	.....						
		id.	V. Eleuterio Vidal	.....						
		id.	Elías Sigüenza	.....						
		id.	David Arévalo	.....						
		id.	Darío Bravo	.....						
id.		Ramón Cuesta	.....							
id.		David Ochoa	.....							
id.		David Ochoa	.....							
Columna Ligera N° 2° de Línea		Tente. Cnel.	Agustín Fierro M.	1.° Jefe						
		Sgto. Myor.	Isaac Acosta C.	2° id.						
		Subteniente	Manuel Cabrera	Abanderado						
		Sgto. Myor.	Roberto Morales	Manda la 2ª compª con sueldo de Ctán.						
		Capitán	Carlos Villarreal	Id. 1ª						
		Teniente	Mariano Ozaeta							
Capitán	id.	Manuel Pozo								
	id.	Pedro Muñoz								
	id.	Daniel Bolaños								
	id.	Arcenio Benites								
	id.	Vicente Revelo								
Regimiento de Caballería de Lí- nea	Sgto. Myor.	Sgto. Myor.	Leonidas Fajardo	Jefe del 1.° Esdrón.						
		Capitán	Delfín H. Córdova	Id. 2° id. en comisión						
		Teniente	Benigno C. López							
Capitán	Aparicio López R.									

CUERPOS.	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINQS.	TIEMPO.						
					DE ANIGUE- DAD.			DE SERVI- CIOS.			
					Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.	
Regimiento de Caballería de Línea	Capitán	Teniente id. id. id. id. id. id.	León Calderón David Zavala Manuel Guerrero Ramón Sarasti Nicolás Andrade Eriverto Miranda Hernógenes Ruiz Amador Rodríguez								
<b>GUARNICIONES OCASIONALES DE GUARDIA NACIONAL.</b>											
Columna Bolívar	Tente. Cnel. Sgto. Myor. Capitán	Sgto. Myor. Capitán Subteniente Capitán id. Teniente id. Subteniente id. id. id. de mils.	M. Leopoldo Terán José M. Pareja Hilcondoro Toledo José A. Rodríguez Manuel Mariño Mariano Coronel Flavio Andrade Antonio Arteta Teodomiro Arias Amable Vargas Miguel Cárdenas	1.º Jefe Instructor Abanderado Manda una compañía id. id.							
Columna N° 37	Sgto. Myor. id. Capitán	Sgto. Myor. id. Teniente Subteniente Capitán id. id. id. id. de mils. Subte. id. id. de ejérto	Daniel del Hierro Carlos Pontón Vicente Esbarras Salvador R. Alvarado Alejandro Rodríguez Nicanor Sarasti id. Teodoro Mantilla Braulio Carrera Pedro Arciniega Camilo Pontón Juan Yépez José M. Rivadeneira Camilo Alvarez Ancizar Valencia	1.º Jefe 2º id. Ayudante Abanderado Manda una compañía Id. id. Id. id.							
Columna N° 38	Sgto. Myor. Capitán	Sgto. Myor. Capitán Teniente id. id. de mils. Subte. id. id. de ejérto id. de mils. id. id. id. id.	José A. Jácome Heladio A. Piedra Juan J. Coronel Vicente Boada Enrique F. Castro Daniel Tovar Salvador Revelo Rafael Hidalgo Victor M. Dongilio Reynaldo Saggurina	1.º Jefe..... Manda una compañía	18	7	17	7	10	19	
Columna Azuay	Capitán	Teniente id. Subteniente id. de mils. id. id. id. id. id. id.	Toribio Rodríguez Lino Moral Hurtado José A. Márquez Angel M. Arévalo Manuel Pacheco José M. Ayala Lino Román								
Columna Manabí		Cnel. de mils. Sto. Mr. de ctº Ctán. de mils. Subte. id. Ctán. de ejérto id. mils. fente. id. id. id. id. de ejérto id. de mils.	Miguel García Agustín Flores Vicente Almeida Luis F. Terán Antonio Paredes Belisario Mera Gumercindo Rivas Nicolás Loor Simón Montoya Julio Micles	1.º Jefe 2º id. Ayudante Abanderado Manda una compañía							

CUERPOS.	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.	TIEMPO.					
					DE ANTIGUE- DAD.			DE SERVI- CIOS.		
					Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.
Columna Manabí		Subte. de mils. id. id. id. id. id. id.	Fernando Saa Adolfo Delgado Primitivo Andrade Baltazar García Hilario Mejía							
Guarnición de Los Ríos	Sgto. Myor. Capitán	Sgto. Myor. Capitán Teniente id. Subte. de mils. id. de ejét <sup>o</sup>	Estanislao Velastiguf Darío Salazar Antonio Rodríguez Tomás Adrián Modesto Estrella Virgilio Venites	Jefe Manda la compañía						
Guarnición de Guaranda	Coronel Sgto. Myor. Capitán	Tente. Cnel. Capitán Teniente	Angel P. Chaves Antonio López Rafael Hinojosa	Jefe Al mando del piquete						
Columna Piedra- hita		Sto. Mr. de ml. Tente. de id. Capitán id. de mils. Teniente id. de mils. Subteniente id. id. id. id. id. Subte. de mils. id. id. id. id.	Daniel Urigüen Ramón Pinto Néstor E. Alvarado Victor Eñegües Teodoro García Agustín León Ignacio Orellana Vicente Hurtado Mariano Rodríguez Adolfo Torres Benjamín Ordóñez Manuel Calderón Antonio Orellana José Illescas Vicente Ledesma	Jefe Ayudante Manda la 1 <sup>a</sup> compañía Id. 2 <sup>a</sup> id.				1	6	10
								4		
								3	10	23
								3	3	4
								2	9	13
								3		25
								1	3	20
								2		
Guarnición de Riobamba	Capitán id.	Teniente id. Subteniente id.	Eliás Proaño Adolfo gallegos Manuel Robalino Federico Dávalos	Manda la compañía						
Guarnición de Latacunga	Capitán	Teniente Subteniente id.	Justiniano B. Viteri Heleodoro Donoso Joaquín Izurieta	Manda la compañía						
Guarnición de Ibarra		Capitán Teniente Subteniente id.	Juan M. Guzmán Amable Ortiz Lino F. Rubio Juan J. Almeida	Manda la compañía						
Guarnición de Oriente		Subteniente	Nicanor Flor	Con sueldo de Sgto. 1 <sup>o</sup>						
<b>JEEES Y OFICIALES DE LA ARMADA NAVAL Y CAPITANÍAS DE PUERTO.</b>										
Capit <sup>a</sup> del Puer- to de Guayaquil		Capitán	Luis F. Pallarez	Ayudante						
Capit <sup>a</sup> del Puer- to de Manta		Tente. Cnel.	Julián Bodero	Capitán						
Capit <sup>a</sup> del Puer- to de Caraquez	Tente. Cnel.	Sgto. Myor.	Gregorio Izaguirre	Capitán						
Cañonera Tun- gurahua		Cap. de frag <sup>a</sup> id. de ct <sup>a</sup> gdo. Alrez. de frag <sup>a</sup> id. id. id. id. id. id.	Gil A. Campuzano Ruperto Boyona Sr. José E. Goicochea Fernando Dávila Cecilio León Luis F. Martínez Pablo E. Llona	1. <sup>o</sup> Comandante 2. <sup>o</sup> id. Contratado						

CUERPOS.	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.	TIEMPO.						
					DE ANTIGÜEDAD.			DE SERVICIOS.			
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
Vapor Cotopaxi		Cap. de fragt <sup>o</sup> id. de cot <sup>o</sup> Alrez. de frgt <sup>o</sup> id. id. id.	Nicolás Bayona Víctor Zamora Nicolás Bayona Alberto Vázcones Juan J. Córdova Luis R. Correa	Comandante							

**EXTRACTO.**

Generales.	Coroneles.	Id. graduados.	Tenientes Coroneles.	Id. graduados.	Capitanes de fragata	Sargentos Mayores	Id. graduados.	Capitán de corbeta.	Id. graduado.	Capitanes.	Id. graduados	Teniente de fragata	Tenientes.	Subtenientes.	Alféreces.	Alféreces de fragata.	Cirujanos.	Capellanes.	Directores de música.	Id. de escuela.
2	9	8	20	10	2	27	21	1	1	41	36	1	69	106	4	8	6	5	3	6

**GENERALES JEFES Y OFICIALES EN COMISIÓN.**

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	LUGARES.	DESTINOS.
Coronel	General	Vicente Fierro	Tulcán	Jefe de operaciones de las provincias del Norte
Tente. Cnel.	Tente. Cnel. id.	Eduardo Moisés Costa Daniel J. Carrión	Loja Id.	Cirujano de esa guarnición Jefe de la frontera
Tente. Cnel. id. id.	Sgto. Myor. id. id. id.	José Alvarez Carlos Maldonado Angel F. Araujo Manuel T. Serrano	Guayaquil Latacunga Riobamba Machala	Jefe del Castillo de las Cruces Jefe de esa guarnición Id. id. id. Id. id. id.
Capitán	Teniente Subteniente	Antonio Heredia Segundo R. Félix	Quito Tulcán	Armero de la Art <sup>a</sup> de Camp <sup>a</sup> Ayudante del Jefe de operanes.

**EXTRACTO.**

General	Coronel graduado	Teniente Coronel	Id. graduados	Sargento Mayor	Capitán graduado	Subteniente
1	1	1	3	1	1	1

NOTA.—No constan en el presente cuadro la antigüedad y servicios de los Señores Jefes y Oficiales que no han mandado oportunamente sus ojas de servicio,

OTRA.—El tiempo de servicios de todo el personal constante del presente cuadro, está anotado sin contar con el aumento del tiempo doble ó triple abonado por campañas, en virtud de decretos especiales.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

*Razón numérica de ascensos, veteranizaciones, letras de montepío y cédulas de invalidez que se han conferido desde el 31 de Marzo de 1887, hasta el 30 de Abril del presente año, y de las letras de cuartel y de retiro refrendadas durante el mismo tiempo.*

Ascensos de Ejército.	Números.
A Coronel.....	1
„ Tenientes Coroneles.....	2
„ „ „ graduados.....	7
„ Sargentos Mayores.....	7
„ „ „ graduados.....	7
„ Capitanes.....	9
„ „ graduados.....	26
„ Tenientes.....	20
„ Subtenientes.....	18
Suma.....	97
<b>Id. de Marina.</b>	
A Capitán de Navío.....	1
„ Alféreces de Fragata.....	2
Suma.....	3
<b>Veteranizaciones.</b>	
De Tenientes Coroneles.....	2
„ Capitanes.....	1
„ Tenientes.....	7
„ Subtenientes.....	8
Suma.....	18
<b>Letras de montepío y cédulas de invalidez.</b>	
De Montepío.....	18
„ Invalidez.....	26
Suma.....	44
<b>Refrendas de letras de cuartel y de retiro.</b>	
De Cuartel.....	..
„ Retiro.....	13
Suma.....	13

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de los Señores Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en desempeño de destinos civiles.

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.
	General	Francisco J. Salazar...	Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos del Perú y Chile.
Coronel	id.	J. Martínez de Aparicio	Gobernador de la provincia de Imbabura.
id.	Tte. Cnel.	José M. Alvear.....	Ministro del Tribunal de Cuentas.
	id.	José M. Rodríguez.....	Jefe Político del cantón de Otavalo.
	id.	Pedro Jaramillo.....	Jefe territorial del Archipiélago de Galápgs.
	id.	Carlos E. Pareja.....	Jefe Político del cantón de Puebloviejo.
	id.	Joaquín F. Cordero....	Gobernador de la provincia del Oro.
	id.	Antonio Jurado.....	Id. id. id. de Esmeraldas.
	id.	Francisco Pacheco.....	Inspector de Faros y Capitán accidental del puerto de Guayaquil.
	id.	Eloy Montalvo.....	Jefe Gral. de alta y baja Policía en Guayaquil.
	id.	Emilio Solórzano.....	Jefe Político del cantón Rocafuerte.
	id.	Cesar R. Estrada.....	Administrador de Aduana de Manta.
	id.	José M. Blacio.....	Jefe de la Estadística en la Aduana de Guayaquil.
	id.	José M. Borrero.....	Gobernador de la provincia de Cañar.
	id.	José A. Flor.....	Jefe Político del cantón de Jirón.
	id.	Manuel B. Jiménez....	Director del Panóptico.
Tte. Cnel.	Sto. Myor.	Dr. Juan R. Orejuela..	Agente fiscal.
id.	id.	Ignacio Garcés Ricaurte	Jefe Político del cantón de Pelileo.
id.	id.	Nicolás J. Yépez.....	Jefe del cuerpo de Policía de esta Capital.
	id.	Antonio Jijón.....	Interventor de la Administración General de Correos.
Sto. Myor.	id.	Aparicio Villarreal....	Inspector de Policía en Guayaquil.
id.	Capitán.	Vicente Ortiz.....	Guarda en la Aduana de id.
	id.	José A. León.....	Id. id. id. id.
	id.	Telmo Villota.....	Id. id. id. id.
	id.	Antonio Mora.....	Ayudante de Policía en id.
	id.	José María Vázquez de la Bandera.....	Secretario de la Dirección del Panóptico.
Capitán	Teniente	Daniel Ordóñez.....	Guarda en la Aduana de Guayaquil.
id.	id.	Miguel Guevara.....	Escribiente de la Tesorería de Pichincha.
id.	id.	Juan Chiriboga Freire..	Interventor de la id. del Chimborazo.
	id.	Ludgerio Ruiz.....	Guarda en la Aduana de Guayaquil.
	id.	Vicente Vázquez.....	Id. id. id. id.
	id.	José T. Tomalá.....	Guarda Faro en Esmeraldas.
	id.	Pompeyo González.....	Amanuense de la Aduana de Guayaquil.

EXTRACTO.

Generales.	Cncls. gdos.	Ttes. Cncls.	Id. gdos.	Sgts. Myores.	Id. gdos.	Capitanes.	Id. gdos.	Tenientes.	Total.
2	2	11	3	2	2	3	3	4	32

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de los Señores Jefes, Oficiales é individuos de tropa, que existen en los Depósitos de Inválidos de los tres Distritos, con expresión de las pensiones anuales que disfrutan por sus cédulas.

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	ASIGNACIONES.	
DISTRITO DE QUITO.	Coronel	Floresmilo Zarama.....	\$ 720..	
	Tente. Cnel.	José Ramón Balbín.....	703 <sup>80</sup>	
	id.	Juan Gómez Cpx.....	703 <sup>80</sup>	
	Sgto. Mayor	Manuel J. Fernández....	720..	
	id.	Modesto Rivera.....	360..	
	id.	Delfín Sarasti.....	720..	
	Sgtó. Mayor	Capitán	Camilo Ozaeta.....	528..
	id.	id.	Bernardo Darquea.....	528..
	id.	id.	Adolfo Mejía.....	264..
		id.	José Manosalvas.....	528..
		id.	Rafael A. Hernández....	351 <sup>96</sup>
		id.	Manuel López.....	528..
		id.	Pedro Cevallos.....	264..
		id.	Rafael Viteri.....	264..
		id.	Eliseo Guerrón.....	528..
		id.	Pedro López.....	264..
		id.	Trajano Hurtado (susps <sup>o</sup> )	..
	Capitán	Teniente	Aparicio Enríquez.....	192..
	id.	id.	Darío Morales.....	255 <sup>84</sup>
	id.	id.	Francisco Ortiz López...	159 <sup>96</sup>
		id.	Segundo Viteri.....	255 <sup>84</sup>
		id.	Rafael Monje.....	255 <sup>84</sup>
		id.	Rafael Corral (suspensio)	..
		id.	Rafael Castillo.....	159 <sup>94</sup>
		Subteniente	Fernando Soria.....	288..
		id.	Teódulo Burgos.....	288..
		id.	Juan Moreno.....	288..
		id.	Manuel Viteri.....	288..
		id.	Daniel Donoso.....	288..
		id.	Rafael Valverde.....	288..
		id.	Rafael Guerrero.....	288..
		id.	Mariano Chiriboga.....	288..
		id.	Juan Oleas.....	288..
		id.	Ramón Parra.....	288..
	id.	Juan E. Ortega.....	288..	
	Alferez	José María Salazar.....	219..	
	id.	Julián Escobar.....	134 <sup>40</sup>	
	id.	Manuel Alomía.....	288..	
	Sargento 1 <sup>o</sup>	Liborio Fuenmayor.....	219..	
	id.	Manuel Castillo.....	219..	
	id.	Gregorio Altamirano....	219..	
	id.	Domingo Cuvero.....	219..	
	id.	Nicanor Yepez.....	216..	
	id.	Santos Cevallos.....	134 <sup>40</sup>	
	id.	Camilo Peñaherrera....	134 <sup>40</sup>	
	id.	Mariano Laso.....	134 <sup>40</sup>	
	id.	José María Salazar.....	134 <sup>40</sup>	
		Pasa.....	\$ 14.693 <sup>98</sup>	

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	ASIGNACIONES.
DISTRITO DE QUITO.		Viene.....	\$ 14.693 98
	Sargento 1º	Gregorio Pazmiño.....	172 80
	id.	Salvador Ortiz.....	172 80
	id.	Juan Trejo.....	172 80
	id.	Rafael Guerrero.....	87 84
	id.	Aparicio Enríquez.....	134 40
	id.	Adán Benavides.....	172 80
	id.	Vicente Guerrón.....	172 80
	id.	Marcos Mier.....	172 80
	id.	Manuel Carvajal.....	172 80
	Sargento 2º	José Antonio Cruz.....	115 20
	id.	Rafael Hidalgo.....	115 20
	id.	Juan Villacis.....	115 20
	id.	Francisco Rosas.....	153 60
	id.	Belisario Erazo.....	153 60
	id.	Zoilo Ledesma.....	200 75
	id.	Bruno Valdivieso.....	200 75
	id.	Antonio Calderón.....	115 20
	id.	David Borja.....	115 20
	id.	Juan Salazar.....	115 20
	id.	Darío Montenegro.....	153 60
	id.	Juan Escobar.....	200 75
	id.	Virgilio Pazmiño.....	200 75
	id.	Manuel Silva.....	115 20
	Corneta	Camilo Bastidas.....	87 84
	Cabo 1º	José Ruiz.....	96 ..
	id.	Rafael Barba.....	96 ..
	id.	José M. Andrade.....	96 ..
	id.	José Campaña.....	134 40
	id.	Gratiniano Bravo.....	182 50
	id.	José A. Ortiz.....	182 50
	id.	Estanislao Huertas.....	182 50
	id.	Vicente Estrella.....	96 ..
	id.	Rafael Lomas.....	96 ..
	Cabo 2º	Manuel Criollo.....	76 80
	id.	Antonio Calderón.....	87 84
	Soldado	Liberato Barba.....	146 ..
	id.	Manuel Muñoz.....	146 ..
	id.	Luciano Ruiz.....	146 ..
	id.	Ignacio J. Latorre.....	146 ..
	id.	Santos Romero.....	146 ..
	id.	Tomás Morales.....	146 ..
	id.	Alejandro Ramírez.....	146 ..
	id.	Luis Moreno.....	146 ..
	id.	Manuel Espinosa 1º.....	146 ..
id.	Manuel Espinosa 2º.....	146 ..	
id.	Francisco Guevara.....	146 ..	
id.	Rafael Esparza.....	146 ..	
id.	Pedro Padilla.....	146 ..	
id.	Manuel Medina.....	146 ..	
id.	Emilio Herrera.....	146 ..	
id.	Salvador Mesías.....	146 ..	
id.	Francisco Monteros.....	146 ..	
id.	Antonio Núñez.....	146 ..	
id.	Mariano Chilinguina.....	146 ..	
id.	Benjamín Rivera.....	146 ..	
		Pasa.....	\$ 22.530 40

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	ASIGNACIONES.
DISTRITO DE QUITO.		Viene.....	\$ 22.530 40
		Soldado Benjamín Echeverría....	146 ..
		id. Gregorio Quinaluisa....	146 ..
		id. Antonio Dias.....	132 ..
		id. Santiago Herrera.....	105 60
		id. Manuel Imbaquingo....	105 60
		id. Rafael Basabe.....	84 ..
		id. Fulgencio Mantilla....	84 ..
		id. Miguel Jijón.....	84 ..
		id. Darío Rivera.....	67 20
		id. Mariano Gordón.....	67 20
		id. José María Arsiniega....	67 20
		id. Leocadio Lindao.....	67 20
		id. Manuel Mantilla.....	67 20
	id. Conrado Salazar.....	84 ..	
	Suma.....	\$ 23.837 60	
DISTRITO DE GUAYAQUIL.	Tente. Cnel.	Jorge Morieta.....	703 80
	id.	Antonio López Rosas...	1.056 ..
	id.	José M <sup>a</sup> Salomé Martínez	703 80
	id.	Enrique Perring.....	1.056 ..
	id.	José A. Campi.....	703 92
	Tente. Cnel.	Sgto. Mayor Mariano Ayala.....	360 ..
	id.	id. Isidro J. del Campo....	720 ..
	Capitán	Capitán Hipólito L. de Guevara..	528 ..
	id.	Teniente Manuel Zumaeta.....	384 ..
	id.	id. Juan Fernández.....	460 80
	id.	id. José Zea.....	255 93
	id.	id. Manuel Mora y Molina..	192 ..
	id.	id. Gregorio Pasos.....	255 84
	id.	id. Ascencio Almeida.....	192 ..
	Subteniente	Benigno Carrión.....	288 ..
	Alferez	Manuel S. Herrería (susp <sup>o</sup> )	...
	Sargento 1 <sup>o</sup>	Secundino Villacrés.....	134 40
	id.	Aparicio Romero.....	134 40
	id.	Santiago González.....	219 ..
	id.	Camilo Proaño.....	219 ..
	id.	Zoilo J. Ortiz.....	219 ..
	Sargento 2 <sup>o</sup>	Francisco Guzmán.....	115 20
	id.	Rafael Burbano.....	192 ..
	Cabo 1 <sup>o</sup>	Juan Escobar.....	96 ..
	id.	José Manuel Canteral...	96 ..
	id.	Valentín González.....	96 ..
	id.	José Romero.....	182 50
	Cabo 2 <sup>o</sup>	José Arreglo.....	87 84
	id.	José María Calderón....	164 25
	id.	Manuel Campoverde....	164 25
	id.	Pedro Larrea.....	164 25
	Soldado	Eloy Andrade.....	83 ..
	id.	Francisco Suárez.....	146 ..
	id.	Antonio Sandoval.....	146 ..
id.	Evaristo Jerez.....	146 ..	
id.	José L. Carrillo.....	146 ..	
id.	Ignacio Campos.....	146 ..	
id.	Santiago Guevara.....	146 ..	
id.	Ramón Bolaños.....	146 ..	
Grumete	Juan Jimenez.....	146 ..	
	Suma.....	\$ 11.396 18	

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	ASIGNACIONES.
DISTRITO DEL AZUAY.	Capitán	Manuel Solís.....	264..
	Teniente	David Neira.....	384..
	Subteniente	Juan Calle.....	240..
	Sargento 1º	José María Paredes.....	219..
	id. 2º	Vicente Montufar.....	115 20
	Cabo 2º	Serafin Muñoz.....	96..
	Soldado	Lucas David Avila.....	146..
		Suma.....	\$ 1.464 20

EXTRACTO.

DISTRITOS.														RESUMEN DE ASIGNACIONES.				
	Coronales efectivos.	Tenientes. Cneles.	Id. id. gdos.	Sergentes. Myores.	Id. id. gdos.	Capitanes.	Id. graduados.	Tenientes.	Subtenientes.	Alféreces.	Sargentos primeros.	Id. segundos.	Cornetas.		Cabos primeros.	Id. segundos.	Soldados.	Grumetes.
Quito.....	1	2	3	3	8	3	4	11	3	18	14	1	9	2	34			\$ 23.837 60
Guayaquil.....		5	2			1	4	2	1	5	2		4	4	8	1		11.396 18
Azuay.....						1		1	1		1				1	1		1.464 20
Total....	1	7	2	3	3	10	7	7	13	4	24	17	1	13	7	43	1	\$ 36.697 98

NOTA.—Los que se hallan suspensos, es por no haber dado cumplimiento á la disposición contenida en la Circular de 29 de Noviembre de 1886, sobre nuevo reconocimiento.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de los Señores Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en uso de letras de cuartel y retiro, con expresión de los Distritos donde residen y pensiones que disfrutaban al año.

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	ASIGNACIONES.	
DISTRITO DE QUITO.	General	Julio Sáenz . . . . .	\$ 1.279 92	
	id.	Manuel Santiago Yépez . . . . .	1.326 60	
	id.	Rafael Barriga . . . . .	1.326 60	
	id.	José Martínez de Aparicio . . . . .	1.124 40	
	Coronel	Lope Echanique . . . . .	960 . .	
	Tte. Coronel	Miguel Dalgo . . . . .	704 . .	
	id.	Rafael María Peñaherrera . . . . .	704 . .	
	id.	José Mariano Rodríguez . . . . .	704 . .	
	id.	Ramón Zambrano . . . . .	704 . .	
	id.	José María Rivadeneira . . . . .	704 . .	
	id.	Ignacio Navas . . . . .	704 . .	
	id.	Angel María Salazar . . . . .	704 . .	
	id.	Alejandro Lereux . . . . .	704 . .	
	id.	Antonio Echeverría . . . . .	704 . .	
	id.	José Guerrero . . . . .	351 84	
	Tte. Coronel	Rafael S. Peñaherrera . . . . .	480 . .	
	id.	Angel Peñaherrera . . . . .	480 . .	
	id.	Prudencio Cueva . . . . .	360 . .	
	id.	José Antonio Laso . . . . .	360 . .	
	id.	Abdón Ricaurte . . . . .	240 . .	
	id.	Pedro Cabrera . . . . .	480 . .	
	id.	Antonio Hervoso . . . . .	480 . .	
	id.	Camilo Echeverría . . . . .	360 . .	
	id.	Miguel Andrade . . . . .	360 . .	
	Sgto. Mayor	Capitán	Flavio Nieto . . . . .	351 84
	id.	id.	Rafael Torres . . . . .	264 . .
	id.	id.	Manuel Cruz Viteri . . . . .	144 . .
	id.	id.	Ramón Cadena . . . . .	264 . .
	Capitán	José Donoso . . . . .	351 84	
	id.	Valentín Rivera . . . . .	159 60	
Capitán	Teniente	Gabriel Silva . . . . .	192 . .	
id.	id.	Ambrosio Alvarez . . . . .	192 . .	
id.	id.	Domingo Oliveros . . . . .	192 . .	
id.	id.	Mariano Guerrero . . . . .	213 24	
	id.	Manuel Cadena . . . . .	154 80	
	id.	Santiago Cabanillas . . . . .	127 92	
		Suma . . . . .	18.960 50	
DIO. DE GUAYAQUIL.	Gral. de División	Secundino Darquea . . . . .	\$ 1.599 84	
	General	Francisco Robles . . . . .	1.172 28	
	id.	Guillermo Boderó . . . . .	1.279 92	
	id.	Juan Manuel Úraga . . . . .	1.279 92	
	Ctán. de Navío	Francisco J. Martínez . . . . .	853 20	
	id. id.	Lucas Rojas . . . . .	735 84	
	Tte. Coronel	Manuel Zerda . . . . .	703 92	
	Pasa . . . . .	7.621 92		

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	ASIGNACIONES.
DISTRITO DE GUAYAQUIL.		Viene.....	7.624.92
	Tte. Coronel	Gregorio Rodríguez....	\$ 703.80
	id. id.	Manuel Federico Jácome	703.80
	id. id.	Juan Becerra.....	480..
	id. id.	José Antonio Navarrete.	480..
	id. id.	José M. León.....	132..
	id. id.	Juan María Llaguno....	528..
	Tte. Coronel	Sgto. Mayor Manuel P. Ariza.....	240..
	id.	id. Andrés Escobar.....	360..
	Sgto. Mayor	Capitán Ignacio Rivas.....	192..
	Cán. de Corbeta	Tte. de Fgta. José H. Chavez.....	264..
		Capitán Manuel Hidalgo.....	175.92
		id. Juan Ponce.....	264..
		id. Manuel Morán.....	264..
		Teniente Manuel González.....	79.92
	Alférez Nicasio González (Pensión de gracia).....	288..	
	Suma.....	12.780.36	
D.TO. DEL AZUAY	Coronel	Guillermo Talbot.....	\$ 853.20
	Tte. Coronel	José Antonio Córdova..	639.84
	Tte. Coronel	Francisco Salazar Vergara	528..
		Suma.....	2.021.04

EXTRACTO.

DISTRITOS.	<i>Generales de División,</i>											RESUMEN DE ASIGNACIONES			
	<i>Generales.</i>	<i>Coroneles.</i>	<i>Capitanes de Navío.</i>	<i>Coroneles graduados.</i>	<i>Capitanes de Navío gdos.</i>	<i>Tenientes Coronels.</i>	<i>Id. id. graduados.</i>	<i>Sargentos Mayores.</i>	<i>Id. id. graduados.</i>	<i>Capitanes de Corbeta gdos.</i>	<i>Capitanes.</i>		<i>Id. graduados.</i>	<i>Tenientes.</i>	<i>Subtenientes.</i>
Quito.....	4	1	3	7	5	4	3	3	4	2	1	18.960.60			
Guayaquil.....	1	3	2	7	2	1	1	3	1	1	12.780.36				
Azuay.....	1	1	2	2	16	7	4	4	1	6	4	3	2.021.04		
Total.....	1	7	2	2	3	16	7	4	4	1	6	4	3	1	33.762.00

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de las viudas, huérfanos y madres que gozan de montepío militar, con expresión de los Distritos donde residen, personas por quienes disfrutan y pensiones anuales.

NOMBRES.	COMO DISFRUTAN PENSIONES.	ASIGNACIONES.	
		\$	C.
Mariana Alcázar.....	Viuda del Gral. en Jefe Gabriel G. Moreno	1.599	60
Delfina Sáenz.....	Hija del id. José María Sáenz.....	639	60
Mercedes Bello.....	Viuda del id. Francisco F. Madrid.....	586	56
Ramona Vázcones.....	Id. del id. Eusebio Conde.....	391	08
Rafaela Izurieta.....	Id. del id. Manuel Tomás Maldonado..	390	48
Isabel Baca.....	Id. del id. Gabriel Urvina.....	586	44
Mercedes Romero.....	Id. del Coronel José Villerme.....	213	..
Ramona Barba.....	Id. id. Manuel Guerrero.....	326	88
Mariana Alvear.....	Id. id. Manuel Subiría.....	223	92
Ignacia Moreno.....	Id. id. Juan Rodríguez.....	447	60
Dolores López.....	Id. id. Simón Pochano.....	275	28
Mercedes Pérez.....	Id. id. Manuel I. Pareja.....	284	40
Ana Izurieta.....	Id. id. Mariano Gómez de la Torre	195	12
Francisca Hernández...	Id. id. Celestino Lara.....	426	60
Francisca, María y Mercedes.....	Hijas id. José Campos.....	426	60
Josefa, Agueda, Mercedes y Carmen.....	Id. id. José Castro.....	244	88
Leonor González.....	Id. id. José Miguel González.....	447	60
Antonia Vázcones.....	Id. id. Nicolás Vázcones.....	149	28
Rafaela Espinosa.....	Id. id. Miguel Espinosa.....	326	40
María E. Ibarra.....	Viuda id. Manuel F. de Córdova....	576	..
Josefina Rojas.....	Id. id. Manuel Orejuela.....	480	..
Dolores y Rosario.....	Hijas id. José Vicente Maldonado..	480	..
Carmen Ordóñez.....	Id. id. Javier Ordóñez.....	284	40
Rosa Echeverría.....	Viuda id. Mauricio de Sanmiguel....	319	92
Mariana Vivero.....	Id. del Cnel. gdo. Rafael María Irazával..	319	92
Emilia Bueno.....	Id. id. Nicolás Vázcones.....	159	84
Catalina Melo.....	Id. id. Antonio Baquero.....	213	14
Dolores Echanique....	Hija id. José J. Echanique.....	319	68
María Burbano.....	Madre id. Eladio Valdés.....	422	40
Zoila Viteri.....	Hija id. Teodomiro Viteri.....	213	12
Antonia López.....	Viuda id. Manuel María Salazar....	213	24
Josefa Gallo.....	Id. id. Manuel Granda.....	213	24
Mercedes Naveda.....	Id. id. Venancio Artajona.....	159	84
Rosa Carrión.....	Id. del Tte. Cnel. Miguel Lavayen.....	105	56
Mariana Sosa.....	Id. id. Miguel Franco.....	106	56
Dolores Ruiz.....	Id. id. José Mariano Parcedes....	79	92
Josefa Vela.....	Id. id. Carlos Larrea.....	106	56
Carmen, Dolores y Rosario.....	Hijas id. Ignacio Zaldumbide.....	319	68
Adelaida Maldonado...	Hija id. Facundo Maldonado.....	293	04
Rosario Echanique....	Id. id. Camilo Echanique.....	319	92
Benigna Chiriboga.....	Id. id. Manuel Chiriboga.....	142	08
Pastora García.....	Viuda id. Pedro Burbano.....	422	40
Juana Collazos.....	Madre id. Eladio Rivera.....	351	84
Rosario Calderón.....	Viuda id. Manuel Cueva Hervozo....	319	92
Angela Olmedo.....	Id. id. Víctor de Sanmiguel.....	87	96
Mercedes Sanmiguel...	Hija id. Víctor de Sanmiguel.....	87	96
Francisca Maldonado...	Viuda id. Vicente Larrea.....	319	92
Mariano Silva.....	Tutor de los hijos menores del Teniente Coronel Dario Miranda.....	319	92
Vicenta Grijalva.....	Viuda del Tte. Cnel. Miguel Antonio Medina	319	92
	Pasa.... \$	16.259	14

DISTRITO DE QUITO.

	NOMBRES.	COMO DISFRUTAN PENSIONES.	ASIGNACIONES.	
			\$	C.
DISTRITO DE QUITO.	Bárbara Fabara.....	Viuda del Tte. Cnel. Joaquín Nichet.....	16.259	14
	Rosa Araujo.....	Id. id. Alejandro Zambrano Balcázar.....	234	60
	Concepción Páez.....	In. id. Amador Sandoval.....	422	40
	Rosario Vinueza.....	Madre id. Elías Castelo.....	352	08
	Rufina Hidalgo.....	Viuda id. Patricio Vivero.....	288	..
	Leonor Coronel.....	Id. id. Mariano Arroyo.....	319	92
	Juana Larrea.....	Id. id. Félix Orejuela.....	192	..
	Amalia Ortiz.....	Hija del Tte. Cnel. gdo. Miguel Ortiz.....	351	84
	Mercedes Fabara.....	Viuda id. id. Ramón Maya.....	111	84
	Virginia Orejuela.....	Id. id. id. José Antonio Mires.....	142	20
	Carmen Borja.....	Hija id. id. Fernando Borja...	128	16
	Mercedes Dávila.....	Viuda del Sgto. Mayor Juan Antº Rosales.....	212	88
	María Rivadeneira.....	Id. id. Manuel Loza.....	106	56
	Soledad Martínez.....	Id. id. Luis Paraja.....	71	04
	Valentina Constante.....	Id. id. Juan Basilio Dalgo.....	288	..
	Juan B. Menten.....	Tutor de los hijos menores del Sgto. Mayor Pedro Mancilla.....	142	08
	Dolores Ruiz.....	Viuda del Sgto. Mayor Rafael Barahona..	106	56
	Juana Barreiros.....	Hija id. Juan Barreiros.....	213	24
	María Jijón.....	Viuda id. José María Vela.....	148	80
	María Recalde.....	Id. id. Darío Lara.....	120	..
	Aurelia, Sofía, Rosa, Ana y Alegría.....	Hijas id. José María Viteri..	288	..
	Nicolás Barba.....	Tutor del hijo menor del Sgto. Mayor José María Paredes.....	71	04
	Zoila Vera.....	Viuda del Sgto. Mayor Juan J. Peñaherrera.....	142	08
	Zoila Jaramillo.....	Id. id. Servilio Morlás..	105	60
	Emperatriz Cárdenas...	Id. id. Domingo Durán.....	71	04
	Purificación Oña.....	Id. id. Darío Auz.....	142	20
	Teresa Alvarez.....	Madre id. Darío Sarasti.....	159	84
	Victoria Acosta.....	Hija id. Daniel Acosta.....	240	..
	Víctor M. Viteri.....	Hijo id. Carlos Viteri.....	240	..
	Ana Sánchez.....	Viuda id. José Antonio Cobo.....	213	24
	Rosa Rea.....	Id. id. Cristóval Vallejo.....	213	24
	José Antonio Rodríguez	Tutor de los hijos menores del Sgto. Mayor Estéban Mancero.....	240	..
	Jesús Lizarzaburu.....	Viuda del Sgto. Mayor José María Román..	213	24
	Juana Pozo.....	Id. del Sgto. Mor. gdo. Vicente Gómez Coz.....	53	28
	Virginia y Dolores.....	Hijas id. id. Gortaire.....	104	56
	Emilia Jácome.....	Viuda id. id. Nicolás Yépez.....	79	92
	Victoria Proaño.....	Id. id. id. Ramón R. Castro.....	159	84
	Ciro Mosquera.....	Tutor del hijo menor del Sgto. Mayor grdo. Luis Jarre.....	159	84
	Antonia Moncayo.....	Viuda del Sgto. Myor gdo. Justo Martínez..	211	20
	Regina Paredes.....	Madre id. id. José B. Dalgo..	211	20
	Virginia Cruz.....	Viuda id. id. Emilio A. Cabezas.....	175	92
	Rosa E. Zoila V. y Miguel	Hijos id. id. Mariano Reyes..	175	92
	Emilio D. Flor.....	Tutor de los menores del Sgto. Mayor gdo. José María Arsiniega.....	211	20
	María Rosas.....	Viuda del Sgto. Myor. gdo. Julio Baca.....	175	92
	Balbina Grijalva.....	Id. id. id. José E. Cevallos.....	175	92
	Dolores Maldonado.....	Id. del Capitán Francisco Cabiedes.....	72	..
	Dorotea Pareja.....	Id. id. Juan Soberón.....	159	84
	Melchôra Velasco.....	Id. id. Antonio Benalcázar.....	159	84
	Dolores Andrade.....	Id. id. Pablo Nieto.....	159	84
	Dolores y Concepción...	Hijas id. José María Cabrera.....	159	84
	Teresa Sanmiguel.....	Hija id. Mariano Sanmiguel.....	53	04
	Ignacia Vega.....	Viuda id. José Félix Estrella.....	106	56
	Francisca Navarro.....	Id. id. Darío Villamarín.....	79	92
	Angela Plazarte.....	Id. id. José Alencastro.....	39	96
	Rosa Villagómez.....	Id. id. Víctor Dalgo.....	159	84
Mercedes Morillo.....	Id. id. Abel Guarderas.....	159	60	
	Pasan..... \$	25.915	70	

	NOMBRES.	COMO DISFRUTAN PENSIONES.	ASIGNACIONES.	
			\$	C.
DISTRITO DE QUITO.	Dominga Arias.....	Viene.....	25.915	70
	Julia Pazmiño.....	Madre del Capitán Pedro Benalcázar....	175	92
	María F. de Córdova...	Viuda id. Eloy Proaño.....	175	92
	Rosa Elena.....	Id. id. Ramón Gutiérrez.....	211	20
	Carmen Balladares.....	Hija id. Rafael Miño.....	106	56
	María Flores.....	Viuda id. José Carrillo.....	175	92
	Zoila Andrade.....	Id. id. Angel Delgado.....	159	84
	Dolores Acosta.....	Id. id. Nicolás Orellana.....	159	60
	María Chamorro.....	Id. id. Facundo Dávila.....	211	20
	Margarita Noguera.....	Madre id. Zoilo López.....	175	92
	Noemí Terán.....	Id. id. Benjamín Osorio.....	175	92
	Daniel Narváez.....	Ip. id. Teófilo Sarrade.....	175	92
		Tutor de los hijos menores del Capitán Abel Endara.....	211	20
	Angela Páez.....	Viuda del Capitán Miguel A. González...	79	88
	Trinidad Alvarez.....	Id. id. Mariano Paz.....	53	28
	Filomena Luzurriaga...	Id. id. Joaquín Lana.....	175	92
	Vicenta Rosero.....	Id. id. Francisco Noguera...	175	92
	Rosa y Virginia.....	Hijas id. Nicanor Martínez.....	175	92
	Dolores Tobar.....	Viuda id. Fidel Betancourt....	159	84
	Alegría Zuleta.....	Id. id. Cristóval Cepeda.....	175	92
	María Fernández.....	Madre id. Francisco Fierro.....	211	20
	Manuela Dávalos.....	Viuda id. Manuel Santander...	79	80
	Josefa Cortez.....	Id. del Capitán gdo. Antonio Galarza..	153	60
	Manuela Quiróz.....	Madre id. id. Julio Cadena.....	153	60
	Francisca Paredes.....	Id. del Teniente Cruz A. Pazmiño.....	127	92
	Eulalia Arias.....	Viuda id. Matías Andrade.....	127	92
	Purificación Miño.....	Id. id. Manuel Salas.....	127	92
	Rosa Benavides.....	Id. id. Justo Alvear.....	127	92
	Alegría Erazo.....	Id. id. Juan Pantoja.....	127	92
	Mercedes Arteaga.....	Madre id. Avelino Benites.....	127	92
	Modesta Narváez.....	Viuda id. Eloy Ramírez.....	127	92
	María Argoti.....	Madre id. Celestino Rosero.....	127	92
	Manuela Guerrero.....	Viuda id. Angel López.....	127	92
	Zoila Manosalvas.....	Id. id. Fernando Miño.....	127	92
	Celia Munive.....	Hija id. Rafael Munive.....	127	92
	Natalia Castro.....	Viuda id. Pedro Vargas.....	127	92
	Antonia Uvidia.....	Madre id. Juan Jimenez.....	115	20
	María V. García.....	Id. id. Bautista Revelo.....	127	92
	Dolores Cevallos.....	Id. id. Juan Vega.....	106	56
	Rufina Alvarado.....	Id. id. Rafael Alvarado.....	106	56
	Mariana Torres.....	Viuda del Subteniente Francisco Enriquez..	79	92
	Antonia Dávila.....	id. id. Ramón Bedoya.....	96	..
	Encarnación Riascos...	Madre id. José Delgado.....	115	20
	Dolores Torres.....	Id. id. Delfín Fuenmayor....	115	20
	María Caguasango.....	Id. id. Zoilo Tufiño.....	96	..
Rafaela Quingalagua...	Viuda id. Manuel Alvarez.....	96	..	
Mercedes García.....	Id. id. Antonio Revelo.....	96	..	
Vicenta Jijón.....	Madre id. Bernardo Mantilla....	96	..	
Leonor Jácome.....	Viuda id. José Joaquín Carrasco..	79	80	
Encarnación Villagómez	Madre id. Amador Vallejo... ..	115	20	
Mercedes Zambrano....	Viuda del Sgto. 1º Joaquín Jaramillo....	134	40	
María Terán.....	Id. id. 2º Manuel Suárez.....	36	50	
Paula Velasco.....	Madre del Soldado José Cobos.....	36	50	
Mercedes León.....	Viuda id. Ignacio Freire.....	67	20	
	Suma.... \$	32.876	90	
Dist. de Gquíl.	Eumelia Andrade.....	Viuda del General Dionisio Navas.....	586	44
	Carolina de la Guerra..	Hija id. Antonio de la Guerra..	389	88
	Josefa Ferrusola.....	Viuda id. Francisco Boloña.....	682	56
	Amalia Flores.....	Id. id. Leonardo Stagg.....	391	08
	Mercedes Pacheco.....	Id. id. Guillermo Franco... ..	293	28
	Pasa.... \$	2.343	24	



NOMBRES.		COMO DISFRUTAN PENSIONES.	ASIGNACIONES.		
			\$	C.	
			15.793	36	
			68	35	
DISTRITO DE GUAYAQUIL.	Isabel María Jermán....	Viuda del Capitán Juan Francisco Vega..	144	--	
	Rosa María Calderón...	Hija id. José R. Calderón.....	159	48	
	Carmen Franco.....	Viuda id. Camilo del Mazo.....	175	92	
	Manuela Díaz.....	Id. id. José Antonio Torres...	79	68	
	Angela Lorea.....	Id. del Subteniente Florencio Calderón...	240	--	
	Flora Vázquez.....	Id. id. Federico Garrido.....	121	44	
	Dolores Moreno.....	Id. id. Pedro R. Cadena.....	115	20	
	Zoila García.....	Id. id. Adolfo Dávila.....	79	92	
	Natalia Sánchez.....	Hija id. Ceferino Sánchez.....			
	Suma..... \$			17.977	135
	<i>Madres, Viudas y huérfanos de los Jefes y Oficiales de Marina.</i>				
	DISTRITO DE AZUAY.	Angela Menéndez.....	Vda. del Ctán. de Navío Juan J. Valverde...	506	40
Josefa Lavayen.....		Id. id. id. gdo. Agustín E. Oramas	213	24	
Juana y Rosa.....		Hijas id. id. Francsº Gutiérrez	159	96	
Josefina y Juana.....		Hijas id. de Fgta. Francisco Reina...	245	28	
Mercedes Ramos.....		Viuda id. id. José M. Robles....	319	92	
Rosario Calderón.....		Id. id. id. Juan M. Doyle....	245	28	
Rosario López.....		Id. id. id. Diego E. Matos...	367	68	
Natalia Hernández.....		Id. id. de Corbeta Antº E. de Vargas.	106	56	
Luisa Martínez.....		Madre id. id. gdo. Diego Sánchez..	79	92	
Luisa y Francisca.....		Hijas del Tte. de Fgta. Felipe Radiche...	39	60	
Suma.... \$			20.261	19	
DISTRITO DE AZUAY.		Angela Beltrán.....	Viuda del General Ignacio Torres.....	533	40
	Rosa Avilés.....	Id. id. Antonio Farfán.....	390	84	
	Fernanda Moncayo....	Id. del Coronel Gabriel Lozano.....	426	48	
	Manuela Garzón.....	Id. id. Gualberto Pérez.....	319	92	
	Amparo Tamariz.....	Hija id. Francisco E. Tamariz..	142	20	
	Benigna Carrión.....	Viuda id. Isidoro Viteri.....	214	80	
	Delfina Barahona....	Id. del Tte. Cnel. José María Jáuregui..	79	80	
	Juana Aguilera.....	Id. id. Angel D. Negrete....	351	96	
	Margarita Arizaga....	Id. id. Alejandro Machuca...	351	96	
	Antonia Baca.....	Id. id. gdo. Ricardo Guillén.....	106	56	
	Manuela Enríquez....	Hija id. id. Ramón Enríquez....	141	72	
	Jesús Salcedo.....	Id. del Capitán Casimiro Salcedo.....	63	60	
	Regina y Carlos.....	Hijos id. Felipe Cobos.....	159	60	
	Carmen Pesantes.....	Hija id. Pío Pesantes.....	159	60	
Concepción Neira....	Viuda del Teniente Silvestre Díaz.....	127	92		
María Alvarado.....	Id. del Sargento 1º Pascual Flores...	134	40		
Josefa Ordóñez.....	Madre del Soldado Pedro V. Murillo....	67	20		
Suma.... \$			3.771	96	

RESUMEN..

DISTRITOS.	ASIGNACIONES.	
	\$	C.
Quito.....	32.876	90
Guayaquil.....	20.261	19
Azuay.....	3.771	96
Total.... \$	56.910	05

Lista de los Señores Generales, Jefes, Oficiales y más personas que se hallan comprendidos en el Decreto Legislativo de 6 de Agosto de 1887.

## HAN RECIBIDO EL PREMIO

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.
	General	José María Sarasti.....	Ministro de Guerra y Marina.—Dirigió operaciones en 1887 y desempeñó una Comisión importante en Guayaquil en beneficio del orden público.
	General de División	Secundino Darquea .....	Comandante General de la División de Los Ríos.
	General	Francisco J. Salazar.....	Vino del extranjero á servir voluntariamente en la guerra contra las montoneras en Daule.
	Id.	Reynaldo Flores.....	Director de la guerra en las provincias del litoral.
	Id.	Vicente Fierro.....	Jefe de Operaciones en las provincias del Norte.
	Coronel	Nestorio Viteri.....	Jefe de operaciones en las provincias del Centro.
	Id.	José María Almeida.....	En varios combates contra las montoneras.
	Id.	José Martínez Pallares.....	Comandante de Armas de la provincia de Loja, en donde combatió.
	Id.	Antonio Vega Muñoz.....	Comandante General del Distrito del Azuay y Jefe de Operaciones en Loja.
	Id.	Euclides de Angulo.....	Jefe de Operaciones en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
	Id.	Floresmilo Zarama.....	Jefe de Operaciones en Chone y antes Jefe de Operaciones en el Norte.
	Coronel de milicias	José Antonio María García.....	Gobernador de la provincia de Manabí.
	Teniente Coronel	Antonio Vergara.....	Jefe de la Columna "Piedrahíta".
	Id.	Roberto Bolaños.....	Segundo Jefe del Batallón 3º de línea.
	Id.	Francisco Orejuela.....	Comandante de Armas del Carchi.
Teniente Coronel	Sargento Mayor	Daniel Guerrero.....	Tercer Jefe del Batallón 3º de línea.
Id.	Id.	Juan B. Arsiniega.....	Cuarto Jefe del Batallón 3º de línea.
	Id.	Eliseo Recalde.....	Ayudante Mayor del 3º de línea.
	Id.	Leonidas Fajardo.....	Jefe del Escuadrón de línea.
Sargento Mayor	Capitán	Alejandro Cevallos.....	Del Batallón Nº 3º de línea.
Id.	Id.	Adolfo Mejía.....	Id.
Id.	Id.	Miguel Calahorrano.....	Id.
	Id.	Leonidas Delgado.....	Id.
	Id.	Rosendo Villena.....	Id.
	Id.	Ramón Noguera.....	Id.
	Id.	Ezequiel Ojeda.....	Id.
Capitán	Teniente	Eleazaro Navarro.....	Id.
Id.	Id.	Manuel María Morgueitio.....	Id.
Id.	Id.	Aparicio López.....	Id.
Id.	Id.	Manuel Díaz.....	Id.
	Id.	Antonio Casares.....	Id.
	Id.	Domingo Pantoja.....	Id.
	Subteniente	Salvador Solarte.....	Id.
	Id.	Luis Almeida.....	Id.
	Id.	Telésforo Salvador.....	Id.
	Id.	Ricardo Villarreal.....	Id.
	Id.	Rafael Rivera.....	Id.

NO LO HAN RECIBIDO AUN.

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.
	Coronel	Modesto Burbano
	id.	Manuel Avilés
	id. de milicias	Emilio Solórzano
	id. id.	Daniel Granja
	id. id.	Melchor Solorzano
Coronel	Tente. Coronel	Juan Villavicencio
id.	id.	Carlos Rivadeneira
id.	id.	Eduardo Moisés Costa
	id.	Emilio Echanique
	id.	Pedro Pérez de la Villota
	id.	Adolfo Zambrano
	id.	Adolfo Saa
	id.	Camilo Landázuri
	id.	Juan B. Mejía
	id.	José Pazmiño Díaz
	id.	Julián Boderó
	id.	José Salomé Martínez
	id.	Daniel Andrade
	id.	Domingo Verdesoto
	id.	Pedro Jaramillo
	id.	José Montero
	id.	Blas M. de Sanmiguel
	id.	Pacífico E. Arboleda
	id.	Mariano Hidalgo Egüez
	id.	Manuel Mosquera
	id.	Daniel Carrión
	id.	Moisés Sánchez
	id.	Alejandro Alvarez
	id.	Teófilo Santander
	id.	Dositeo López
Tente. Coronel	Sgento. Mayor	Gregorio Izaguirre
id.	id.	Mariano Vidal
id.	id.	Carlos Maldonado
id.	id.	Alejandro Sevilla
id.	id.	José Alvarez
	id.	Joaquín Lalama
	id.	Gregorio Giraldo
	id.	Apolinario Segarra
	id.	Manuel L. Terán
	id.	Ignacio Andrade
	id.	José J. Cortez
	id.	Guillermo Sierra
	id.	Belisario S. Velazco
	id.	Pomerio T. Giler
	id.	Nicolás Yépez
	id.	Elías Tovar
	id.	Manuel Romero
	id.	Isaac Acosta
	id.	Manuel Andrade
	id.	Rafael Sánchez
Sargento Mayor	Capitán	Mario Gavilanes
	id.	Carlos Villareal
	id.	Mariano Mier
	id.	Antonio Paredes
	id.	Amadeo Jácome
	id.	Joaquín Navarrete
	id.	José María Delgado
	id.	Caciano Alvarez
	id.	Nicanor Vieira
	id.	Domingo Camba
	id.	Jacinto T. Ortiz
	id.	Ramón Vera Díaz
	id.	Antonio Gómez

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.
	Capitán	Eustaquio García
	id.	Ricardo Plaza
	id.	Antonio J. Arízaga
	id.	Antonio Carrera
	id.	Federico Tapia
	id.	José Virgilio Rivera
	id.	Alfonso Valdivieso
	id.	Luis Laso
	id.	Arsenio Soto
	id.	Abraham Cevallos
	id.	Manuel de J. Córdova
	id.	Darío Lascano
	id.	Vicente Pallares Vázcones
Capitán	Teniente	Julio Carrillo
id.	id.	Pablo Rivadeneira
id.	id.	Emilio Baquero
	id.	Ramón Gordillo
	id.	Julio Navarro
	id.	Emiliano Cepeda
	id.	Nicolás Martínez
	id.	Agustín Berdesoto
	id.	Reynaldo Puga
	id.	Antonio Grijalva Patiño
	id.	José María Abad
	id.	Darío Jiménez
	id.	Francisco Guillén
	id.	Manuel Ortiz
	id.	Gabriel Romero
	id.	Arsenio Navarrete
	id.	Pedro Salazar
	id.	Fernando Jaramillo
	Subteniente	José Fernández
	id.	Luis Espinosa
	id.	Antonio Félix
	id.	Roberto Tapia
	id.	Luis Felipe Llerena
	id.	Nicolás Bayona
	id.	Nicanor Cornejo
	id.	Ulpiano Ojeda
	id.	Juan Coronel
	id.	Juan Maldonado
	id.	Aquiles Larrea
	id.	Pedro Pablo Castro
	id.	Aníbal Garay
	id.	Pedro Vargas
	id.	Julio R. Banda
	id.	Lizardo Larrea
	id.	Vicente Hurtado
	id.	Mariano Rodríguez
	id.	Manuel Calderón
	id.	Eleuterio Vidal
	id.	Darío Martínez
	id.	Amadeo Rodríguez
	id.	Isaac Baca
	id.	Miguel Cárdenas
	id.	Maximiliano Solano
	id.	Antonio Arias
	id.	Flavio Andrade
	id.	Juan Mena
	Cirujano	Dr. Dositeo Batallas
	id.	Id. Honorato Chiriboga
	id.	Id. Delfín Zambrano
	id.	Id. Manuel Maldonado Lascano
	Practicante	José J. Salazar
	id.	José Francisco Vallejo



MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

N. 8

Relación nominal de los Señores Jefes y Oficiales que han fallecido desde Mayo de 1887 hasta Marzo del presente año.

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	Causa del fallecimiento.	LUGARES.
	Coronel	Ricardo Darquea	De colerín	En Quito.
	Teniente Coronel	Roberto Almeida	„ afección al hígado	„ Guayaquil.
	Id. id.	Abelardo Cruz Viteri	„ id. al corazón	„ id.
	Id. id.	Rafael Mera	„ pulmonía	„ Quito.
	Sargento Mayor	Vicente Quezada	„ viruelas	„ Guayaquil.
	Id. id.	Dario Sarasti	„ fiebre amarilla	„ id.
	Id. id.	Joaquín A. Yépez	„ afección al hígado	„ Quito.
Sgto. Myor.	Capitán	José Antonio Eguiguren	„ reumatismo	„ id.
id.	Id.	Juan Santillán	„ fiebre	„ id.
id.	Id.	José A. de Lara	Asesinado	„ Guayaquil.
id.	Id.	Eliseo Cevallos	De fiebre	„ id.
	Id. de Corbeta gdo.	José H. Chaves	„ hidropesía	„ id.
	Id.	Joaquín Lana	„ fiebre	„ Quito.
	Id.	Emilio Rivadeneira	„ muerte violenta	„ id.
	Id.	Francisco Morales	„ ataque cerebral	„ id.
	Teniente	Maximiliano Salazar	„ congestión al hígado	„ id.
	Alférez de Fragata	Flamiano Muñóz	„ fiebre	„ Guayaquil.
	Subteniente	Mariano Puente	„ id.	„ id.
	Id.	Antonio Arias	„ id.	„ id.
	Alférez	Octavio Ríos	„ pulmonía	„ Quito.
	Id.	Mariano Cabezas	„ ataque cerebral	„ id.
	Id.	Felipe Mindo	„ id. id.	„ id.

EXTRACTO.

Coronel.	Tenite. Cnel.	Sgto. Myres.	Id. grados.	Cdm. de Fraga gdo.	Capitán.	Teniente.	Alfs. de Fgta.	Subtenientes.	Alféreos.	TOTAL.
1	3	3	4	1	3	1	1	2	3	22

16

# MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Nº 9.

*Cuadro demostrativo de los Señores Jefes, Oficiales y Sargentos Tambores Mayores destinados a las Planas Mayores de las Brigadas de Artillería, Batallones y Regimientos de Caballería de la milicia de reserva, con expresión de las pensiones que gozan los veteranos al año, según la ley.*

<b>DISTRITO DE QUITO.</b>							
<b>CUERPOS.</b>	<b>CLASES.</b>	<b>NOMBRES.</b>	<b>DESTINOS.</b>	<b>Pensiones al año.</b>		<b>TOTALES.</b>	
				\$	C <sup>o</sup> .	\$	C <sup>o</sup> .
Brigada de Artillería	Coronel graduado de Ejército... Teniente Coronel de id. ... Capitán de id. ...	José de Jesús Araujo..... Eusebio Montenegro..... Jerónimo Bravo.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor....	316.80 316.80 158.40		792...	
Btl <sup>o</sup> . "Universitario"	Coronel de Guardia Nacional... Sargento Mayor de id. id. ... Capitán de Ejército.....	Doctor Julio B. Enríquez..... " José María Troya..... Manuel Guerrero.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor....				
Batallón "Comercio"	Teniente Coronel de Guardia Nnal. Id. id. de Ejército..... Subteniente de id. ....	Vicente Tinajero..... Antonio B. de la Guerra..... Luis Piedra.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor....	316.80 86.40		403.20	
Batallón Nº 1º	Coronel de Guardia Nacional... Teniente Coronel de Ejército... Capitán de id. .... Sargento 1º.....	Ramón Gortaire..... José María Arteta..... José A. Venegas..... Pacífico Navarro.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor.... Instructor.....	422.16 158.40 124.80		705.36	
Id. Nº 2º	Coronel de Guardia Nacional.... Sargento Mayor de Ejército.... Capitán graduado de id. .... Subteniente de Guardia Nacional Sargento 2º de Ejército.....	Pedro Manuel Quiñones..... Antonio Jijón..... Manuel María Morgüitio..... Carlos A. Ortiz..... Jacinto Cajas.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor.... Abanderado..... Instructor.....	115.20 122.64		237.84	
			Pasa.....			2.138.40	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	Pensiones al año.		TOTALES.	
				\$	C <sup>o</sup> .	\$	C <sup>o</sup> .
Batallón N <sup>o</sup> 3 <sup>o</sup>	Coronel de Guardia Nacional.... Sargento Mayor de Ejército..... Id. id. graduado de id.... Sargento 1 <sup>o</sup> .....	José García Carrión..... Miguel Gortaire..... Antonio Paz Calixto..... José Cruz Borja.....	Viene.....			2.138.40	
			Primer Jefe.....				
			Segundo id.....	216...			
			Ayudante mayor.....	158.40			
Id. N <sup>o</sup> 4 <sup>o</sup>	Coronel de Guardia Nacional... Id. graduado de Ejército... Capitán de id. .... Subteniente de Guardia Nacional Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Teodomiro Ribadeneira..... José V. Figueroa..... Abel Villota..... Salvador Lazo..... Manuel Bolaños.....	Tambor mayor.....	36.50			
			Primer Jefe.....				
			Segundo id.....	316.80			
			Ayudante mayor.....	158.40			
1. <sup>er</sup> Id. N <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup>	Sargento Mayor gdo. de Ejército Id. id. id. de id. Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Nicanor Guerrero..... Calixto Olayes..... Julián Morales.....	Abanderado.....				
			Tambor mayor.....	36.50			
			Segundo Jefe.....	158.40			
			Ayudante mayor.....	158.40			
2. <sup>o</sup> Id. N <sup>o</sup> 5 <sup>o</sup>	Coronel de Guardia Nacional... Teniente Coronel gdo. de Ejército Sargento 1 <sup>o</sup> .....	José María Sáenz..... Juan Jarrín..... Julián Buitrón.....	Primer Jefe.....				
			Segundo id.....	216...			
			Tambor mayor.....	36.50			
						252.50	
Id. N <sup>o</sup> 6 <sup>o</sup>	Coronel de Guardia Nacional.... Sargento Mayor gdo. de Ejército Capitán graduado de id. .... Subteniente de Guardia Nacional Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Ulpiano Quiñones..... Federico Villafuerte..... José Pío Terán..... Virgilio Acosta..... Nicanor Baldeón.....	Primer Jefe.....				
			Segundo id.....	158.40			
			Ayudante mayor.....	115.20			
			Abanderado.....				
Id. N <sup>o</sup> 7 <sup>o</sup>	Coronel de Guardia Nacional.... Teniente Coronel de Ejército.... Capitán graduado de id. .... Subteniente de Guardia Nacional Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Juan Ignacio Escobar..... Pompeyo Baquero..... Emilio Benites..... Rafael Flores..... Mauricio Garzón.....	Tambor mayor.....	36.50			
			Primer Jefe.....				
			Segundo id.....	316.80			
			Ayudante mayor.....	115.20			
Id. N <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>	Coronel de Guardia Nacional.... Teniente Coronel gdo. de Ejército Capitán graduado de id. .... Sargento 1 <sup>o</sup> .....	León Villavicencio..... Juan R. Orejuela..... Reinaldo F. García..... Manuel Tipán.....	Primer Jefe.....				
			Segundo id.....				
			Ayudante mayor.....	115.20			
			Tambor mayor.....	36.50			
					468.50		
						751.70	

Id. N°	Grado y Nombre	Nombre	Grado y Nombre	Valor	Total
Id. N° 9°	Coronel de Guardia Nacional... Sargento Mayor de Ejército... Capitán de id. .... Subteniente de Guardia Nacional Sargento 1°.....	José Ignacio Gangotena..... Gavino Pérez..... Rafael J. Lara..... Elias Acosta..... Nicanor Velásquez.....	Primer Jefe..... Segundo id..... Ayudante mayor... Abanderado..... Tambor mayor.....	216... 158.40 36.50	410.90
Id. N° 10	Coronel de Guardia Nacional... Sargento Mayor de Ejército... Capitán de Guardia Nacional... Subteniente de id. .... Sargento 1°.....	Juan N. Guzmán..... Avelino Dávila..... Miguel Orbe Dávila..... Ricardo Pinto..... Manuel Chaves J.....	Primer Jefe..... Segundo id..... Ayudante mayor... Abanderado..... Tambor mayor.....	216... 36.50	252.50
Id. N° 11	Coronel de Guardia Nacional... Sargento Mayor gdo. de Ejército Subteniente de Guardia Nacional Sargento 1°.....	José María Echavarría..... Camilo del Pozo..... Alejandro Reyes..... Amador Montenegro.....	Primer Jefe..... Ayudante mayor.... Abanderado..... Tambor mayor.....	158.40 36.50	194.90
Id. N° 12	Teniente Coronel gdo. de Ejército Capitán de id. .... Sargento 1°.....	Camilo Landázuri..... Rosendo Rodríguez..... Rafael Revelo.....	Segundo Jefe..... Ayudante mayor... Tambor mayor.....	216... 158.40 36.50	410.90
Id. N° 13	Sargento Mayor de Ejército.....	Darío Landázuri.....	Segundo Jefe.....	216...	216...
Id. N° 14	Coronel de Guardia Nacional... Sargento 1°.....	Estanislao L. Acosta..... Emilio E. Cabrera.....	Primer Jefe..... Tambor mayor.....	36.50	36.50
Id. N° 15	Coronel de Guardia Nacional... Capitán graduado de Ejército... Sargento 1°.....	Ramón Izurieta..... José Manuel Terán..... Pedro Bonilla.....	Primer Jefe..... Ayudante mayor.... Tambor mayor.....	115.20 36.50	151.70
Id. N° 16	Coronel de Guardia Nacional... Teniente Coronel de Ejército... Capitán de id. ....	Nicolás Barba Jijón..... Emilio Alvarez..... Juan Karolis.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor....	316.80 158.40	475.20
Id. N° 17	Coronel de Guardia Nacional...	Rafael Jácome Noboa.....	Primer Jefe.....		
Id. N° 18	Teniente Coronel de Ejército... Teniente de id. .... Subteniente de Guardia Nacional Sargento 1°.....	Moisés Sánchez..... Teodomiro Sánchez..... Roberto Nieto..... Angel María Paredes.....	Segundo Jefe..... Ayudante mayor... Abanderado..... Tambor mayor.....	316.80 115.20 36.50	468.50
			Pasa.....		7.214.20

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	Pensiones al año.		TOTALES.	
				\$	C <sup>o</sup> .	\$	C <sup>o</sup> .
Batallón N <sup>o</sup> 19	Coronel de Guardia Nacional....	Emilio Suárez.....	Viene.....	.....		7.214.20	
	Teniente Coronel de id. id. ....	César Holguín.....	Primer Jefe.....				
	Capitán graduado de Ejército....	Gabriel Romero.....	Segundo id.....		115.20		
	Subteniente de Guardia Nacional	Ramón Castillo.....	Ayudante mayor....				
	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Vicente López.....	Abanderado.....		36.50	151.70	
Id. N <sup>o</sup> 20	Coronel de Guardia Nacional....	Antonio Alvarez.....	Primer Jefe.....				
	Sargento Mayor de id. id. ....	Alvaro Ripalda.....	Segundo id.....				
	Capitán de id. id. ....	Baltazar Cáseres.....	Ayudante mayor....				
	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Gabriel Rodríguez.....	Tambor mayor.....		36.50	36.57	
1. <sup>er</sup> Id. N <sup>o</sup> 21	Sargento Mayor gdo. de Ejército	Vidal Sánchez.....	Segundo Jefe.....		158.40		
	Subteniente de Guardia Nacional	Antonio Luzuriaga.....	Abanderado.....				
	Sargento 2 <sup>o</sup> .....	Tomás Pineda.....	Tambor mayor.....		36.50	194.90	
2 <sup>o</sup> Id. N <sup>o</sup> 21	Teniente Coronel de Ejército....	Teófilo Santander.....	Primer Jefe.....		316.80		
	Id. id. graduado de id... ..	Alejandro Alvarez.....	Segundo id... ..		216...		
	Sargento Mayor graduado de id... ..	Eliás Garcés Ricaurte.....	Ayudante mayor....		158.40		
	Subteniente de Guardia Nacional	Daniel Soria.....	Abanderado.....				
	Soldado.....	Francisco Cárdenas.....	Tambor mayor.....		36.50	727.70	
Id. N <sup>o</sup> 22	Teniente Coronel de Ejército....	Miguel Uquillas.....	Primer Jefe.....		316.80		
	Sargento Mayor de id. ....	O. Federico Martínez.....	Segundo id.....		216...	532.80	
Id. N <sup>o</sup> 23	Coronel de Guardia Nacional....	Modesto Montalvo.....	Primer Jefe.....				
	Teniente Coronel gdo. de Ejército	Reinaldo Larrea.....	Segundo id... ..		158.40		
	Capitán de id. id. ....	Manuel Sarasti Garzón.....	Ayudante mayor....		115.20		
	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Agustín Chiluisa.....	Tambor mayor.....		36.50	310.10	
Id. N <sup>o</sup> 24	Coronel de Guardia Nacional....	Francisco Corral.....	Primer Jefe.....				
	Sargento Mayor de Ejército....	Manuel López.....	Segundo id... ..		158.40	158.40	
Id. N <sup>o</sup> 25	Coronel de Guardia Nacional....	Ramón Zambrano.....	Primer Jefe.....				
	Sargento Mayor de Ejército....	Andrés Gallegos.....	Segundo id... ..		216...		
	Capitán de Guardia Nacional...	F. Miguel Silva.....	Ayudante mayor....				
	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Juan Suárez.....	Tambor mayor.....		36.50	252.50	

1.º Regimiento de Caballería N.º 1.º	Teniente Coronel de Ejército....	Antonio Vergara.....	Segundo Jefe.....	316.80	511.70
	Capitán de id. ....	Daniel Yépez J.....	Ayudante mayor....	158.40	
	Sargento 1.º.....	Serafín Orquera.....	Trompeta mayor....	36.50	
2.º Id. de id. id. id.	Teniente Coronel de Ejército....	Rafael F. Cabezas.....	Segundo Jefe.....	316.80	511.70
	Capitán de id. ....	Joaquín Navarrete.....	Ayudante mayor....	158.40	
	Sargento 1.º.....	Tadeo Aguirre.....	Trompeta mayor....	36.50	
			Suma.....	.....	10.601.90

**DISTRITO DEL AZUAY.**

Batallón N.º 26	Coronel de Guardia Nacional...	Emilio Astudillo.....	Primer Jefe.....	316.80	353.30	
	Teniente Coronel de Ejército....	Julio Palacios.....	Segundo id.....			
	Capitán de Guardia Nacional...	Juan M. Neira.....	Ayudante mayor....			
	Sargento 1.º.....	Casimiro Medina.....	Tambor mayor.....			36.50
Id. N.º 27	Teniente Coronel de Ejército....	José María Paredes.....	Segundo Jefe. ....	844.68	1.039.58	
	Sargento Mayor gdo. de id. ....	Jerónimo Cisneros.....	Ayudante mayor....	158.40		
	Sargento 1.º.....	José Rojas.....	Tambor mayor.....	36.50		
Id. N.º 28 Vacante						
Id. N.º 29	Coronel de Guardia Nacional...	Vicente Peña.....	Primer Jefe.....	316.80	509.76	
	Teniente Coronel de Ejército....	Manuel R. Terán.....	Segundo id.....			
	Capitán graduado de id. ....	Manuel Freire.....	Ayudante mayor....			192.96
Id. N.º 30	Coronel de Guardia Nacional...	Miguel Rodríguez.....	Primer Jefe.....	216...	367.70	
	Sargento Mayor de Ejército....	Félix R. Arteaga.....	Segundo id.....			
	Capitán graduado de id. ....	Víctor Sigüenza.....	Ayudante mayor....			115.20
	Subteniente de Guardia Nacional	Serafín Chiriboga.....	Abanderado.....			36.50
	Sargento 1.º.....	Manuel Pauta.....	Tambor mayor.....			
Id. N.º 31	Coronel de Guardia Nacional...	Francisco Javier Valdivieso....	Primer Jefe.....	316.80	475.20	
	Teniente Coronel de Ejército....	Tadeo Samaniego.....	Segundo id.....			
	Capitán de id. ....	José María Campoverde.....	Ayudante mayor....			158.40
			Pasa.....	.....	2.745.54	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	Pensiones al año.		TOTALES.	
				\$	Cs.	\$	Cs.
1.º Batallón N° 32	Coronel de Guardia Nacional....	Juan Antonio Montesinos.....	Viene.....			2.745.54	
	Teniente Coronel de id. id. ....	Manuel José Muñoz.....	Primer Jefe.....				
	Capitán de id. id. ....	Octavio García.....	Segundo id.....				
	Subteniente de id. id. ....	Andrés Hidalgo.....	Ayudante mayor....				
2º Id. N° 32	Teniente Coronel de Guardia Nnal.	Fernando Celi.....	Abanderado.....			36.50	
	Sargento Mayor de id. id.	Adolfo Ramírez.....	Tambor mayor.....	36.50			
	Capitán de id. id.	Manuel Molina.....					
	Teniente de id. id.	Eudoro Celi.....					
	Sargento 1º.....	Germán Barba.....					
Id. N° 33	Coronel de Guardia Nacional....	Ricardo Jaramillo.....	Primer Jefe.....				
	Sargento Mayor de id. id. ....	Fernando Bustamante.....	Segundo id.....				
	Capitán de id. id. ....	Abelardo Ortiz.....	Ayudante mayor....				
	Subteniente de id. id. ....	Ildefonso Orosco.....	Abanderado.....				
Regimiento de Caballería N° 3º	Coronel de Guardia Nacional....	Luis González.....	Primer Jefe.....	316.80		511.70	
	Teniente Coronel de Ejército....	José de la C. Martínez.....	Segundo id.....	158.40			
	Capitán de id. ....	Manuel J. Crespo.....	Ayudante mayor....	36.50			
	Sargento 1º.....	Antonio Rodríguez.....	Trompeta mayor....				
				Suma.....		3.293.74	

**DISTRITO DEL GUAYAS.**

Batallón N° 34	Coronel de Guardia Nacional....	Manuel Serrano.....	Primer Jefe.....		
	Teniente Coronel de id. id. ....	Manuel Minuche.....	Segundo id.....		
Id. N° 35	Coronel de Guardia Nacional....	Manuel Paladines.....	Primer Jefe.....		
	Sargento Mayor de id. id. ....	Antonio Monje.....	Segundo id.....		
Id. N° 36	Coronel de Guardia Nacional....	Juan Federico Molina.....	Primer Jefe.....		
Id. N° 37	Coronel de Guardia Nacional....	José Ramón Sucre.....	Primer Jefe.....		
Id. N° 38	Coronel de Guardia Nacional....	Matías Elizalde.....	Primer Jefe.....		

Id. N° 39	Vacante.			
Id. N° 40	Id.			
Id. N° 41	Sargento Mayor de Gdia. Nacional	Marcos Delgado.....	Segundo Jefe.....	
Id. N° 42	Vacante.			
Id. N° 43	Coronel de Guardia Nacional...	José Saltos.....	Primer Jefe.....	
	Capitán de id. id. ...	José B. Alvarado.....	Ayudante mayor....	
	Teniente de id. id. ...	Manuel Hidalgo.....	Abanderado.....	
Id. N° 44	Vacante.			
Id. N° 45	Id.			
Id. N° 46	Id.			
Id. N° 47	Coronel de Guardia Nacional....	Heriberto Villafuerte.....	Primer Jefe.....	
Id. N° 48	Vacante.			
Id. N° 49	Teniente Coronel de Gdia. Nl...	José Bustamante.....	Segundo Jefe.....	383.88
	Sargento Mayor gdo. de Ejército	Blas Barragán.....	Ayudante mayor....	
	Subteniente de Guardia Nacional	Matías Jutivén.....	Abanderado.....	
Id. N° 50	Vacante.			
Id. N° 51	Id.			
Id. N° 52	Coronel de Guardia Nacional....	Antonio Chiriboga.....	Primer Jefe.....	
	Subteniente de id. id. ....	Amadeo Hidalgo.....	Abanderado.....	
Id. N° 53	Teniente Coronel de Gdia. Nl...	Fidel Terán.....	Primer Jefe.....	
	Sargento Mayor de id. id.	Constantino Basantes.....	Segundo id.,.....	
	Capitán de id. id.	Pastor Guerra Noboa.....	Ayudante mayor....	
	Subteniente de id. id.	Reinaldo Secaira.....	Abanderado.....	
			Pasa.....	383.88

67

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	Pensiones al año.		TOTALES.			
				\$	C <sup>o</sup> .	\$	C <sup>o</sup> .		
Batallón N <sup>o</sup> 54	Teniente Coronel de Gdia. N <sup>o</sup> 1...	Manuel Yanes.....	Viene.....	.....		383.88			
	Sargento Mayor de id. id.	David Barragán.....	Primer Jefe.....						
	Capitán de id. id.	Teodoro Cevallos.....	Segundo id. ....						
	Subteniente de id. id.	Manuel Ordóñez.....	Ayudante mayor....						
Id. N <sup>o</sup> 55	Coronel de Guardia Nacional....	Joaquín J. Loor.....	Primer Jefe.....						
Id. N <sup>o</sup> 56	Coronel de Guardia Nacional....	Modesto Luques.....	Primer Jefe.....						
	Teniente Coronel de id. id. ....	Vicente Largacha.....	Segundo id. ....						
	Capitán de id. id. ....	Luis Largacha.....	Ayudante mayor....						
Id. N <sup>o</sup> 57	Coronel de Guardia Nacional....	José Joaquín González.....	Primer Jefe.....						
	Teniente Coronel de id. id. ....	Rafael Gutiérrez.....	Segundo id. ....						
	Subteniente de id. id. ....	Belisario Morales.....	Abanderado.....						
Id. N <sup>o</sup> 58	Sargento Mayor de Ejército.....	Manuel María Navas.....	Segundo Jefe. ....	216...		252.50			
	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	José María Branzano.....	Tambor mayor.....	36.50					
Id. N <sup>o</sup> 59	Vacante,								
Id. N <sup>o</sup> 60	Coronel de Guardia Nacional....	Eladio Cervantes.....	Primer Jefe.....			528...	528...		
	Capitán de Ejército.....	Hipólito L. de Guevara.....	Ayudante mayor....	528...					
	Subteniente de Guardia Nacional	José N. Proaño.....	Abanderado.....						
Id. N <sup>o</sup> 61	Coronel de Guardia Nacional....	Ignacio Batroja.....	Primer Jefe.....						
	Teniente Coronel de id. id. ....	Augusto Barnio.....	Segundo id. ....						
1. <sup>er</sup> Id. N <sup>o</sup> 62	Coronel de Guardia Nacional....	Juan de Dios Lecaro.....	Primer Jefe.....			353.30	353.30		
	Teniente Coronel de Ejército....	Agapito Moreno.....	Segundo id. ....	316.80					
	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Antonio Solís.....	Tambor mayor.....	36.50					
2. <sup>o</sup> Id. N <sup>o</sup> 62	Coronel de Guardia Nacional....	José Pazmiño.....	Primer Jefe.....			36.50	36.50		
	Teniente Coronel de id. id. ....	Benancio Sánchez.....	Segundo id. ....						
	Capitán de id. id. ....	Carlos M. de Murietta.....	Ayudante mayor....						
	Sargento 1 <sup>o</sup> .....	Eusebio Solís.....	Tambor mayor.....	36.50					

Id. "Rocafuerte"	Coronel de Guardia Nacional... Teniente Coronel de id. id. .... Capitán de id. id. .... Subteniente de id. id. .... Sargento 1º.....	Emilio Solórzano..... Miguel Zambrano..... Andrés Velez..... Hipólito Salavarría..... Miguel Yole.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor.... Abanderado..... Tambor mayor.....	36.50	36.50
Id. "Paján"	Sargento Mayor de Guardia Nl...	Francisco Ortega.....	Segundo Jefe.....		
Id. "Morro"	Coronel de Guardia Nacional... Teniente Coronel de id. id. .... Capitán de id. id. .... Sargento 1º.....	Juan Arias..... José Luis de Latorre..... José Antonio de Latorre..... Lucas Dumas.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Ayudante mayor.... Tambor mayor.....	36.50	36.50
Regimiento de Caballería N° 4º	Teniente Coronel de Guardia Nl. Capitán de id. id.	Atanacio Estrada..... Baldomero Larreategui.....	Segundo Jefe..... Ayudante mayor....		
Id. de id. N° 5º	Teniente Coronel de Ejército....	Blas M. Sanmiguel.....	Primer Jefe.....		
Id. de id. N° 6º	Coronel de Guardia Nacional... Teniente de id. id. .... Sargento 1º.....	Manuel León Guerrero..... José G. Rodríguez..... Juan C. Osligua.....	Primer Jefe..... Segundo id. .... Trompeta mayor....	36.50	36.50
Id. de id. N° 7º	Vacante.				
Id. de id. "Chone"	Coronel de Guardia Nacional... Capitán de id. id. .... Alférez de id. id. ....	Daniel Granja..... Ismael Velis..... Pedro Palacios.....	Primer Jefe..... Ayudante mayor.... Porta-estandarte....		
Id. de id. "Río-chico"	Teniente Coronel de Guardia Nl. Capitán de id. id. .... Alférez de id. id. .... Sargento 1º.....	Carlos E. Solórzano..... Ramón Saltos..... Luciano García..... Manuel Quijigui.....	Segundo Jefe..... Ayudante mayor.... Porta-estandarte.... Trompeta.....	36.50	36.50
			Suman.....	.....	1.700.18

18

**RESUMEN DE LAS CANTIDADES QUE SE INVIERTEN EN LOS TRES DISTRITOS.**

En el de Quito.....	\$ 10.601.90
“ “ “ Cuenca.....	3.293.74
“ “ “ Guayaquil.....	1.700.18

Total..... \$ 15.595.82

**Nota.**—Con motivo de los desórdenes que causaron las *montoneras* en todo el año próximo pasado, y continuando por esta causa, el desarreglo de las Guardias Nacionales, se hace figurar en el presente cuadro á las personas que se hallaban sirviendo anteriormente en las Planas Mayores de algunos cuerpos del Litoral.

*CUADRO que manifiesta el gasto anual que debe hacerse en pago de sueldos al Ejército permanente, constante de las Oficinas y Cuerpos que van á expresarse, así como en la Armada nacional.*

OFICINAS Y CUERPOS,	GASTO.	
	Sucres.	Cvs.
Ministerio de Guerra y Ayudantes de Gobierno.....	12.251	40
Comandancia Gral. del Distrito de Quito y Parques...	7.920	..
Comandancia Gral. del Distrito de Guayaquil y Parques.	10.160	40
Comandancia Gral. del Distrito del Azuay y Parque...	3.696	..
Artillería de Plaza.—En Guayaquil.....	124.838	40
Artillería de Campaña.—En Quito.....	56.550	..
Batallón N° 1°—En Guayaquil.....	120.316	80
Batallón N° 2°—En id. ....	120.316	80
Batallón N° 3°—En Quito.....	96.836	40
Batallón N° 4°—En Guayaquil.....	120.316	80
Columna ligera N° 1°—En Cuenca.....	36.319	20
Columna ligera N° 2° —En Tulcán.....	36.319	20
Regimiento de Caballería de línea.—En el interior....	47.383	20
Suma.....	793.224	60
Seis Comandancias de Armas de las provincias Carchi, Chimborazo, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas y El Oro	12.450	..
Total.....	805.674	60
MARINA.		
Lancha cañonera "Tungurahua".....	14.040	..
Vapor "Cotopaxi".....	17.244	..
Suma.....	31.284	..
Suma.....	836.958	60